

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEXTA (6°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AMESPIL, María Guillermina

ARAMBURU, Germán

AROUXET, María Celeste

CENIZO, Bruno

CREIMER, Inés

DE BELLIS, María Victoria

ENDERE, Martín Julián

FERREIRA, Fermín

GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José

KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes

LASTAPE, Alberto Martín

MARINANGELI, Nicolás

MUJICA, Juan

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SALERNO, Maite Edith

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

ALMADA, Alicia Isabel

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	3
2.	ASISTENCIA.	3
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	3
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	10 AL 12
5.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	12
6.	EXPTE. 081/21 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 019/21, CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. LA “COMISIÓN INTERNA PERMANENTE DE LOCALIDADES”.-	12 AL 17
7.	EXPTE. 089/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 038/21, DECLARANDO DE INTERÉS EL PYTO. DE “LEY ONCOPEDIÁTRICA NACIONAL” EN TRATAMIENTO EN LA H. C. DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.-	18 AL 21
8.	EXPTE. 413/20 H.C.D. (Con anexión de Expte. 292/20 H.C.D.) SANCIÓN ORDENANZA N° 4646/21, CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VENTA DE LOTES EN LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-	21 AL 28
9.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	28
10.	EXPTE. 141/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 039/21, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO NACIONAL S/ CEPO EXPORTADOR DE CARNE BOVINA.-	28 AL 39
11.	EXPTE. 145/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 014/21, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO AL PYTO. DE LEY DEL GAS S/ ZONAS FRÍAS.-	39 AL 43
12.	EXPTE. 146/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 040/21, SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN SECTOR DEL PARQUE SUR (AV. AVELLANEDA Y CALLE DEL MAESTRO).-	43 Y 44
13.	EXPTE. 906/21 D.E. RECARATULADO 075/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 041/21.	44 AL 84

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZA, DE MANERA VIRTUAL Y DESDE LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA SEXTA (6ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 26, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.
Vamos a dar comienzo a la Sexta (6º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso la Concejala Alicia Almada.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **QUINTA (5º) SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, REALIZADA EL 13/05/21.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Levanté la mano previamente a la votación, así que mi mano estaba levantada a los efectos de pedir la palabra antes de la votación de la Versión Taquigráfica que está en este momento en tratamiento.

Lo que quería decir con respecto a este tema de la Versión Taquigráfica que estamos tratando, la de la última Sesión a la que concurrió el Sr. Galli al Recinto, es que como cualquier concurrencia de un funcionario público, inclusive una interpelación o la concurrencia del mismo Intendente, las normas de esa concurrencia están basadas, en este caso puntal, en la Ordenanza que se sancionó y que fue luego modificada por el Departamento Ejecutivo Municipal y, obviamente, en el Reglamento Interno de funcionamiento de nuestro Concejo. Porque en ningún momento se deja de estar en Sesión y, por lo tanto, corresponde el tratamiento como si fuera una Sesión, de su presencia.

Digo esto porque, a pesar de que se había acordado que previo a que hable el Sr. Galli íbamos a hacer un cuarto intermedio donde se le iba a avisar que iba a entrar y luego iba a empezar, veníamos de dos horas de sesión continua y ese cuarto intermedio no se hizo, e inmediatamente empezó.

Hago hincapié en que estamos en sesión en todo momento, porque inmediatamente que empezó a hablar, o a los poquitos minutos, varios integrantes le levantamos la mano, Sr. Presidente, le levantamos la mano, queríamos hacer uso de la palabra, no sé si usted interpretaba que queríamos hacerle alguna pregunta o incomodar de alguna manera al Sr. Galli, pero de ninguna manera nos puede ignorar, porque usted tiene una facultad en este momento, a través de la virtualidad, que no ocurre en las Sesiones presenciales, que es silenciarnos a todos. Por eso creo que se debe tomar unos segundos más, inclusive, luego de terminada la alocución, porque puede uno –como fue el caso de recién- tardar un par de segundos hasta que se desmutea y habla. Además, la única posibilidad que tenemos de solicitar algo en Sesión es a través de si usted nos mira cuando levantamos la mano en forma visual para llamarle la atención y a través del emoticón de levantar la mano. Y lo hicimos en reiteradas ocasiones y usted nos ignoró, nos quitó la posibilidad de solicitarle algo, de hacer una moción de lo que sea que queramos. Después, usted nos podría haber autorizado o no el uso de la palabra, pero no nos puede ignorar.

Nosotros lo que queríamos pedir en ese momento era un cuarto intermedio. Algunas personas necesitaban concurrir al baño y querían pedirlo. Luego se volvió a insistir, y sobre el final también se volvió a insistir. No queríamos hacer ninguna repregunta porque esa posibilidad, como todos saben, la vetó el Sr. Intendente. Y, también, al finalizar su alocución podíamos hacer una devolución. Es totalmente claro que eso se puede hacer, la devolución; inclusive los Concejales del Bloque oficialista podrían haber agradecido su presencia o haber dicho lo que quisieran, pero deberían haber tenido la posibilidad, y usted cerró la Sesión inmediatamente. Eso no se ha hecho ni siquiera en las interpelaciones. Todos los Concejales tienen la posibilidad de hacer una devolución.

Remitiéndonos exactamente a lo que se trató, y por eso en la oportunidad de la Versión Taquigráfica, no queda asentado, lamentablemente, que varios Concejales levantamos la mano y no se nos dio la palabra, ni se nos interrogó acerca de cuál era la índole de nuestra interrupción; qué solicitábamos, si queríamos hacer una moción de orden o lo que quisiéramos hacer en el uso de nuestras facultades. Y eso no está reflejado en la Versión Taquigráfica, más allá de que las consultas o las preguntas que se le hicieron y que, previo a la respuesta que el funcionario municipal Galli dio, hizo una introducción de carácter personal con aseveraciones absolutamente erróneas a nuestro entender –como todo- y deslizó alguna denuncia que podría ser de carácter penal, cuando interpreta que la Provincia de Buenos Aires estaría utilizando sus recursos en pos de una posición política y personal.

Yo le quiero decir, tanto a todos ustedes como a los ciudadanos de Olavarría, a los vecinos y vecinas, que si hay alguien que sabe perfectamente las necesidades de los vecinos de Olavarría es la Provincia de Buenos Aires y, por tal motivo, en más de una ocasión ha accedido a asistir y ha venido a asistirnos a los olavarrrienses cuando no pudieron pagarles el sueldo en plena pandemia, y nos va a seguir asistiendo.

Entonces, si el Sr. Galli no se quiso explayar más, lo invito a que haga una denuncia penal al respecto y que se explaye todo lo que se tenga que explayar. Porque si hay algo que este Gobierno Provincial está haciendo es estar al lado de los vecinos y ponerse la pandemia al hombro, sin licencias, en ningún momento.

Así que me parece que ese tipo de consideraciones, basadas en una soberbia llamativa del funcionario municipal, en un desconocimiento de las funciones y de la trayectoria de los Concejales, aduciendo que las preguntas fueron de esa índole por no haber pasado por la función pública cuando muchos sí hemos pasado, y el acceso a los puestos de dirección de la función pública a veces no viene acompañado de una trayectoria previa, porque, que yo recuerde, el funcionario municipal, además de su título para ocupar la función pública, no

tiene otro mérito que ser el primo del Intendente. Así que me parece que desde ese lado no puede menospreciar la tarea de –inclusive- los Concejales que forman parte de su mismo Partido.

Dicho esto, sobre las preguntas que respondió no voy a hacer un punteo. Me parece que lo podemos hacer en otro momento, ya que la mayoría de las respuestas fueron respondidas en forma parcializada, con una mirada en la gestión que no es la que se tiene y con una percepción que no es la que consideramos nosotros que tienen los vecinos en muchos de esos puntos.

Me parece que, quiero rescatar y resaltar este punto que le digo, para que en próximas intervenciones de cualquier funcionario público que sea invitado a una sesión estemos atentos a estos detalles. Porque nosotros sabemos y estamos claros y conscientes de la Ordenanza que fue votada para la presentación del Sr. Galli. y sabemos las normas de convivencia democrática, pero bajo ningún punto de vista podemos dejar pasar que en tres ocasiones fuimos absolutamente silenciados y que, además, nos comunicamos por otras vías para poder solicitar ese cuarto intermedio y no nos fue ni siquiera contestado ese pedido.

Así que hacemos esta breve introducción para llamar la atención, para que este tipo de anomalías en próximas sesiones no se vuelvan a repetir. Y, obviamente, vamos a votar la Versión Taquigráfica en forma afirmativa porque, como todos saben, la Versión Taquigráfica refleja lo que efectivamente pasó en forma escrita, o la oralidad de lo que pasó, no la virtualidad, que es algo nuevo que deberíamos empezar a tener herramientas para que eso también quede reflejado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- En lo que respecta al pedido de la palabra, por supuesto que lo vi y lo que hice esa vez lo voy a seguir haciendo siempre, que es esperar a que el funcionario termine de hablar, como cualquiera de ustedes, los Concejales, que terminan de hablar y recién ahí le doy la palabra al siguiente, en el orden en que la fueron pidiendo. Así lo marca el Reglamento y así lo traté en ese momento, como cualquier otro proyecto de Ordenanza. Entiendo que estamos tratando una Ordenanza como cualquier otra, y el pedido de la palabra es como lo está haciendo en este momento. Seguramente, esperará a que yo termine de hablar y le daré seguidamente la palabra.

Al finalizar la sesión, yo no tenía ninguna mano pedida ni mano levantada como para pedir la palabra, por eso finalizo la Sesión. Por los otros canales lo que veo es cuando me piden un cuarto intermedio los taquígrafos, y por supuesto que eso lo coordino yo con los taquígrafos y cuando ellos me piden descanso automáticamente se les comunica a ustedes. En ese momento no tenía ningún pedido de descanso de Taquígrafos y por eso no hice ningún tipo de cuarto intermedio. Pero el pedido de la palabra es exactamente como en este momento; en el momento en que yo termine de hablar le daré la palabra a usted. Entendía en ese momento que hasta que no terminara de hablar el funcionario, en este caso el Secretario de Gobierno, no le iba a dar la palabra a nadie. Cuando el funcionario terminó de hablar, no tenía mano levantada ni pedido de palabra de ningún Concejal.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quiero estar parcialmente de acuerdo. Es una regla básica esperar que el otro termine para solicitar el uso de la palabra, pero eso por algo dije que es parcialmente cierto, porque por algo el Reglamento Interno nos habilita las interrupciones. Si no pudiese haber interrupciones en el uso de la palabra, no existiría esa posibilidad en el Reglamento Interno. Por lo tanto, cuando alguien pide la palabra en el medio, como todos sabemos, si lo hace en el medio de

una alocución, es para decir algo que interrumpe al que está hablando. Eso era exactamente lo que queríamos hacer, solicitar una interrupción para un cuarto intermedio. Eso tiene que ser meritado por usted, y si es una interrupción sobre lo que está diciendo, también por el interlocutor, y se puede habilitar o no. Pero no se lo puede dejar... No es una decisión que usted pueda tomar por todos porque, por ejemplo, las mociones de orden son –inclusive- cuando uno está en uso de la palabra. Entonces, uno conoce las reglas de la convivencia y, si alguien está hablando, nadie le va a levantar la mano hasta que no termine, pero si es insistente -y hasta nosotros, como estábamos muteados, le hacíamos señas- era porque era algo que no debía esperar. Usted, después podía, luego de la interrupción, habernos dicho no, no se concede esa posibilidad, pero no nos puede quitar esa posibilidad. Me parece que eso es algo que lo tendría que rever.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos.

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo, que se han dictado 18 Decretos desde el 1° de marzo de 2021 al 21 de mayo de 2021.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Con respecto a este tema, como se lo había planteado en Labor Parlamentaria el 26 de mayo, donde solicité si iba a estar el Decreto de neumáticos fuera de uso y me manifestó que no, porque todavía no estaba incorporado ni hecho; el Decreto de archivo de la Ordenanza de neumáticos fuera de uso, Decreto N° 18 firmado con fecha 21 de mayo, o sea, anteriormente a lo que fue Labor Parlamentaria.

Básicamente, voy a explicar un poquito lo que fue el tratamiento de ese Expediente, ya que no se le dio lugar a llegar adonde tendría que haber llegado en su momento, cuando sí se votó el pase a Sesión.

Es un proyecto de autoría del grupo de trabajo en el que me manejo y tiene la finalidad de dar solución a una problemática de años y que le genera día a día un gasto a todos los olavarrrienses. Este proyecto se llamaba Neumáticos Fuera de Uso, y son todos aquellos que luego de cumplir con su vida útil son desechados y van a parar al relleno sanitario, a las cavas, a la vía pública, a los terraplenes, a los terrenos baldíos, ocasionando no solo contaminación visual sino también transformándose en focos de propagación de Dengue, ratas y demás plagas que generan enfermedades de todo tipo y que terminan impactando en la vida de los olavarrrienses, recayendo en el Sistema de Salud, si se tuvo suerte, y si no se logró identificarla a tiempo -como sucede con el Dengue- puede provocar también problemas en la vida de las personas.

Gastamos recursos en propagandas informativas sobre la limpieza e higiene para que no se acumulen vertederos de aguas. Gastamos recursos en desinfecciones para controlar las plagas. Y también gastamos recursos en salud para salvar vidas si se tuvo la mala fortuna en contraer algún tipo de estas enfermedades. Todos estos recursos económicos que gastamos salen de las tasas que el Ejecutivo nos cobra a todos los vecinos de Olavarría.

Este proyecto tenía la finalidad –tenía varias finalidades- de darle un tratamiento de fondo, no solo atacando el problema general de que las gomas queden tiradas por doquier a la buena de Dios, sino que generaba una herramienta genuina que se aplica en muchos municipios y provincias.

Este proyecto consistía, a grandes rasgos y en el marco de la Ley 25.675 y la Ley Provincial 11.723 de Medio Ambiente, en generar una tasa que abonarían las grandes empresas –las grandes empresas iban a abonar esta tasa, no los vecinos de Olavarría-, en este caso,

productoras de residuo NFU –neumáticos fuera de uso- que servía para pagar este costo intrínseco que se genera producto de su intervención, o bien se las invitaba a retirar los neumáticos para que no seamos los olavarrrienses quienes tengamos que hacernos cargo de esta obligación en cuanto a lo económico y en cuanto a lo social. Ese era el espíritu del proyecto.

En Olavarría tenemos, según el relevamiento llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Económico, unos 6.200 camiones. Este dato surge cuando se analizaba el proyecto de las playas de camiones, tanto en Loma Negra, Sierras Bayas y en la misma ciudad -que aprovecho también la oportunidad para dejar en claro que fue otra promesa incumplida, entre tantas otras, para las localidades y la ciudad, la playa de camiones-.

Pero volviendo al tema que nos atañe y continuando con los datos que se desprenden del relevamiento que hicimos a la hora de presentar este proyecto: Un neumático de camión tiene una vida útil de 50 mil km y una tasa de reutilización/recapado de 4 a 1 –para los que manejamos el tema de neumáticos, en mi caso por mi actividad y por tener camionetas trabajando conmigo, y para los que averiguamos cómo es el tema del recapado-; por tanto cada 50 mil kilómetros un camión desecha 5 gomas -esto sucede 2.3 veces al año-, previendo en el proyecto una tasa para este tipo de desecho de \$ 975, por lo que se desprende que se podría haber recaudado o al menos devengado de esta tasa unos \$ 70 millones de pesos anuales sólo para categoría “CAMIONES”.

Con respecto a lo que devengaría la tasa en relación a los neumáticos de auto, el dato se desprende de la Cámara de la Industria del Neumático, que establece que Argentina produce 135.000 tn/año de este desecho, lo que equivaldría a unos 51.428 neumáticos en Olavarría. A una tasa de \$ 650 por neumático desechado, tenemos un monto de \$ 33 millones de pesos.

Resta calcular los desechos que se obtienen de los colectivos y la Minería. Y en esta última industria quiero hacer una aclaración: la Ordenanza preveía un artículo para aquellas mineras que importaban sus neumáticos para el uso y en donde se las eximía del pago de la tasa y el Municipio se hacía cargo de su destrucción, otorgándoles el certificado de deposición final a través de la empresa que ganaba la concesión del servicio de destrucción del neumático y recuperación de sus tres componentes: Caucho – Acero y Lana Textil.

Sólo en dos categorías producía un devengado de más de 100 millones de pesos que pagarían las grandes empresas. Reitero: las grandes empresas. No lo pagarían las empresas de Olavarría ni los comerciantes de Olavarría, y estábamos cumpliendo con una Ley.

También el proyecto contemplaba que el excedente de la recaudación, una vez cubiertos todos los gastos administrativos y legales reales, se destinaría al desarrollo del deporte de formación en la Ciudad de Olavarría, donde el 50% de ese excedente sería un aporte no reembolsable para los clubes formativos y el otro 50% generaría un fondo rotatorio para inversión de infraestructura en los clubes, cuya finalidad sea para lo que el club tenga que afrontar o la inversión determinada que pueda hacer frente al uso del fondo, y lo devolviera a una tasa mínima determinada, ya que es una tasa recaudada.

Este proyecto lo presentamos en agosto. Muchas veces tuvimos que pedir que se trate en Comisión porque estuvo paralizado, como los demás proyectos que se han presentado y que se están presentando de mi Bloque. Estoy pidiendo proyectos de vivienda, proyectos de antena, proyectos de la Reserva Ecológica, que al menos se traten, que no se dejen en una caja.

Este proyecto ha ayudado a más de 2.500 chicos que participan del fondo formativo -para los que no tienen noción de cuál es el trabajo que hacen los clubes de Olavarría-.

Un Concejal me dijo “los clubes después gastan la plata en cualquier cosa”. A ese Concejal lo invito a que vaya conmigo a los clubes, para que podamos ver lo que hacen los clubes día a día para salir adelante. Desde el 2019 el Municipio no les da ni un peso a los clubes.

Al otro día de archivar este Expediente, le dieron cinco pelotas a cada club que en Mercado Libre valen 2.000 pesos cada pelota -10.000 pesos- y un cheque a la liga de futbol por 10.000 pesos para distribuir en todos los clubes formativos. O sea, cambiamos 100 millones de pesos anuales por un cheque de 100.000 pesos y 5 pelotas -10.000 pesos que le tocarían a cada club y cinco pelotas-. Para el que conoce lo que es la actividad de los clubes, no pagamos ni siquiera el 20% de lo que es el gasto de energía eléctrica.

Pero lo que conlleva esto es que un trabajo de 8 meses de Comisión, donde se pidieron las consultas a todos los Bloques, y en su momento el Bloque Juntos por el Cambio, la Concejal Amespil hizo las preguntas necesarias, las cuales fuimos respondiendo. Se habló mucho de la legalidad, porque la legalidad parece que se aplica cuando les conviene.

Hace poco habíamos votado un decreto de multas totalmente ilegal, y ahí nos olvidamos de lo que era la legalidad. Esta Ordenanza, que está aplicada en muchos municipios, estaba respaldada por una Ley. La Ley Nacional aún no salió, era la oportunidad de Olavarría para aplicar esta tasa y sacar un beneficio para los clubes, que no les estamos dando nada.

Este Expediente había pasado a Sesión en su momento. Después de 8 meses, el Bloque Cuidemos Olavarría, que hasta el momento no había emitido opinión, sino todo lo contrario - había avalado el pase a Sesión habiendo hecho consultas en su momento-, le surgen dudas. En Labor Parlamentaria se manifestó que, dando lugar a las dudas que tenía la Concejal De Bellis, se permitía que el Expediente, si querían, pase a Legislación para evacuar esas dudas y volverlo a tratar en la Sesión, como había sido acordado en su momento por todos los Bloques menos por el Bloque Juntos por el Cambio, porque seguía manteniendo la postura de que el proyecto estaba incompleto. Se esperaron 15 días, como en cada reunión me cambiaban las consultas solicité que se haga por escrito. Ese martes la Concejal De Bellis dijo que lo bueno era abrirlo a debate -lo mejor de toda Ordenanza es abrirla a debate-. Lamentablemente, el día que tenía que abrirse el debate la Concejal De Bellis no pudo concurrir a Legislación y con un voto de siete a siete, ya que de los 18 Concejales, a las 8,03 de la mañana todavía no estaban todos conectados, ya que generalmente las comisiones esperan 10 minutos hasta que estén todos los Concejales, más en este momento, donde todos tenemos problemas de internet. 8,03 de la mañana se decide pasar este Expediente a archivo; usted, Sr. Presidente, decidió que se firmara el Decreto y dejar a los clubes sin esta alternativa que se podría haber debatido, en su momento también lo dije la semana pasada, cuando manifesté en Labor Parlamentaria la falta de cumplimiento de palabra, porque lo que yo había pedido era que pase a Legislación y luego se debata en Sesión. Que la falta de cumplimiento de palabra que se mantuvo en Labor Parlamentaria no siga pasando de acá en adelante, porque si no va a ser imposible trabajar con proyectos que son de quienes para el oficialismo somos la oposición y vamos a tener que hacer que nuestros proyectos los presenten otros Bloques, a ver si tienen otro destino.

Lamentablemente, hoy estamos archivando un expediente que era de gran ayuda para los clubes. Invito a todos los Concejales a que vean qué función cumplen los clubes, que no es patear una pelota: acá hay muchos chicos que necesitan de los clubes y, lamentablemente, como manifestaban los dirigentes de los clubes, muchos de ellos están en situación de cierre porque desde el 2019 el Municipio no les da ningún tipo de ayuda.

Hablábamos el otro día, escuchábamos –como dijo el Concejal Sánchez, sin lugar a réplica- al Secretario de Gobierno hablando de los subsidios a los clubes. El último subsidio fue en 2019, 60.000 pesos anuales se les dio a los clubes, 5.000 pesos por mes. Una burla para la cantidad de chicos que maneja cada uno de los clubes, a razón de 250 pibes menores de 12 años, sin

tener en cuenta los chicos que van a inferiores con una edad superior. También el club hace de contención para muchísimos temas que me gustaría que muchos de ustedes vayan y hablen con los directivos de los clubes y sepan cuál es la función. Acá la función no es patear una pelota, tirarla y meter el gol. Los clubes están siendo dejados de lado, en esta Ordenanza se ve que no hay voluntad de ayuda a los clubes y es más fácil tirarles cinco pelotas y cada vez que un club necesite algo que te vaya a golpear la puerta el día de mañana y, cuando te tenga que votar, se tenga que acordar el club que fuiste el que le dio la ayuda, o las cinco pelotas o el cheque de 10.000 pesos.

Invito a que los proyectos se debatan en Comisión. También el Concejal Endere me dijo que soy una Concejal que no busca consenso. El consenso se busca en las Comisiones. Yo no voy a golpear la puerta ni a intercambiar nada para que voten un proyecto de mi autoría. Invité a que se hagan todas las correcciones necesarias. La finalidad era la ayuda a los clubes, y otra finalidad –como expliqué recién– era cuidarnos del Dengue, cuidar a la sociedad de los desperdicios que producen los neumáticos. Lamentablemente, a nombre de Radicales en Juntos por el Cambio este proyecto no está más. No quita que este proyecto vuelva al Concejo presentado por otra persona. En ese momento ojalá tengan la suerte que esta vez no tuve yo, sea aprobado y los clubes puedan contar con una ayuda que sea más que cinco pelotas en un año y medio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).– Haciendo un repaso, también para futuras Sesiones, me parece que deberíamos intentar abocarnos solamente a la palabra de los temas que están dentro del Orden del Día. Lo digo porque todavía no hemos comenzado la Sesión, ya van casi 40 minutos de Sesión y todavía no hemos comenzado con los temas que tenemos a tratar. Así que, para la próxima, por lo menos en esos casos, tratemos de ser lo más breve posible. Se los pido y se los recomiendo.

Sra. DE BELLIS.– Pido la palabra.

Me veo obligada a emitir opinión en un tema que, en realidad, no estaba en el Orden del Día de la Sesión, pero no puedo dejar pasar algunos dichos de la Concejal Arouxet.

En primer lugar, los proyectos muchas veces se trabajan en Comisión. Recuerdo la Comisión de Nocturnidad, en la cual trabajé en forma conjunta con muchos Concejales, con otras instituciones, con jóvenes, en un proyecto durante varios meses, donde implicó un compromiso de muchos, y llegado al Recinto, después de todos esos meses, se desaprobó sin ningún proyecto alternativo, sin ningún interés de trabajar en la modificación de la situación.

Entonces, me parece que se plantea un concepto erróneo, creer que los proyectos, más cuando se es un unibloque, sin el consenso de los demás, sin un trabajo atrás y sin la voluntad... Porque muchas veces pasa por la voluntad de cada espacio político el aprobar o no los proyectos, porque responden o no a las políticas públicas que cada espacio político cree conveniente para nuestra ciudad. Entonces, eso hace a la democracia, al disenso. Cuando uno conforma un Cuerpo como el nuestro, un Cuerpo Legislativo, el disenso está presente todo el tiempo, y los tiempos legislativos muchas veces no van con las necesidades públicas.

Estamos inmersos en una pandemia aún, donde muchos proyectos importantes han tenido que ser relegados en función de la emergencia. Entonces, me parece que solo por el transcurso del tiempo las cosas no llegan al Recinto y se aprueban, necesitan otro tipo de sustento, no solo político sino también, muchas veces, legal.

Este proyecto en particular, debo decir que he pecado de buena fe, ahora que escucho las palabras de la Concejal Arouxet, en manifestar cuáles han sido los puntos en que yo no estaba

de acuerdo; de cuánto era la inversión que tenía que hacer el Municipio para que después una empresa privada se llevara el 70% de la recaudación. Que no estaba de acuerdo porque si existía un sistema de tasas privatizado nuestra Ley Orgánica no lo permite. Que no estaba de acuerdo porque la idiosincrasia y las particularidades de nuestro Partido requerían de un sistema integral para pensar el sistema ambiental. Entonces, no es solo importar ideas de otros lugares, ni copiar y pegar proyectos de otras provincias.

Me parece que, en este caso en particular, no voy a seguir entrando a debatir el proyecto. Lo que sí puedo decir es que cuando me comprometí a debatirlo en Legislación lo planteé, cuál era la política ambiental que se quería para el Partido de Olavarría con respecto a los neumáticos, y no hubo un espacio de debate. Quizás porque no es el momento, quizás porque no es el interés, quizás porque hay otros proyectos que se quieren presentar respecto de este tema. Lo desconozco. Pero sí puedo decir que hubo buena fe cuando se plantearon las observaciones y tampoco se han reflejado después en el proyecto que se siguió tratando. Así que no voy a seguir expidiéndome sobre todos los puntos porque no era materia de debate en esta Sesión.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Brevemente, para responder a tres cosas que se está faltando a la verdad.

La Concejal De Bellis, cuando habla del 70%, me manifestó que el Ejecutivo podría hacer una licitación donde le iba dar el 70%. En ningún lugar de la Ordenanza figuraba que se le iba a dar el 70% a una empresa privada. En ese caso, lo que le manifesté fue controlar el acto licitatorio donde se asigne el porcentaje que se le iría a dar a la empresa privada.

Reitero: estas observaciones surgieron dos días antes de la Sesión, luego de votarse el Presupuesto; creo que a los dos días o a la semana, diez días después, mientras el Expediente iba a Sesión estas dudas habían surgido. Igualmente las tiene contestadas por el ex Concejal Lascano, que vía WhatsApp le respondió cada una de las dudas que ella le consultó, más allá de lo que está hecho en otros Municipios. Y el debate, 8 meses estuvimos para hacer el debate.

Cierro el tema, ya está archivado. Quedamos con el expediente archivado, lo que no quita que neumáticos fuera de uso aún quede fuera de lo que es el año legislativo del Concejo Deliberante de Olavarría.

A los que me apoyaron, les agradezco. El Concejal Ubaldo García en su momento tuvo dudas y se las aclaré; el Concejal Martín Lastape se acercó a mi Boque también con algunas dudas, al no estar él en la Comisión de Hacienda, y se las aclaré; el Frente de Todos, las dudas que tuvieron se las aclaré porque era una Ordenanza nueva. La verdad que el debate estuvo abierto. Siempre pedí las modificaciones, nunca se me dieron. Y lo que dice la Concejal De Bellis, hubiese estado bueno que esté el martes, cuando era el momento del debate, y ahí perdimos toda posibilidad de debate porque fue a archivo, como lo manifesté recién.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos entonces. Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 142/21 H.C.D.

**CENTRO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO -
IGLESIA DE OLAVARRÍA**

Legislación	HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE RECONSIDEREN LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS ADOPTADAS.-
EXPTE. 143/21 H.C.D.	<u>MATÍAS ALFREDO VERNA</u>
Educación - Infraestructura - Hacienda Legislación	PYTO. DE ORDENANZA REF. A CREACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AMBIENTAL "MARÍA MANETTI".-
EXPTE. 144/21 H.C.D.	<u>BLOQUE U.C.R.</u>
Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. PARTIDAS PRESUPUES-TARIAS PARA LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 635/21 D.E.	<u>RECARATULADO 147/21 H.C.D.</u>
Infraestructura - Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA REGLAMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL VISADO Y APROBACIÓN DE LOS PYTOS. DE MENSURA Y DIVISIÓN EN ÁREAS URBANAS, COMPLEMEN-TARIAS Y RURALES EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 1345/21 D.E.	<u>RECARATULADO 148/21H.C.D.</u>
Infraestructura - Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHACABURO E/ LEBENSOHN Y JUAN XXIII DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 1476/20 D.E.	<u>RECARATULADO 149/21 H.C.D.</u>
Infraestructura - Desarrollo Económico - Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADQUISICIÓN DE LOTE EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL S.I.P. DE GRANOS DE LA FIRMA PASCUA S.A..-
EXPTE. 1998/20 D.E.	<u>RECARATULADO 150/21 H.C.D.</u>
Infraestructura - Desarrollo Económico - Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. GRAMUNDO, PABLO RODOLFO, ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL.-
EXPTE. 2457/20 D.E.	<u>RECARATULADO 151/21 H.C.D.</u>
Infraestructura - Desarrollo Económico - Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. MICELI, ALAN GUSTAVO, ADQUISICIÓN DE PREDIO EN

AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL.-

EXPTE. 5320/14 D.E.

Infraestructura - Desarrollo Económico
- Hacienda - Legislación

RECARATULADO 152/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PYTO. DE ORDENANZA. ANCAT S.A.,
SOLICITUD DE PREDIO EN PARQUE
INDUSTRIAL.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 081/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
DECRETO CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. LA “COMISIÓN
INTERNA PERMANENTE DE LOCALIDADES”.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Brevemente, me parece que el contenido de por sí, la acción de por sí, por suerte, quiero destacar que la acción sí es acompañada unánimemente por la voluntad de todos los Concejales, la realización –efectivamente- de esta Comisión. Me parece que es un gran avance y que es fundamental destacar eso, porque desde este Bloque lo que se intenta es tener esa presencialidad en los temas y la posibilidad también de que esta Comisión en particular, por decisión propia, pero con la autorización del Concejo, de la Presidencia del Concejo, pueda sesionar como Comisión en determinados momentos, en distintos lugares del Partido de Olavarría y, de esa manera, en una forma menos formal y con un acceso más accesible –obviamente- a todos los vecinos de las localidades poder recabar de primera mano las inquietudes, las percepciones que los vecinos y las vecinas de las localidades tienen.

Tener la posibilidad de dejar establecida como Comisión permanente de las localidades en el Reglamento Interno esta Comisión es volver a mirar desde otro punto de vista las inquietudes que tienen cada una de las localidades. Me parece que el Concejo en eso está a la altura, y celebro que esa sea la voluntad de todos.

Con respecto a las modificaciones que hemos planteado, ya previamente a la Sesión se discutió brevemente sobre el tema y creo que el Concejal Endere va a hacer una moción con respecto a eso. Nosotros sostenemos que, en la medida de lo posible, cuanta menos cantidad de Concejales, pero representando a todos los sectores estén, tal vez la agilidad de esta Comisión sea la esperada. Por eso hicimos esa moción, intentando que todos los Bloques estén representados. Me parece que esa es la postura que este Bloque va a sostener, más allá de que después haya otras maneras de conformarnos. Y me parece también que está bueno lo que dijo la Concejal De Bellis, que se mantenga la presidencia en el Bloque autor del proyecto.

Se han tratado muchos temas -casualmente, en la última Sesión hubo varios- con respecto a las localidades. Quiero decirlo por este medio, aunque no esté en el articulado, que la transitoriedad de los que esté en tratamiento va a depender de qué destino le dé cada una de las Comisiones. Esa era una de las consultas que había sobre los temas que están en este momento en tratamiento.

Con respecto al artículo 3º, había quedado una posibilidad -creo que la había mencionado el Concejal Rodríguez- de que eso se incorpore como parte del articulado, y habíamos facultado al Secretario a que redacte un encabezado que sea similar al artículo 2º, o que de los dos artículos haga uno -ya que los dos hacen la incorporación en el mismo párrafo del artículo del

Reglamento Interno- y que lo acomode de acuerdo al articulado y la numeración que llevaría en el Reglamento Interno.

Dicho esto, celebro fundamentalmente que haya voluntad política y consciencia vecinal de todos los Concejales en que quede esto establecido para siempre.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

En relación a lo que adelantaba el Concejel Sánchez, desde el Bloque nuestro vamos a proponer una moción de modificación. Pero antes de eso me gustaría hacer una serie de apreciaciones respecto de esta Comisión que se está creando a través de este Decreto.

Debo ser sincero respecto al debate interno que tuvimos dentro del Bloque y la postura en cuanto a la creación de una Comisión de Localidades. Realmente, lo que pusimos en tela de juicio o en discusión interna era la necesidad de la virtualidad y, particularmente, la eficacia de una comisión de este estilo.

Partimos de la base que las localidades son parte integrante del Partido de Olavarría, así lo entendemos, y las creemos incorporadas en cada una de las comisiones que existen y están creadas en el Concejo. Tal es así, que uno de los proyectos que vamos a tratar en el Orden del Día es la creación de un Programa de acceso a lotes en la localidad de Colonia Hinojo, una Ordenanza que ha sido pergeñada por este Bloque y discutida con el resto de los Bloques y que hoy tenemos la posibilidad de tratarla y discutirla en Sesión.

En esto quiero decir que quizá nosotros entendíamos que no se requería la creación de una comisión para darle tratamiento a los temas de las localidades, dado que esto ya tenía su tratamiento -como lo tiene cualquier cuestión que suceda en la Ciudad de Olavarría, lo tomábamos de la misma manera- y que quizás la creación de una comisión podía llegar a generar alguna demora en los tiempos y en el tratamiento.

Por otro lado, entendemos que, para las localidades, esta posibilidad que esta Gestión les ha otorgado de elegir su propio delegado también hace a la posibilidad de tener una comunicación más fluida. Dicho esto, de todas maneras, respetamos que la voluntad mayoritaria del Concejo era avanzar en la creación de la Comisión de Localidades y, en ese sentido, tomamos la decisión de acompañarla.

Sin perjuicio de ello, la moción va a estar basada en que la cantidad de integrantes de la Comisión de Localidades se asimile a una de las comisiones de mayor trascendencia, como es la Comisión de Infraestructura; es decir, disminuirlo a la cantidad de 8 participantes.

Por otro lado, si bien puede ser una cuestión obvia, la moción va a estar relacionada a cómo se va a conformar y, también, incorporarlo con una vigencia transitoria hasta la próxima Sesión Constitutiva donde –como ustedes saben- se rediscuten las composiciones de cada una de las comisiones.

En ese sentido, paso –si les parece- a leer la moción de modificación del proyecto de Decreto. Respecto del artículo 4º, la redacción alternativa sería la siguiente: “La Comisión de Localidades se conformará inicialmente con 8 integrantes, conforme el siguiente detalle: 3 integrantes de Juntos por el Cambio; 2 integrantes del Interbloque Frente de Todos; 1 integrante del Bloque Renovación Peronista y 1 integrante por cada Bloque Unipersonal que manifieste su voluntad de integrarla”. En este sentido, y dada la composición actual del Concejo Deliberante, la cantidad de unibloques superaría la cantidad para conformar este número de 8, con lo cual se requeriría el acuerdo del ellos para su conformación.

Por otro lado, incorporamos como artículo 5º -y en esto deberían después modificar el orden de los artículos-: “La presente conformación tendrá vigencia hasta la próxima Sesión Preparatoria que defina la integración de las Comisiones Internas Permanentes del Honorable

Concejo Deliberante y designación de sus respectivas autoridades para el siguiente periodo”. Esto, de algún modo, quedaría a lo que suceda el año próximo con la nueva constitución, y ahí es donde se redefinirían todas las Comisiones.

Si le parece, después le hago llegar la redacción de la moción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de modificación del artículo 4° e incorporación del artículo 5°.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Solamente es para ver si podría volver a repetir la moción porque me quedaron muy claras cuáles serían.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Respecto del artículo 4°, quedaría redactado de la siguiente forma: “La Comisión de Localidades se conformará inicialmente con 8 integrantes, conforme el siguiente detalle: 3 integrantes de Juntos por el Cambio; 2 integrantes del Interbloque Frente de Todos; 1 integrante del Bloque Renovación Peronista y 1 integrante por cada Bloque Unipersonal que manifieste su voluntad de integrarla”. Artículo 5°: “La presente conformación tendrá vigencia hasta la próxima Sesión Preparatoria que defina la integración de las Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Deliberante y designación de sus respectivas autoridades para el siguiente periodo”.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Como dice 8, y ahí da la posibilidad de 9, si no hice mal las cuentas, porque son 3, 2 y 1, serían 6 efectivos y hay 3 unibloques más. Creo que debería decir “estará conformado por 6 integrantes, que son los 6 que cumplirían abriendo la posibilidad a los unibloques si decir la cantidad. Me parece que esa sería la redacción correcta.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos la moción planteada, como la planteó el concejal Endere...

Sr. ARAMBURU. Pido la palabra.

Primero, en base a lo que dijo el concejal Endere, en base a la postura del Bloque Juntos por el Cambio, como que era medio relevante a esta comisión, porque los temas de las localidades se vean en estas comisiones, me parece que esta comisión es realmente importante simbólicamente. Me parece que le da una entidad a las localidades que el D. Ejecutivo debería tener en cuenta, porque como vamos a ver después en la Rendición de Cuentas, el dinero que va a las localidades, cómo están los delegados es realmente lamentable, pero al menos es un inicio para darles la entidad que merecen.

Con respecto al artículo 4°, lo que creo que no quedó establecido –yo todavía no me había sumado-, estarían pasando la cantidad de miembros a 8, si mal no recuerdo. Es decir, quedarían 3, 2 y 1. Creo que después se puede suplantar o extenderlo después, en la primera sesión, manifestando la representatividad electiva, y en base a eso creo que lo podemos solucionar y después dejar el acuerdo de cómo se quiere integrar. Adelantando que es muy

probable que, nosotros, que somos dos, no conformemos porque tenemos otras comisiones. Y también, para que quede establecido, me parece que lo que tiene que primar es eso. Sucede cuando se generan divisiones en los bloques, después de las elecciones, que no tenemos representatividad, no se conforman las comisiones como debería ser. Entonces me parece que lo que tiene que primar es la representatividad original dada por las elecciones, que es como queda después conformado el Concejo Deliberante. Cuando se dividen algunos bloques, después hay algunas representatividades que no quedan en esas condiciones porque precisamente salieron de las comisiones que estaban originalmente.

Me parece que habría que resolverlo después, porque creo que estamos muy cerca del acuerdo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos la moción planteada de modificación, como la planteó el concejal Endere...

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Es para hacer una mínima aclaración, y en todo caso lo reformulamos. En realidad, a partir del establecimiento es que establecemos 8 miembros, cuando se establece en la última parte un integrante por cada unibloque que manifieste su voluntad de integrarla. Lo que pretendemos decir con eso, es que siempre que se corresponda con el número de 8, esto significa que hoy son 3 los unibloques, pero mañana pueden ser más, pero siempre la conformación va a ser de 8. En ese caso tendrá que existir un acuerdo de los unibloques para representar en la comisión. Es decir, el número es de 8 y la conformación sería 3, 2, 1, que sería hasta el concejal Aramburu y la Concejal Almada, y el resto de la composición sería de dos con acuerdo de los unibloques. Ese era el sentido de la moción. Siempre fijando en 8 la cantidad de integrantes de la comisión.

Simplemente para aclarar el punto. En todo caso lo deberíamos aclarar en la redacción, si es que no queda claro.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN. Pido la palabra.

Si les parece, como propuesta, solicito un breve cuarto intermedio, lo terminamos de cerrar y votamos la moción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio entonces.

Asentimiento.

Así se hace.

Es la hora 10 y 18.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

A la hora 10 y 31, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Retomamos la Sesión.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

En relación a la conformación de la comisión de localidades, en este breve cuarto intermedio tuvimos un intercambio con el resto de los bloques y hemos llegado a un acuerdo, con lo cual voy a reformular la moción. La misma solamente se va a conformar por el artículo 4º, y va a quedar redactada de la siguiente manera: “La comisión de localidades se conformará de la siguiente manera, de acuerdo a lo establecido por los bloques que pertenecen a este Honorable Concejo Deliberante. 3 integrantes de Juntos por el Cambio, 2 integrantes del Interbloque Frente de Todos, un integrante (1) del Bloque Renovación Peronista, un integrante (1) del Bloque Radicales en Juntos por el Cambio y un integrante (1) del Bloque U.C.R.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, sometemos esa moción a votación entonces.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el concejal Endere, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

RESULTA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- ¿Algún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra?

Sr. SANTELLÁN. Pido la palabra.

Es simplemente para ratificar la alegría que nos da –un poco exagerado- la posibilidad de poder poner en marcha esta comisión. Simplemente por la importancia que tienen las localidades y porque, en definitiva, y lo resalto porque se ha dicho, es la voluntad de los vecinos de las localidades expresada en el Concejo Deliberante la que termina con un final feliz para esa demanda que no es la demanda de un Partido en especial, sino que es una demanda de todos los vecinos de las localidades y que, inclusive, con ciertas reservas debe el Bloque de Juntos por el Cambio, haciendo una demostración de coherencia en tal sentido. Coherencia que la expresan, de la misma manera que lo hace el Ejecutivo municipal, más allá de los giros dialécticos que se utilizan para justificar.

Pero nosotros estamos muy conformes de que justamente hayan sido los vecinos quienes a través de esta idea logren hacer entender, no solo al pleno del Cuerpo Deliberativo, sino este es un mensaje a todo el resto de los olavarienses del casco urbano, a estar siempre atentos y a recordar que vivimos todos en un mismo Partido, que la Ciudad tiene que ser para todos, que siempre tenemos que ver la forma de que nuestras ideas se traduzcan en un aporte para mejorar en forma continua la calidad de vida de nuestros vecinos. Es en ese sentido y por eso que se propuso esta comisión, y esperamos paulatinamente ir modificando esa opinión que se tradujo en algunos dichos del concejal Endere para que los vecinos de las localidades tengan la visibilidad y obtengan las respuestas que hace tanto tiempo reclaman y que por distintas causas no tenían.

Esperemos que esta comisión sea un vehículo más para lograr esos objetivos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 081/21, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 019/21.-

Corresponde al Expte. 081/21 H.C.D.

Olavarría, 31 de Mayo de 2021.-

DECRETO N°: 019/21

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de las Comisiones Internas y Permanentes del Honorable Concejo Deliberante la “Comisión Permanente de Localidades”.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese en el Artículo 56°, Inciso 11) del Reglamento Interno la Comisión Interna y Permanente de Localidades, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“Corresponde a la Comisión de LOCALIDADES conocer y dictaminar en todas las cuestiones relacionadas a la agenda económica, social y cultural de cada localidad que conforma el Partido de Olavarría, fomentando el desarrollo y crecimiento de cada una de ellas”.-

ARTÍCULO 3°: La mencionada comisión tendrá como objeto, como Comisión de origen, la recepción de aquellos expedientes referentes a las localidades, reuniéndose en forma semanal y pudiendo funcionar, al menos, una vez al mes en forma itinerante en las localidades, siendo suficiente para ello el acuerdo de la comisión y el aviso al Presidente del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: La “Comisión de Localidades” se integrará de la siguiente manera, conforme a lo manifestado por los distintos Bloques Políticos:

- 3 integrantes del Bloque Juntos por el Cambio;
- 2 integrantes del Interbloque Frente de Todos;
- 1 integrante del Bloque Renovación Peronista;
- 1 integrante del Bloque Radicales en Juntos por el Cambio.
- 1 integrante del Bloque U.C.R.

ARTÍCULO 5°: Facúltese a Secretaría a determinar texto ordenado del Reglamento Interno.-

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 089/21 H.C.D. POR OLAVARRÍA TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PYTO. DE “LEY ONCOPEDIÁTRICA
NACIONAL” EN TRATAMIENTO EN LA H. C. DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN.-**

Sra. CREIMER. Pido la palabra.

Es para hacer algunas observaciones en relación a este proyecto de Resolución. Es un proyecto que hace referencia a dos leyes que nos parece que son muy importantes, que hacen un tratamiento en el marco de la protección y la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y que pretende hacerlo abarcando varios aspectos, que no solamente tienen que ver con el tratamiento específico y clínico de la enfermedad. Sabemos que el cáncer es una enfermedad que –aparte de ser muy dolorosa y muy dura- no solamente ataca al niño, niña o adolescente, en este caso, sino que también involucra a la totalidad de la familia. Y, en este sentido, es que estas leyes están redactadas atendiendo un montón de aspectos que tienen que ver –por ejemplo- no solo con un soporte pediátrico y clínico en el tratamiento, sino con cuidados paliativos que tiendan hacia un tratamiento integral, la conformación de equipos interdisciplinarios que le den contención y ayuda a toda la familia. Y también el derecho a la información, porque bien sabemos que muchos de estos tratamientos no se pueden hacer por quienes vivimos en el interior del país y en el interior de la Provincia, alejados de los grandes centros médicos. Muchas veces es necesario trasladarse a las grandes ciudades con lo que todo eso implica: dejar familia, acompañar a un niño a transitar esta enfermedad.

El planteo es hacer un acompañamiento psicológico, que la información sea clara y que sea comprensible, porque muchas veces a la información uno no alcanza a comprenderla, la situación tampoco ayuda para que uno entienda lo que muchas veces no quiere entender; y en ese transitar también la educación del niño se ve interrumpida, porque las condiciones no se dan, por lo que también se pretende asegurar esta continuidad educativa, por supuesto dentro de las condiciones que se puedan, pero que esté asegurada.

También de lo que se trata es de armar como un dispositivo que permita hacer un registro de los casos, crear una red de los centros oncológicos, que permitan relacionarse, direccionar y rápidamente poder accionar. Sabemos que en estos tratamientos la detección temprana es importante, pero también el abordaje en los tratamientos lo es, para que esto se haga en el sentido mismo de la vida; es decir que el objetivo sea que el tratamiento sea exitoso y para ello es importante la detección temprana. Cuestiones que por ahí no tienen tanto que ver con lo médico, pero que hacen, y que muchas veces facilitan la vida de la familia, como es el libre tránsito, el estacionamiento. Son cosas que parecen sencillas porque son cotidianas, pero en realidad son muy importantes, sobre todo cuando uno tiene que trasladarse y a veces el presupuesto es poco. También la importancia de que lo habitacional esté resuelto, que las condiciones que haya en las casas sean las indicadas.

Ambos proyectos de ley hacen prevén una relación entre los distintos estamentos del Estado y, en particular, el proyecto que estamos tratando en este momento, hace referencia a cuál sería la función de nuestro municipio y también del Concejo Deliberante.

Sabemos que el 15 de febrero de cada año es el Día Internacional del Cáncer Infantil, una enfermedad que aparte uno no se imagina puesta en números, pero hay promedio de 4 niños por día en los cuales se detecta el cáncer. Esta es la importancia de tomar esta fecha y ponerla en conocimiento, darle relevancia y hacer actividades y campaña de apoyo y concientización, y sobre todo con la concientización de todas aquellas situaciones que estos niños y estas familias deben afrontar cuando les toca transitar por esta enfermedad.

En el artículo 4º, el Honorable Concejo Deliberante insta al Departamento Ejecutivo a que los 15 de febrero de cada año promueva programas y actividades informativas, de divulgación, sensibilización y concientización sobre el cáncer infantil y la lucha contra esta enfermedad.

Dicho todo esto, quería hacer una moción en el artículo 5º y pedir el agregado, cuando se solicita remitir copia de esta Resolución al Poder Legislativo Nacional, también hacerlo al Poder Legislativo Provincial, ya que las leyes que tratan esta temática se encuentran en ambos Poderes Legislativos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada. Votamos la moción primero y después le doy la palabra el Concejal Lastape.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Creimer, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL EN SU ARTÍCULO 5º.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Ahora sí, tiene la palabra el Concejal Lastape.

Sr. LASTAPE.- Simplemente para solicitar o, en realidad, pedir autorización para leer los fundamentos de los autores del proyecto. Me interesa que los fundamentos queden en la Versión Taquigráfica. Es por eso que los paso a leer a continuación. En los Vistos dice lo siguiente: “La necesidad de contar con una Ley Oncopediátrica Nacional, ya que el cáncer es la principal causa de muerte por enfermedad en la segunda infancia, teniendo en cuenta que en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se encuentran en tratamiento varios proyectos para la creación del Programa Nacional del Cuidado Integral del niño, niña y adolescente con cáncer y, Considerando: Que solo en nuestro país se diagnostican más de 1.400 casos nuevos por año de cáncer infantil, de los cuales fallecen 400 niños por año a causa de esta enfermedad. Que, de acuerdo a las inversiones realizadas en la órbita de la Organización Mundial de la Salud, la iniciativa mundial contra el cáncer infértil se enmarca en la aplicación de la Resolución WHA70.12 “Prevención y control del cáncer en el contexto de un enfoque integrado de la Asamblea Mundial de la Salud”. Que la Resolución mencionada insta a los gobiernos y a la Organización Mundial de la Salud a agilizar las medidas encaminadas a lograr las metas previstas en el plan de acción mundial para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles. Que la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas propone, entre ellas, reducir la mortalidad prematura a causa de estas enfermedades y alcanzar la cobertura sanitaria universal. Que, de acuerdo a las conclusiones de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer en los niños es una enfermedad curable; la detección temprana, el diagnóstico oportuno y el correcto manejo de la misma pueden mejorar el pronóstico en niños y aumentar las posibilidades de cura. Que no alcanza que merezcan más alta prioridad. Que la protección y el desarrollo del niño es de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana. Que los derechos de las niñas y los niños están protegidos por diversas Legislaciones Internacionales de Derechos Humanos, entre las que se destacan la ya mencionada Convención de los Derechos del Niño y la Niña, habiendo suscripto y ratificado las mismas nuestra Nación. Que el Estado Argentino asumió un compromiso de ofrecer

condiciones para el ejercicio pleno de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Que hoy en día constituye una falta fáctica y alarmante la desigualdad de situaciones de situaciones que se registran en cada jurisdicción del país frente a la detección precoz del cáncer en la niñez y la adolescencia. Que el tratamiento eficaz e idóneo de las y los pacientes oncopediátricos mejora la calidad de vida de los mismos y aumenta significativamente el porcentaje de cura de la enfermedad. Que las cuestiones estructurales que se ven agravadas, a su vez, por distintas situaciones de vulnerabilidad que afectan a cada familia y a cada hogar, como la socioeconómica, se podrán resolver con la aprobación de este proyecto de Ley. Que los niños y las niñas con diagnóstico de cáncer no tienen las mismas posibilidades en todo el país de gozar de la máxima calidad de vida posible y, en muchos casos, tampoco de recibir la asistencia adecuada en tiempo y forma que les permita diagnosticar y tratar de la mejor manera la enfermedad para poder recuperarse. Que es nuestro deber como seres humanos, como abuelos y como padres, apoyar este proyecto de Ley y que podamos mirar a los niños y niñas a los ojos y decirles que no los hemos dejado solos.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Resolución con las modificaciones aprobadas previamente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 089/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 038/21.

Corresponde al Expte. 089/21 H.C.D.

Olavarría, 31 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 038/21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de interés el proyecto de “Ley Oncopediátrica Nacional”, en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de su interés el proyecto de Ley en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires contenido en el Expediente D-4956/21 y cuya autora es la Diputada Luciana Padulo, creando un régimen de protección integral para niños, niñas y adolescentes que padezcan cáncer y que tengan residencia en la provincia.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante arbitrará los medios necesarios para crear campañas de apoyo y realizar actividades los días 15 de febrero de cada año, en el que se conmemora el “Día Internacional de la lucha contra el Cáncer Infantil”, con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los desafíos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes y sus familias en la lucha contra el cáncer.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante insta al Departamento Ejecutivo, a que los días 15 de febrero de cada año, promueva programas y actividades informáticas de divulgación, sensibilización y concientización sobre el cáncer infantil y la lucha contra esta enfermedad.-

ARTÍCULO 5°: El Honorable Concejo Deliberante remite copia de esta Resolución al Poder Legislativo Nacional y Poder Legislativo Provincial; con el fin de lograr la celeridad en el tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 413/20 H.C.D. (Con anexión de Expte. 292/20 H.C.D.) BLOQUE JUNTOS
POR EL CAMBIO. PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL PROGRAMA
MUNICIPAL DE VENTA DE LOTES EN LOCALIDAD
DE COLONIA HINOJO.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Lo que voy a exponer ahora es un proyecto de Ordenanza que crea el Programa Municipal de Venta de Lotes en la Localidad de Colonia Hinojo.

Antes, me parece importante abrir un paréntesis y hablar al respecto de las localidades, dado que quiero dejar expresada claramente la posición de este Bloque respecto de las localidades. De ningún modo este Bloque político destrata ni menosprecia a ninguna de las localidades que componen el Partido de Olavarría. Simplemente, las entendemos como parte integrante de la Ciudad, y por eso consideramos que no debe dárseles un trato distinto. Aclarado esto, que me parece un punto importante, vamos a pasar a hablar de este proyecto de Ordenanza que, a decir verdad, trabaja sobre –en honor a la verdad- un plano que se había pergeñado allá por el año 2013, quien era el Intendente en ese momento el Dr. José Eseverri, y estaba destinado a lo que era el Pro.Cre.Ar, donde se destinaron tierras del Pickelado, de Loma Negra y estas tierras que estaban pensadas y no se llevó a cabo, creo por falta de oferta de los vecinos –esto quizás me puede corregir alguno del resto de los Concejales-.

En ese sentido, también quiero traer la figura de Ernesto Cladera, con quien tuvimos la posibilidad de compartir gestión, sabemos de su compromiso y de su conocimiento de las localidades, y cuando me tocó estar en la función era una de las personas que me indicaba siempre “Martín, tenemos que recorrer las localidades, tenemos que identificar tierras, tenemos que trabajar en ese sentido”. Y así lo hizo la Gestión Municipal.

Pero, como muchas veces lo ha manifestado también la Concejala De Bellis, los proyectos no se dan de un día para el otro, hay cuestiones que llevan tiempo.

Particularmente, cuando uno habla de tierras, de urbanización, de regularización, son cosas que no se dan de manera inmediata y, realmente, es complejo muchas veces porque la necesidad sí es inmediata, es urgente, y las soluciones –lamentablemente- llegan desde atrás. Esto no solamente pasa en Olavarría. Esto pasa en cada una de las localidades que componen la Argentina. Y la realidad –como también lo hemos dicho- no hay municipio que pueda

sostener la infraestructura necesaria para urbanizar las tierras que componen cada Partido y con eso solventar las necesidades habitacionales de sus vecinos. Se necesita el esfuerzo compartido, tanto de Provincia como de Nación y, en ese sentido, siempre se ha trabajado y se ha buscado obtener financiamiento de los distintos organismos para llevar a delante programas habitacionales.

Podríamos estar hablando toda la mañana de cuestiones habitacionales; son distintas las necesidades, son distintos los públicos que se deben atender, son distintos los programas que se pueden llevar adelante.

El año pasado trabajamos y votamos de manera unánime la Ordenanza que creó el Programa Municipal de Vivienda. Tenemos la tranquilidad y la alegría de que ese programa se está llevando adelante. El día 21 de mayo fue abierta la licitación que hasta el momento ha sido ganada por una empresa de la Ciudad de Olavarría y a la brevedad, si Dios quiere, tendremos el lanzamiento de la inscripción de quienes resulten beneficiarios.

Este Programa que estamos planteando ahora tiene que ver con el eje del acceso al lote, y también parte de una necesidad de los vecinos de la Localidad de Colonia Hinojo. También, debo decir que obra anexada a este expediente la nota presentada por la Sociedad de Fomento de la Localidad de Colonia Hinojo, donde nos expresan la necesidad de obtener lotes, de atender a todos aquellos habitantes de la localidad, sobre todo, a los más jóvenes que deciden quedarse en la localidad, que apuestan por su localidad. Como sabemos, cada una de las localidades que componen el Partido de Olavarría tiene su identidad y cada una de las localidades pretende que sus hijos se queden en la localidad. Bueno, este proyecto tiende o busca, al menos, aportar en ese sentido.

Pero me parecía importante reconocer esto, porque realmente hay un trabajo previo. Y hay un trabajo previo que no fue de esta Gestión; hay un trabajo previo que fue de una Gestión anterior. Y la verdad que uno lo que pretende de la política es que funcione así, y si el día de mañana viene una Gestión que no es la nuestra, se apoye lo realizado por esta Gestión, que ha sido muchísimo en materia de urbanización y en materia de regularización dominial.

Y me parecía importante reconocer también la figura de Ernesto Cladera. Porque en este Bloque, Juntos por el Cambio, que se compone por distintos actores de la política, siento que siempre ha sido el verdadero representante del Radicalismo que al menos uno respeta. Una persona propositiva, una persona que resolvía las diferencias dentro del espacio, y particularmente en situaciones como esta, que nos presentamos en una próxima Rendición de Cuentas, no puedo dejar de acordarme de lo sucedido el año pasado -y por eso también aún creo que el inconsciente me trae a la figura de Ernesto en este momento-.

Para no extenderme más y pasar al proyecto, quiero decir que existieron aportes de los distintos Bloques, particularmente, en la Comisión de Infraestructura, donde tuvimos distintos intercambios. Como le manifesté al presidente del Bloque Frente de Todos, Guillermo Santellán, tratamos de concentrar todas aquellas incorporaciones en las que todos estamos de acuerdo, pero entiendo que puede haber mociones o modificaciones que serán propuestas y – obviamente- serán discutidas. Pero tampoco quiero dejar de agradecer, como fue en su momento, la predisposición del resto de los Bloques a discutir y aportar para que esta Ordenanza pueda estar hoy en el Recinto. Y creo que de eso se trata construir los consensos, porque, de alguna manera, que hoy lo estemos discutiendo forma parte del consenso que hemos logrado para que este proyecto se pueda llegar a estar discutiendo y -si Dios quiere- se pueda estar votando a favor y se pueda llevar a cabo.

Para no extenderme más, voy a hacer un repaso de lo que establece la Ordenanza, que es la Creación del Programa Municipal de Lotes en la Localidad de Colonia Hinojo. Está creado sobre cuatro manzanas que dan la totalidad de 72 lotes.

En el artículo 1°, se establece que como anexo obra el plano de subdivisión. Se establece en el artículo 2° que para estar inscripto en el Programa previamente se debe estar inscripto en el Registro de Demanda Habitacional, al igual que se hizo con el Programa Municipal de Vivienda, y así se hará en todos los programas habitacionales de la localidad.

En el artículo 3°, se establecen una serie de requisitos para aquellos interesados en inscribirse en el Programa. También van acorde mayormente a lo que fue el Programa Municipal de Vivienda. Tiene que ver con inscribirse en el Registro de Demanda Habitacional, no poseer bienes inmuebles; el lote debe ser destinado a la construcción de una vivienda única y de ocupación permanente; tener entre 18 y 65 años; constituir un grupo familiar; acreditar los ingresos mensuales que exija la reglamentación y acreditar una residencia no menor de cinco años en el Partido de Olavarría. Por último, como agregado de este artículo, nosotros buscamos plasmar una necesidad, una idea, un aporte de los vecinos de la localidad, votando la posibilidad de que sea el Departamento Ejecutivo Municipal quien arbitre las medidas tendientes a otorgarles prioridad a los vecinos de la Localidad, es decir, que pueda buscar mecanismos para que sean los vecinos de la Localidad los que tengan un beneficio en la posibilidad de acceder a este tipo de lotes, y así también lo que buscamos es que los trabajadores y trabajadoras de empresas, industrias y comercios radicados en la Localidad tengan la posibilidad de acceder preferentemente a estos lotes. Buscamos plasmar la idea que era de los vecinos, que quienes nacieron en la Localidad puedan seguir viviendo allí y quienes nacieron y trabajan en empresas o comercios en la Localidad, también puedan tener la posibilidad de radicarse en la Localidad.

Después, también establecemos en el artículo 4° el valor del lote, cómo se establecerá. Para eso se establece que la Secretaría de Obras Públicas determinará las obras necesarias de infraestructura, que tienen que ver con la apertura de calles, dotación de agua corriente, gas, energía, alumbrado, etc. A partir de ello, se elaborará un valor a prorrata de la cantidad de lotes y se incorporará un 15% en concepto del valor social de la tierra. Se piensa, o la idea es que este porcentaje sea destinado a la urbanización de tierras para programas de lotes sociales. El artículo 5° fija en línea lo que establece la Ley Provincial de Hábitat, el plazo de 24 meses para la suscripción de la realización de las obras de infraestructura. El artículo 6° determina cómo se solventará esa infraestructura. El artículo 7° establece tres formas de acceder, más allá de que debería ser o debe salir sorteado. Establece que el lote se podrá abonar en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés; en 36 cuotas mensuales, con un anticipo del 5%, y en 60 cuotas mensuales, con un anticipo del 15%. La actualización de las cuotas, al igual que se hizo en el Programa Tu Vivienda municipal, es a través del índice de variación salarial. Lo que busca esto es que la cuota no tenga un incremento mayor a la posibilidad del salario que perciba el beneficiario.

Acá se hizo una incorporación que -nobleza obliga- fue un aporte del Bloque Frente de Todos, que tiene que ver con que el valor de la cuota no superará el 20% del ingreso de los adjudicatarios y, a su vez, también –y esto lo habíamos discutido en la Ordenanza anterior- se le otorga la facultad al Departamento Ejecutivo de renegociar el número de cuotas cuando el beneficiario se vea en una situación –si se quiere- de apriete económico que requiera tener mayor laxitud para el pago de las cuotas.

En lo subsiguiente, se establece el documento que va a firmar la persona con el Municipio, se establece que el Municipio reglamentará el modo de abonar las cuotas, algunas situaciones que tienen que ver con el plazo que tiene el beneficiario para la construcción. Creo que, en más o en menos, es el detalle del Programa habitacional.

Para cerrar este pequeño detalle, lo que busca esta Ordenanza es que el Municipio, conjuntamente con los vecinos que aporten, sean los actores de realizar la urbanización de un

lugar y que el beneficiario pueda, a través del pago bajo cuotas, obtener un lote y planificar la construcción de su vivienda, para lo que se establece un plazo de 36 meses.

En más o en menos, hemos tratado de volcar los aportes de los distintos Bloques. Sé que en algunos puntos no hemos podido llegar a un acuerdo. De todos modos, agradezco la predisposición que se ha tenido para la discusión y la posibilidad de tener este proyecto en el Recinto.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Simplemente, quería manifestar un mensaje de la Sociedad de Fomento de Colonia Hinojo, que agradece al Bloque Juntos por el Cambio por la presentación de la Ordenanza y también a todos los Bloques que apoyaran y votasen la aprobación de la misma.

Paso a leer parte del mensaje. Dice: “Esto es un pedido y un reclamo desde el año 2013 – como dijo el compañero de Banca Martín Endere-, es un sueño para los vecinos de Colonia Hinojo, y esperemos se haga pronto realidad y siga su curso. Nosotros, como Sociedad de Fomento, seguiremos en la lucha. Muchas gracias”. Y, valga la redundancia, tampoco quieren dejar de nombrar y agradecer el acompañamiento del Arq. Ernesto Cladera que, si bien ahora no está en función, cuando lo estuvo acompañó mucho a las localidades.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Todo se relaciona con todo. Este es un proyecto que, como dijeron los Concejales de Juntos por el Cambio, la verdad que se trabajó en conjunto y pudimos llegar a concretar la posibilidad de tratarlo y de sacarlo.

Nosotros somos impulsores de todas las acciones que lleven, justamente, a dar solución a reclamos y a demandas de hace mucho tiempo en Olavarría. Parece, lo único para destacar, parece que las cosas llevan mucho tiempo y que no son en gran medida soluciones que están llegando en función de una política específica. Nosotros creemos que hay un déficit muy grande en la política habitacional en Olavarría que no es nuevo, que viene de hace mucho tiempo. Estas cosas encaminan la posibilidad de que se vaya atendiendo, pero hay que trabajar para resolverlo, sin demora y con acciones concretas como esta, pero también tenemos que decir que este proyecto no tuvo todas las incorporaciones que a nuestro entender deben contemplar las políticas que piensan, justamente, en dar soluciones no solo puntuales, sino soluciones globales. Y para eso –justamente- lo que hay que tener es una verdadera concepción de para quién trabajamos.

En este sentido, hicimos mucho hincapié en cada una de nuestras intervenciones en las comisiones y hasta último momento, tratando de que se incluya la posibilidad de darles a los vecinos de Colonia Hinojo que no cuenten con recursos económicos para solventar y acceder a una vivienda, la posibilidad en un porcentaje específico de que sea el municipio, a través de una política concreta, quien dé solución en este caso en particular, por dos motivos: porque, aduciendo una cuestión de política a largo plazo, se incluye en el valor del precio de venta de los terrenos un 15% adicional –cosa que nos va a resultar difícil verificar, por los antecedentes que avalan lo que estoy diciendo- para producir suelo en Olavarría para próximas adjudicaciones.

Nosotros creemos que ahí hay una doble imposición: primero, es demasiado oneroso cargar un 15% de cualquier valor a vecinos que tienen una necesidad concreta. Porque les estamos dando una solución, les estamos vendiendo terrenos de todos los olavarrrienses, y a eso le estamos cargando el 15%, el cual deberán asumir quienes tengan la posibilidad de acceder.

Pero viendo las conversaciones, las charlas y las reuniones que hemos tenido con los vecinos de Colonia Hinojo... Miren, uno de los argumentos era que los vecinos de Colonia Hinojo entienden –y lo expresaron de forma emotiva- a los vecinos que están en la toma del Barrio Lourdes; nos decían específicamente eso. ¿Hay que llegar a esta situación? Por qué no buscamos caminos para dar solución para que ningún vecino de Olavarría se vea obligado a tener que tomar la determinación que tomaron algunos vecinos, en una –como ya lo dije- situación que marca un hito en la realidad olavarricense, que es la toma indiscriminada que hubo en el Barrio Lourdes y que es producto, justamente, de esos antecedentes que marcaba. Entonces, esto lo digo para que festejemos porque podemos llegar a dar solución a vecinos, pero que tampoco nos olvidemos que hay que pensar integralmente y hay que buscar soluciones que incluyan, y que incluyan a todos. Y en eso los vecinos de Colonia Hinojo hicieron una manifestación, por lo menos con nosotros, absolutamente clara de solidaridad y de preocupación para resolver estos temas. Por eso nosotros pensábamos que, si se determinaba un porcentaje adicional para generar suelo en Olavarría, creíamos y propusimos que se incluyera ese 15% no en el precio, sino en la determinación de la cantidad de lotes, en función de dar a vecinos de Colonia Hinojo –en prioridad- que no pudieran acceder a la compra, en carácter –justamente- de adjudicación, para que no se repita o para paliar esos problemas y que haya una inclusión completa, que se piense en todos.

Es por eso que hicimos esas propuestas en los artículos 1º, 4º y 6º, que no fueron incluidas. Supongo que no hay voluntad de incluirlas en esta Sesión, así que nosotros queremos dejar en claro que eso es lo que nos diferencia, que eso es lo que nos sigue diferenciando y que vamos a seguir trabajando porque acá la idea es llevar solución, pero que también las soluciones que llevemos tengan un carácter de equidad y, sobre todo, que los vecinos también entiendan que los que podrán acceder van a tener que pagar un 15% más del valor real de los terrenos.

Así que por eso creemos que no todo es color de rosa en el Gobierno de Galli y de Cambiemos en Olavarría. Es un paso adelante. Sigamos avanzando, pero tengamos en cuenta siempre que hay muchísima gente que queda afuera y que nosotros la tenemos que incluir porque si no se repiten luego las cuestiones que nos hacen abochornar y que nos hacen terminar resolviendo acusatoriamente problemas que son estructurales, y que nadie debe renunciar, cuando tiene la voluntad de la función pública, a dar solución.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Manifiesto lo que se resolvió con respecto al Expediente en la Comisión de Hacienda. En su momento pasó por la Comisión e, inmediatamente, se decidió pasarlo a Legislación, apoyando el agregado que había hecho el Frente de Todos y solicitando que se incorpore en el proyecto, y que luego fue pedido en la misma Comisión. Por eso es que considero que lo que dice el Concejal Santellán es así, eran artículos más que necesarios en este momento y, lamentablemente, no los veo incorporados en el proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 413/20 H.C.D. (Con anexión de Expte. 292/20 H.C.D.), sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 12°.**
- **Los artículos 13° y 14° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4646/21.

Corresponde al Expte. 413/20 H.C.D.
Con anexión de Expte. 292/20 H.C.D.

Olavarría, 31 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 6 4 6 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Créase el Programa Municipal de Venta de Lotes en Localidad de Colonia Hinojo, sobre cuatro manzanas -72 lotes- ubicadas en la Circunscripción II; Sección J; Chacra 868; Fracción I, según plano de mensura y división 078-071-2013, que se agrega formando parte integrante de la presente como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2°: Los aspirantes al presente Programa deberán estar inscriptos en el Registro de Demanda Habitacional (R.D.H) del Partido de Olavarría y adherir al presente Programa Habitacional.

En el caso de que la cantidad de aspirantes supere al número de lotes, se realizará un sorteo público del cual surgirá el número de adjudicatarios titulares y la misma cantidad de suplentes.-

ARTÍCULO 3°: Los aspirantes deberán cumplir los requisitos que fija la presente Ordenanza y todo otro que el Departamento Ejecutivo considere pertinente. Entre ellos, inscribirse en el Registro de Demanda Habitacional; no poseer bienes inmuebles a su nombre, el lote debe ser destinado a la construcción de una vivienda única y de ocupación permanente; tener entre 18 y 65 años; constituir un grupo familiar; acreditar los ingresos mensuales que exija la reglamentación; acreditar una residencia no menor de cinco (5) años en el Partido de Olavarría.

Se entiende por grupo familiar al conjunto estable de personas convivientes que mantienen un vínculo por: uniones convivenciales, matrimonio, consanguíneos en línea ascendente/descendiente de primer grado, colaterales de segundo grado, y quienes conviven con el titular recibiendo trato familiar ostensible, sean personas unidas o no por vínculos de sangre.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá arbitrar medidas tendientes a otorgar prioridad a los vecinos de la Localidad y/o trabajadores y trabajadoras de empresas, industrias y/o comercios radicados en la Localidad, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y su correspondiente reglamentación.-

ARTÍCULO 4°: El valor del lote será definido antes de que el programa se lance para su inscripción, contemplando las obras de infraestructura, tales como, apertura de calles, dotación de agua corriente, gas, energía eléctrica, alumbrado público, etc.

La determinación del valor de los lotes se realizará de la siguiente manera: La Secretaría de Obras Públicas, o el área que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, definirá las obras

de infraestructura necesarias y elaborará el presupuesto que demande la realización de las mismas, a lo que se le incorporará un 15% en concepto de valor social de la tierra. El monto resultante será dividido por la cantidad de lotes del programa.-

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá 24 meses, desde la suscripción de los correspondientes convenios con quienes resulten adjudicatarios, para la realización de las obras de infraestructura.-

ARTÍCULO 6°: Para la realización de las obras de infraestructura (apertura de calles, agua, alumbrado público, gas y cordón cuneta) se destinará el 85% de los fondos recaudados en la venta de los lotes.

El 15% restante será destinado a la urbanización y mejora de tierras municipales, con la finalidad de crear un programa de acceso a lotes de carácter social. A tal fin se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a crear un fondo de afectación específica.-

ARTÍCULO 7°: Quienes resulten adjudicatarios podrán optar entre las siguientes opciones de pago:

- En 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés.
- En 36 cuotas mensuales. Con un anticipo del 5% del valor final que se determine por el lote, aplicándose como factor de corrección de la cuota el Coeficiente de Variación Salarial o el que lo reemplace en el futuro.
- En 60 cuotas mensuales. Con un anticipo del 15% del valor final que se determine por el lote, aplicándose como factor de corrección de la cuota el Coeficiente de Variación Salarial o el que lo reemplace en el futuro.

En casos de fuerza mayor, o cuando el valor de la cuota supere el 20% de los ingresos del adjudicatario; el Departamento Ejecutivo queda facultado para renegociar el número de cuotas, agregando las que fueran necesarias para atenuar el impacto sobre el desembolso mensual que realiza el adjudicatario.-

ARTÍCULO 8°: Cumplidos los requisitos exigidos por esta ordenanza, se notificará a los favorecidos de la fecha, lugar y forma en que deberán realizar la suscripción de los correspondientes convenios y el pago del adelanto previsto en el artículo anterior.

El Departamento Ejecutivo Municipal fijará a través de la reglamentación el modo de abonar las cuotas, las que serán mensuales y consecutivas; quedando facultado a otorgar beneficios a quienes adhieran al débito automático de cuotas, al descuento a través del recibo de sueldo, o cualquier otro medio que facilite y optimice el cobro de las cuotas.-

ARTÍCULO 9°: En el mismo acto en que se efectiviza el pago dispuesto en el artículo precedente, entre la Municipalidad y el adjudicatario se firmará un contrato que como mínimo contendrá: especificaciones y características de las obras a realizar, ubicación catastral del lote con servicio a entregarse, valor final, número de cuotas y plan de amortización, plazo de iniciación y finalización de la construcción la que no podrá superar los 36 meses desde la toma de posesión del lote, además de todo otro dato que la Subsecretaría de Asuntos Legales del Municipio considere necesario.-

ARTÍCULO 10°: El no pago en término de las cuotas en el plazo convenido, producirá la mora de pleno derecho, debiendo abonar un recargo por mora conforme lo establecido en la

ordenanza fiscal para el caso de deuda de tasas. En caso de ser necesario el cobro se realizará a través de la vía ejecutiva, siendo título hábil y suficiente el certificado de deuda extendido por la Secretaría de Economía y Hacienda. El adjudicatario que adeudare tres cuotas consecutivas y/o alternadas, perderá el derecho al lote con servicio y la Municipalidad podrá desadjudicarlo. El Departamento Ejecutivo queda facultado para atender y resolver algún caso que por fuerza mayor plantee un beneficiario, flexibilizando el criterio, si la gravedad del caso lo justificara. –

Para el supuesto de que en el transcurso del programa queden lotes vacantes, ya sea por desistimiento, renuncia o desadjudicación, ingresará el primer suplente sorteado, y así sucesivamente.-

ARTÍCULO 11°: El adjudicatario no podrá efectuar ningún acto posesorio del lote hasta tanto no hayan finalizado la totalidad de las obras de infraestructura determinadas por la Secretaría de Obras Públicas, y la posesión no haya sido formalmente entregada por parte de la autoridad que determine el Poder Ejecutivo Municipal. Asimismo, no podrá realizar ningún tipo de cesión o venta del lote hasta que hayan transcurridos cinco años desde su escrituración.-

ARTÍCULO 12°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a la realización de la correspondiente escritura traslativa de dominio a través de la Ley 10.830, una vez cancelada la totalidad de la deuda.-

ARTÍCULO 13°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 14°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de Taquígrafos.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 11 y 14.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 11 y 36, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Corresponde el tratamiento de los Expedientes Sobre Tablas, el primero de ellos:

**EXPTE. 141/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LAS MEDIDAS DEL
GOBIERNO NACIONAL S/ CEPO EXPORTADOR
DE CARNE BOVINA.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este proyecto surge por la medida tomada por el Gobierno Nacional de suspender la exportación de carne bovina. Una medida inconsulta con los referentes del sector y que dista de las promesas de diálogo que el Gobierno muchas veces manifestó, así como también desalienta a los productores por la desconfianza que inspira. Medidas como estas ya fueron aplicadas en el pasado, y no solo no lograron frenar la inflación, sino que provocaron que el precio de la carne en el mostrador aumentara.

El cierre de exportaciones de carne vacuna provocará un resultado que es conocido: pérdida de confianza en nuestros mercados de destino -el que después del cepo anterior llevó años reabrir-, pérdida de ingresos para el país, pérdida de puestos de trabajo, pérdida de inversiones y stock en la cadena ganadera. Un camino totalmente opuesto al desarrollo y crecimiento.

Como dije, medidas como estas ya fracasaron anteriormente. Una medida similar tomada en 2006, durante el Gobierno de Néstor Kirchner, ocasionó el encarecimiento de la carne en un 300%, la reducción en 12 millones de cabezas de ganado y la pérdida de 12.000 empleos. Con esta medida peligran miles de puestos de trabajo, una tragedia sumada a la actual situación económica de un país que proyecta una inflación del 50% y donde el desempleo y la pobreza no dejan de aumentar.

Las exportaciones de carne alcanzaron en el 2020 la cifra récord de 800 mil toneladas, por las cuales ingresaron dólares por 3 mil millones. Me pregunto: ¿Cuántos se perderán con esta medida? ¿A quiénes les vamos a vender cuando se levante el cepo? Perder un mercado es dejar un vacío que da lugar al avance de otros competidores. Como lo ha hecho Uruguay en el 2006, a partir del cierre de las exportaciones, Argentina pierde reputación y se convierte en un país poco confiable.

Es por eso que pido al resto de los Concejales que acompañen este proyecto de Resolución que a continuación leeré: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su profunda preocupación por las medidas implementadas por el Gobierno Nacional con respecto al cepo exportador de carne bovina.- Artículo 2º.- Solicitar al Gobierno Nacional revea la decisión tomada con respecto al tema planteado, considerando el grave perjuicio económico que medidas idénticas han producido en la economía argentina.- Artículo 3º.- Enviar copia al Presidente de la Nación, al Ministro de Economía, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Desarrollo Productivo, al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas y a la Sociedad Rural Argentina”.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

En función a esta preocupación que manifiesta el Concejal Lastape, no vamos a acompañar esto, y vamos a explicar por qué.

En principio, es válida la preocupación de él en cuanto a algunos puntos que detalla, pero cuando se analiza esto de esta forma, como lo hace el Concejal, perdemos de vista la finalidad por la cual se estableció esta medida. Tenemos un grave problema en la Argentina con el tema del precio de la carne que, como bien sabemos, ha subido en algunos cortes hasta el 70%. O sea que cuando explicamos o queremos explicar que los aumentos de la carne son por la inflación no es válida esa explicación, ya que prácticamente duplica a lo que ha sido la inflación interanual; por lo que, en ese producto puntualmente, tenemos un grave problema. Sabemos que tenemos el problema con la carne, tenemos el problema también con algunos cereales; el hecho de ser un país agroexportador, cuando suben los commodities

internacionales nos genera este tema, dado que no hay un desacople de precios internos con lo que tiene que ver con las exportaciones.

Entonces, el diálogo del Gobierno con los sectores agrarios es permanente, está siempre abierto. El tema es que el diálogo tiene que llevar a un resultado concreto. No es cuestión de sentarse a una mesa para no poder solucionar ningún tipo de problema; sentarse a conversar, se sientan, y después surge que el aumento de la carne en un año está entre el 70 y 75%. Esa es una preocupación que tenemos que tener porque, como bien decimos, hay muchos bienes en la economía que significan como un índice, un indicador y arrastran al resto. Sabemos que en la cadena alimentaria la carne arrastra al resto de los bienes. Cuando aumenta la carne, termina aumentando el pollo, termina aumentando otro tipo de bienes que tienen que ver con los alimentos. Cuando nos preocupamos por la pobreza, cuando nos preocupamos por la cantidad de menores que hay en pobreza, el 60-70%, bueno, acá hay una medida que trata, con sus limitaciones, que sabemos que tiene efectos colaterales -lo reconocemos-, pero que el objetivo primordial es la baja del precio o la contención del precio de la carne. Porque, inclusive, ahora aumentó más del 75%, siguen subiendo los commodities y ya se habla que en los próximos días iba a haber aumentos siderales de la carne, o sea que, realmente, es una preocupación que creo que tenemos que tener todos. Si se sigue disparando esto, ¿cómo vamos a controlar el tema de la carne? Somos un país agroexportador, es una bendición, y termina siendo un problema para los argentinos.

Creo que acá hay que atenderlo a este tema. En cuanto a que no sirve la medida, creo que acá hay que ser preciso. Tiene efectos colaterales, es cierto, tiene efecto en la balanza de pagos: exportamos menos. Tiene efecto en cuanto al stock ganadero a largo plazo. A largo plazo, esto es por 30 días. A largo plazo tiene efecto en cuanto al stock ganadero, lo ha demostrado. Tiene efectos colaterales, es cierto, pero está indicada para el tema de precios. Y en el tema de precios afecta a la oferta y, por lo tanto, va a tener un efecto positivo, y eso es concreto. Inclusive, tengo acá, del año 2008, algunas publicidades de ese momento, por ejemplo esta (el concejal muestra unos artículos), que no se ve bien pero es del año 2008, donde teníamos, por ejemplo, el cuadril de novillo a \$ 8,99 y carne picada a \$ 2,99. Esto era del año 2008; septiembre del 2008. La de septiembre de 2007, fíjense, cuando estaba este sistema, \$ 2,99 la carne picada y el cuadril \$ 8,99 figuraba. Están las dos, eran los mismos precios. Un año estuvieron, en ese momento. Saturó la oferta esa medida. Que no es una medida deseable, lo entendemos. Yo preferiría, realmente les digo, que haya un diálogo de los sectores agropecuarios, pero un diálogo serio, donde lleguemos a un resultado. Se reúne el Gobierno, se reúnen los sectores agrarios, y al mes, al mes y medio vemos los resultados. Porque si no, no tiene sentido. El Gobierno, sin ninguna duda, estará abierto al diálogo para este tema. ¿Cuál es el beneficio? El único objetivo que tiene el Gobierno es que la carne no siga subiendo siguiendo los commodities internacionales. Si hay inflación, si hay otros factores internos que están afectando, evidentemente que va a subir. No pretendemos que la carne baje y que todas las otras cosas suban, pero que no se dispare al doble de la inflación. Es claro eso. Entonces, por lo tanto, la medida tiene esa finalidad exclusiva y tiene efectos positivos: afecta la oferta. Ahora, ¿qué va a pasar? Nosotros no tenemos la bola de cristal para saber qué va a pasar de acá en más. Hay una medida, un loc-kout patronal que afecta la oferta al revés. O sea, ahí sí va a afectar y va a aumentar, porque sacan oferta de la góndola o de los frigoríficos; entonces, ahí sí puede subir la carne. Pero no sube la carne por esta medida, sube por el loc-kout patronal. O sea, hay una tensión entre estos sectores, los que están en el medio somos todos nosotros, los consumidores, y los más afectados son los sectores más vulnerables de la economía.

Dejemos de comer carne unos días, a ver qué pasa. Arrastra otros precios. Inclusive, por ahí alguna gente de edad, por ahí podés hacerte vegetariano, no comés más carne y listo. Los chicos necesitan comer carne. La proteína cárnica, tendríamos que tener 120 kilos en el año per cápita, de todo tipo de carne -no digo de carne solamente bovina, digo de pollo, pescado, porcino-. Eso es lo que los habitantes en Argentina tienen que comer, sobre todo por los chicos, porque son los nutrientes del futuro. Si no, ¿qué generamos? Una sociedad, ahí sí, fragmentada, partida; alguno, el que pueda comer bien, va a tener acceso a una vida mejor, y el otro va a quedar marginado, porque no ha podido ni siquiera nutrirse bien.

Entonces, esta es la preocupación del Gobierno y esto es lo nosotros vemos con gran preocupación.

Esta Resolución va a contrapelo de eso y nosotros no podemos apoyar esto, si bien por supuesto que en los efectos colaterales que tiene sí estamos de acuerdo y nos preocupa. Por lo tanto, abogamos a que se pongan a conversar realmente y que lleguen a un resultado, que la carne tenga un precio controlado medianamente como el resto de los bienes de la economía, que tienen que ir paulatinamente controlando la inflación. Si seguimos con inflaciones de 40, 50%, es muy difícil para la gente poder llegar a tener acceso a estos bienes que son centrales.

Aparte, la Resolución dice “cepo exportador de carne”. Seguimos utilizando la palabra cepo, una palabra que trata de maquillar lo que es la medida porque, claro, la palabra cepo ya se usaba con el dólar, en vez de restricciones o controles cambiarios -que después, con el tiempo, vimos los beneficios que tenía-, pero para el conjunto de la sociedad se hacía ver como algo malo. Para hacerlo ver como algo malo en el saber popular se empiezan a cambiar los nombres: se utiliza cepo, que es una trampa, algo -digamos, para el campo- que se utilizaba como trampa para animales, cuando son restricciones o suspensiones, y las resoluciones son claras al respecto al utilizar la palabra suspensiones o restricciones, que es una limitación. Es muy, muy distinta la acepción entre cepo, restricción o suspensión.

Así que esto es más o menos lo que quería explicar. Sobre todo, poner en valor que la medida tiene efecto en los precios si se utiliza bien, pero que lo que más vale acá es el diálogo entre los sectores. No generar la conflictividad que se genera hoy con lock-outs, sino sentarse a dialogar y tratar de solucionar este problema, que deberá garantizar un porcentaje de exportaciones a un precio internacional y dejar en el mercado interno algo a otro precio diferente.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, voy a apoyar lo presentado por el Concejal Lastape, más allá de que no sé si llegará a Alberto Fernández -o a quien tenga que llegar- la Resolución y si nos escuchan desde Olavarría.

Yo me baso más en lo que es el orden local, de qué manera como Concejales podemos colaborar para dar ideas, para que el olavarricense pague cada vez menos el kilo de carne.

Acá tenemos la falencia de un frigorífico que deberíamos tener en la zona para lograr los precios más bajos. Hoy le estamos comprando a Azul y a otros distribuidores de carne, a un precio mucho más alto del que lo tendríamos en caso de tener, a través de una decisión política, el frigorífico en nuestra ciudad, ya que están todas las condiciones dadas. Recordemos que en 2018 la Subsecretaría de Desarrollo Económico le presentó un proyecto al Departamento Ejecutivo. En su momento, tuvieron reuniones con ciertos sectores empresarios y eso quedó en la nada. Se puede esperar toda la vida que venga una inversión privada o tomar la decisión de invertir en un frigorífico, ya sea a través de un consorcio público privado, y en el caso que sea así lo que les puedo aconsejar, si toman esta última opción, es importante

no renunciar a los derechos y a las obligaciones que se tienen como administrador de la cosa pública, y dejar al libre albedrío de las grandes empresas lo que es el manejo de los fondos de Olavarría. Si no pasa lo mismo que nos pasó con el Matadero, donde le dimos a una empresa la explotación sin control alguno y nos devolvieron la llave con un rejunte de chatarra oxidada que no sirven para nada.

Así que creo, fundamentalmente, para bajar el precio de la carne al olavarricense, para hacer cosas que nos sirvan, debemos enfocarnos en que el frigorífico sea una de las próximas promesas a cumplir por el gobierno que le toque, pero que le den respuesta tanto al olavarricense como a los puestos de trabajo que generaría también ese nuevo emprendimiento. Nada más.

Sr. ARAMBURU. Pido la palabra.

Este es un tema particular, y por supuesto que preocupa el tema de la suspensión de las exportaciones, pero coincido con el concejal García en que es una suspensión temporaria, por 30 días, y no me caben dudas del perfil de diálogo que tiene el gobierno. Por supuesto que estamos en una situación compleja que tiene que ver con la inflación –no soy economista ni mucho menos- y con la necesidad de exportar para traer divisas en dólares y en cómo manejarnos en eso para que contrarrestarlo con la inflación y para que los productos que se exportan no tengan directa repercusión en el mercado interno.

Entiendo que el gobierno está trabajando fuertemente en eso, y que la exportación es uno de los principales objetivos que tiene este gobierno, por lo que no me caben dudas que es algo transitorio.

Por eso, adhiriendo un poco a lo que dice el concejal García, si bien se entiende la preocupación, me parece que la palabra “tragedia”, la palabra “cepo”, que está en boca del concejal autor del proyecto, me parece un poco exagerada, digo porque él es una persona que siempre se fija en el valor y en el peso de las palabras.

Tenemos preocupación por este tema, por la inflación, pero el gobierno de Alberto Fernández está absolutamente abocado al tema de la deuda, a sacar a la Argentina de la pobreza, por lo que la parte agroexportadora sin dudas que es un tema fundamental. Por eso que también se hizo, no sé si es una lucha de poderes, no sé si es una lucha que la carne se lleva puesta a la exportación, cosa que no estoy tan seguro de eso, dado que la mayor exportación que se está haciendo es a China, y esos cortes son los más baratos, ni siquiera son los cortes que consumimos en el mercado interno. No alcanzo a comprender cómo es el rebote, por ahí los contadores que están acá saben y lo pueden explicar mejor, pero si dudas genera preocupación.

Entonces, ante la imposibilidad de poder controlarlo, de poder acordar con las cámaras productoras o exportadoras, me parece que es una medida atinada, si bien no la más conducente, pero sí la más atinada para ‘parar la pelota’, charlar y ver de qué manera se pueden componer todos los intereses, porque sin dudas que también tiene un interés el gobierno en exportar para atraer más divisas, eso no está en duda, no es un capricho, dado que para tener una buena redistribución sin duda necesitamos exportar. También, como dijo el concejal García, somos un país agroexportador. El tema es ver de qué manera podemos componer estos intereses, porque de eso se trata, de eliminar esta puja de intereses que hay en todos los sectores y que nosotros tenemos particularmente la gran falencia de la situación de gravedad que quedó del gobierno de Macri, más lo que generó la pandemia, lo que hace que tengamos un índice muy grande de pobreza que, sin dudas, este gobierno, que es de corte nacional y popular, nuestro Frente, está haciendo todo lo posible para eso.

Por lo tanto, si bien coincido en que no es la manera más adecuada, como tampoco lo es prohibir la circulación, dado que todos queremos circular, pero en pandemia no podemos. Bueno, me parece que hay que manejarse con mucha cautela en el momento que estamos viviendo y no poner en duda el objetivo claro que tiene este gobierno.
Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ. Pido la palabra.

En el mismo sentido de lo que han expresado los concejales García y Aramburu, entiendo que está claro que esta medida del Gobierno Nacional es temporaria, por 30 días, lo dice la misma Resolución, inclusive da indicios de que esta suspensión podrá darse por concluida una vez que se verifique el normal abastecimiento y a precios razonables y conforme a los acuerdos alcanzados de los productos indicados en la Resolución.

Otra cosa importante que quiero destacar de la Resolución, es que de la suspensión de las exportaciones, que es así como lo expresa la misma, que es por 30 días, exceptúa esta disposición las mercaderías destinadas al consumo y que sean exportadas dentro de los contingentes arancelarios otorgados por terceros países a la República Argentina. Lo cual no es un detalle menor porque en este sentido queda exceptuado lo que es cuota Hilton, es decir lo que se exporta a Europa y la cuota a EE.UU. Como decía el concejal Aramburu, básicamente la afectación de la suspensión de la exportación es hoy a China. Además, el gobierno ha agregado otro argumento, en función de esta suspensión, más allá del precio o del valor de la carne en el mercado interno, que tiene que ver con algunas distorsiones y con algunas denuncias de subfacturación y elevación fiscal en el reingreso de las divisas. Con lo cual, hoy hay información que es de público conocimiento, porque está en los medios, donde el Gobierno Nacional ha hecho una observación y una nota importante a muchos frigoríficos que han verificado desde la AFIP que han cometido esta situación de subfacturación y de evasión en el reingreso de divisas. Por lo tanto, es una medida puntual, no solo transitoria que afecta a un sector de la exportación, que como bien dice Aramburu, la carne que se exporta a China no es la de consumo interno, porque en realidad son vacas viejas que en el mercado local no se consume.

Lo otro que quería agregar, es que cuando hablamos con Jorge Solmi, que es funcionario del Ministerio, nos dejó en claro cuáles eran los dos objetivos en política ganadera del Gobierno Nacional, y creo que es importante compartirlo, porque Olavarría es uno de los principales productores de ganado – eso tendo entendido, según las cabezas de ganado- en la Pcia. de Buenos Aires y obviamente la preocupación la compartimos con los productores. Con lo cual, queremos decirle a los productores que entre los dos objetivos de política ganadera que tiene el Gobierno, son dos muy específicos: el aumento del rodeo, que es un objetivo estratégico para la política ganadera, porque ustedes sabrán que el destete actual es del 63%, y el gobierno tiene como meta llevarlo al 70%, y el otro objetivo es el aumento del peso en faena, con un programa de inversión y de mejoramiento genético que se está trabajando no solo en la Pcia. de Buenos Aires sino también en provincias que tienen una calidad cárnica distinta a la nuestra, como puede ser Salta o el Norte de nuestro país, que a través del mejoramiento genético y de la inversión con los pequeños y medianos productores pueden dar un salto en la calidad de nuestras carnes.

Con lo cual, lejos que sea una medida en el sentido del que lo planteaba el concejal autor del proyecto, atiende a una razón puntual y específica, ya que la Resolución tiene un marco de 30 días o menor si se dan las condiciones para resolver la situación por la cual se ha tomado la medida y dejar en claro que esta medida no afecta a toda la exportación de carne sino que

básicamente a este sector, que es un sector importante, porque la verdad que entre el 65 y el 70% de la exportación hoy es a China.

Simplemente para brindar estos elementos y para decir también que no vamos a acompañar el proyecto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

A pesar que quedó más que clara la postura que se va a tomar, no quiero dejar de decir algunas de las cosas que creo que van a quedar expuestas en esta votación.

Es evidente que es una medida coyuntural limitada en el tiempo y a los efectos de ver si a través de este mecanismo puede lograrse revertir la suba que está por fuera de los índices inflacionarios y que, en el caso de la carne, puntualmente, lamentablemente, como se demostró claramente en los gráficos que no habían variado significativamente los precios de la carne, sí ha sucedido en los últimos cuatro o cinco años en forma muy significativa. Inclusive –no nos dejemos engañar- no solamente por encima de la inflación sino que ha aumentado su valor en dólares a casi el doble.

Dicho esto –y no queriendo hacer futurología- pero me parece que este proyecto va a salir aprobado con el voto seguramente del Bloque Juntos por el Cambio, que está ejerciendo la jefatura del Gobierno municipal, y como en cierta forma dijo la Concejal Arouxet, no se puede en esto soslayar que, por la ineficiencia que se ha manifestado en cuanto al cumplimiento de las promesas electorales...perdón, no quiero hacer hincapié en que son promesas, porque dado la lección que intentó darnos en la última sesión el funcionario Galli, transformó lo que eran promesas en propuestas, en una total falta de respeto a todos sus votantes, donde quedó claramente plasmada una analogía extremadamente similar a la de hambre cero, que era una propuesta de campaña y cuando asumieron el gobierno era una meta que la sumaron. Me parece que la falta de respeto que manifestó el funcionario Galli al decir que todo lo que dijeron en campaña no eran propuestas sino metas, va en el mismo sentido.

Y ninguna de esas metas claramente era la de hacer un frigorífico, y esa propuesta de hacer un frigorífico, que le daba un salto de calidad y tal vez hacía que –al menos en nuestra ciudad- no se pagara precios más altos que los que se pagan en la región, como por ejemplo en Azu-, que se paga menos-, se transformó por clara mala gestión municipal en el cierre del matadero, dejando sin trabajo a más de 30 personas, a más de 30 familias, que tenían su única fuente de ingreso, por una absoluta falta de gestión en corroborar a la empresa que se la daba, sin generar los mecanismos que deberían haber generado para resguardares, inclusive con una falta de reflejos para solucionar ese error, en un momento donde los tres niveles de gobierno eran de Cambiemos.

Eso tampoco hay que dejar de decirlo, porque parece que nos olvidamos de esas cosas, y no nos olvidamos. Cuando se tiene la posibilidad de acceder a los gobiernos es para cambiar la realidad. Y voy a hacer una analogía. Olavarría es la primera o la segunda ciudad con más cabezas de ganado del país, siempre se discute si es Ayacucho u Olavarría. Pero Olavarría también es el segundo distrito minero más grande del país. Y teníamos una dirección con María Eugenia Vidal en minería, y cambió el gobierno y se elevó, se le dio mucha más importancia a esa tarea para los olavarrienes, y ahora, en vez de tener una dirección, tenemos varias direcciones y una Subsecretaría de Minería que engloba todas esas direcciones. Con lo cual, la relevancia de la actividad minera en la Provincia creció, y el principal beneficiario de esa relevancia van a ser los ciudadanos, los vecinos y las vecinas de Olavarría.

Entonces, ¿qué pasaría con la carne si hiciéramos lo mismo? Acá me comentaban algunos compañeros que claramente hay que tomar medidas, hay que terminar con todo esto. La salida

seguramente será industrializando el sector, y así seguramente se van a bajar los costos. No puede ser que producimos los argentinos sigan estando en manos de los oligopolios que tienen todo el acceso a la comida.

En Olavarría actualmente estamos casi como en 1810, donde la carne no tenía ningún proceso de industrialización, no tenía ningún valor agregado, porque quieren defender sin tener frigoríficos o industrialización de la carne, con lo cual se le da mano de obra a más olavarrrienses, se le da una industrialización al sector que no tiene, y que claramente los olavarrrienses estamos en condiciones de hacerlo. Eso se llama ineficiencia en la gestión.

No hay otro nombre para eso. Acá la única excusa que se pone desde el Municipio –y lo dijo el funcionario Galli- es la falta de inversores. Después que destruyeron el sector se queja de la falta de inversores. Antes teníamos, aunque sea, un matadero; ahora no tenemos ni eso. Y no hay que quejarse porque en Laprida se puedan hacer las cosas, hay que quejarse porque en Olavarría no las sabemos hacer.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Yo tampoco soy economista. Y acá se dijo y se dejó bien en claro que la carne que se exporta, la que se suspendió la exportación es la carne que no consume el argentino; es la carne de China, la carne que no se consume en nuestro país. No veo cómo esta suspensión podría bajar el precio de la carne que sí consumimos los argentinos. No veo cómo –como dijo el Concejal García- el precio de la carne está atado al resto de los alimentos. Suspendemos la carne, pero justificamos acá los aumentos del combustible.

En la Sesión pasada, el Concejal Ubaldo García justificó el aumento al combustible, que creo que afectaría más a los valores de los precios de mercado, tanto de la carne como del resto de los alimentos. La canasta básica también aumentó.

Acá se está buscando un culpable de las malas decisiones económicas que está tomando el Gobierno Nacional. Las promesas de campaña no las están pudiendo cumplir, la promesa del asado todos los domingos, y creo que se busca, de este modo, buscar al culpable de por qué la economía de nuestro país sigue avanzando, la inflación sigue aumentando, se siguen perdiendo puestos de trabajo y aumenta la pobreza.

También, es claro que otra de las promesas que habían hecho era la de las heladeras llenas y hoy cada vez están más vacías, los precios de todo siguen aumentando, y seguramente van a justificar también el aumento que se dio que a partir del mes que viene va a tener el gas; un 6% de aumento del gas en los meses más fríos del año. Acá se va a tratar, el próximo tema a tratar creo que es el Decreto de zona fría de la Ciudad de Olavarría, pero va a sufrir un aumento igual. Entonces, se justifica, se intenta posiblemente buscar un culpable de por qué no se pueden frenar los aumentos de precios, y una de las razones por las cuales los precios son tan caros es porque más del 40% de los valores, ya sea del arroz, de la carne, del fideo, de la leche, va todo a impuestos nacionales y provinciales. O sea, casi la mitad de lo que se paga por un producto va al bolsillo del Gobierno; obviamente, después volverá en obras, volverá en coparticipación, pero el problema acá no son los precios, sino es el retraso que tienen los salarios de todos los trabajadores. Eso ocasiona que hoy haya mayor indigencia, mayor pobreza. Entonces, acá se busca un enemigo para justificar las malas decisiones o el mal camino que se está tomando en materia económica.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

En principio, para responderle al Concejal Lastape lo que comentaba, que por supuesto no lo comparto. Esto no tiene que ver con decisiones económicas. Alguna parte sí. Cuando hace mención del tema de lo del combustible, cuando hablamos del combustible hice una explicación técnica, y en ningún momento nosotros justificamos que había un aumento por el problema que tiene el petróleo en la Argentina, la petrolera estatal, el mal manejo que se hizo durante los últimos cuatro años de esa petrolera. Es muy diferente al tema de la carne. Y es muy diferente, más allá de que el efecto sea parecido.

Bueno, por supuesto que los aumentos no son buenos. En el tema del combustible, los porcentajes eran mucho menores y había preocupación por un 4%, un 5%, y acá estamos hablando del 75% de aumento. Son cifras diferentes.

Igualmente, en el caso del combustible, el mismo Gobierno dijo que este año no va a haber aumento de combustibles. Tampoco puedo hacer futurología de lo que va a pasar, eso es lo que se ha dicho y lo que se ha determinado para la economía.

En el caso de la carne, sigue habiendo aumentos. Ahí creo que el Concejal Lastape tocó un tema central, que es el tema de que se considera que la carne o los productos agropecuarios y la energía, todo está caro, o que los salarios son bajos. Ese es todo un tema. Cuando decimos que los salarios están bajos, sería bárbaro que todos podamos ganar más, que hagamos o multipliquemos un índice y todos ganemos más, y seríamos todos felices, todos contentos. La economía, lamentablemente, no funciona así. Por algo los precios...no puedo extenderme en el tiempo y explicar cómo se determina un precio porque tampoco soy un especialista en el tema, pero hay bienes transables y hay bienes no transables; los bienes que son transables, que tienen relación con el mundo, que comprás, que importás, determinan el precio de lo que establecés como tus propios valores de los precios de lo que fabricás, y ahí se determinan los salarios, se determinan todos los precios de la economía. Están todos concatenados uno con otro. Por lo tanto, no es que nosotros podamos agarrar la calculadora y ahora decimos “¿che, de cuánto fue la inflación? 50%”, multiplicamos todo por 50, todos los salarios, todos los costos, y sería facilísimo. Y no, porque nosotros tenemos una integración con el mundo, dependemos de muchos productos importados, y entonces hay toda una relación.

Lamentablemente, Argentina tiene que trabajar, a mi criterio...porque estas son formas de ver la política, también.

Nosotros, dese nuestro espacio -y creería que el Concejal Lastape desde su espacio, el Radicalismo, también debería estar similar al nuestro-, ¿cómo hacemos para tener competitividad en el mundo? Son dos formas, no hay 20 formas para hacerlo, hay matices. O sos competitivo con la energía, que podemos serlo en algún punto -hay que trabajar mucho para eso- y con los alimentos, o sos competitivo con los salarios. Después, por supuesto, ya sabemos, va a ser competitivo con los salarios. Nosotros pretendemos que no sea con los salarios, que sea con alimentos, con energía, y de ahí lograr esa competitividad que le permita a la gente tener un mejor nivel de vida. Son factores de competitividad lo que se necesita, no es multiplicar con la calculadora fácilmente. Esto es lo que pienso. No es para corregir al Concejal Lastape, lo entiendo, y solamente hago este agregado de una visión diferente. No es que esté corrigiendo lo que está diciendo, sino que es una visión diferente y la argumento de esta manera.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Por supuesto que ya los argumentos de por qué no solo no vamos a acompañar este proyecto, sino de por qué estamos donde estamos y defendiendo lo que defendemos, quedaron muy claros. Pero, como por ahí sentí la necesidad de ser escuchado por el Concejal Lastape, en

respuesta a su tardía visión, quería decir que en un momento, con respeto, y que se entienda la generalización, porque los peronistas tenemos nuestra historia y también somos parte de un proceso en el que se han cometido errores, pero lo escuchaba al Concejal Lastape y se me venía a la cabeza una posible obra de teatro cómica que se llame “radicales hablando de inflación”, que podría reflejar el costumbrismo argentino y, bueno, me imaginaba eso mientras lo escuchaba. Y pensaba –justamente- claro, este proyecto de Resolución no manifiesta la preocupación por la medida del Gobierno Nacional, lo que manifiesta es de qué lado está cada uno en esta controversia.

Ya lo dijeron mis compañeros: la preocupación del Gobierno Nacional es que la carne no aumente y que los argentinos tengan acceso equitativo a la posibilidad de alimentar a sus familias. Esa es la preocupación del Gobierno Nacional, y la ha sido siempre. A esta situación llegamos por las políticas de desregulación que impuso el Gobierno de Macri y que específicamente el Concejal Lastape apoyó desde su inicio, no solo a nivel nacional y provincial, sino también a nivel local. Y ya se dijo acá. Pero que hayamos llegado al 30% de stock de exportación del total de la producción es un logro si eso se traduce en un beneficio específico para los argentinos. La desregulación de los mercados nunca terminó redundando en un beneficio para los argentinos, y eso lo estamos viviendo.

Entonces, podrán decir lo que quieran, pero lo que están defendiendo es un sistema que no industrializó el sector, que hace 200 años que maneja la economía de la Argentina, pone y saca presidentes -y eso es así-, y eso es lo que están defendiendo y no lo han modificado. Lo han dejado en manos del mercado, de la larga mano del mercado, y siguen defendiendo eso.

Nosotros cometemos errores, por supuesto. Inclusive, nos podemos estar equivocando, pero sabemos de qué lado estamos. Esto está defendiendo a los argentinos, la mesa de los argentinos. Podemos estar equivocados, es probable. Creo que por los antecedentes que hemos marcado, por la historia reciente que hemos vivido, deberíamos tener un poquito de humildad para entender que a esta situación no nos llevó el Gobierno actual: aumentaron 3.000% las tarifas. ¡Hablan de inflación! Aumentaron 3.000% las tarifas, le dejaron a Aranguren la administración de los precios de la energía en la Argentina. Ustedes, Concejal Lastape. Yo no voté a Macri, ni a Vidal, ni a Galli. Llegaron prometiendo que iban a abrir un frigorífico, que eso sí es una medida de industrialización que nosotros, los olavarrrienses, deberíamos estar preocupados. Yo no veo que acá se esté pidiendo que se industrialice el sector y que se favorezca en Olavarría la industrialización del sector. Veo todos los días camiones con medias reses, como decía el Concejal Sánchez, más cercano al siglo XIX no hay -falta que vinieran en un carro tirado por un caballo- y bajan las medias reses en las carnicerías. Eso es lo que hace que la situación no cambie. Y acá el Concejal Lastape tiene un Unibloque, pero llegaron al Gobierno prometiendo un frigorífico y terminaron cerrando, de forma, la verdad, absolutamente expuesto, de una forma grotesca, el Matadero Municipal. Tenían el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial, el Gobierno local.

Entonces, un poquito, mínimo -a veces me pongo colorado, la verdad-, un poquito de respeto a la inteligencia de los vecinos de Olavarría, un poquito nada más. Si nosotros no les decimos que nos aplaudan, pero por lo menos, una vez que estamos peleando para que los que manejan la carne en Argentina, que lo hacen evadiendo, como ya se ha visto, que ‘negrean’, cosas que ya hemos visto y que sabemos que suceden. Un poquito, un poquito de prurito hacia el ataque a la inteligencia del resto porque, la verdad, escuchar esto que escuchamos nosotros...Y no les quiero hablar de las historias de la inflación en la Argentina, de lo que han sido los gobiernos radicales con la inflación en la Argentina, porque ya todos lo sabemos y no me quiero poner en eso. Pero, mínimo, acá lo que se está pidiendo es, “muchachos, no se puede, el Estado tiene que intervenir”, no se puede dejar en manos del mercado, como se hizo en los últimos cuatro

años, y así llegamos a este resultado. Porque no llegamos a este resultado porque este Gobierno hizo las cosas mal. Llegamos a este resultado porque tuvimos un gobierno que desreguló completamente el mercado. Y no digo que esos sean valores del Radicalismo, desregular completamente el mercado, dejar que quede en manos de los que son dueños solamente, porque se debe abarcar al resto de la gente. Entonces, más allá de las consideraciones, más allá de todo lo que nos pueda causar gracia o no, un poquito de purrito, porque llegamos a esta situación por el desastre que hizo Macri, el desastre que hizo Vidal y el desastre que hizo en Olavarría Galli en este tema. Así que no les pedimos que colaboren, pero por lo menos –por lo menos- un poquito de discreción.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 141/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: U.C.R, Radicales en Juntos por el Cambio y Juntos por el Cambio), contra 8 votos negativos (Interbloque Frente de Todos y Bloques Renovación Peronista y Cuidemos Olavarría).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 039/21.

Corresponde al Expte. 141/21 H.C.D.

Olavarría, 31 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 039/21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su profunda preocupación por las medidas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cepo exportador de carne bovina.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al gobierno Nacional revea la decisión tomada con respecto al tema planteado considerando el grave perjuicio económico que medidas idénticas han producido en la economía argentina.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia al Presidente de la Nación, al Ministro de Economía, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Desarrollo Productivo, al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas, a la Sociedad Rural Argentina.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 145/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO
AL PYTO. DE LEY DEL GAS S/ ZONAS FRÍAS.-**

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Está en tratamiento el último expediente y creo que no voy a necesitar el subsidio, ya tengo la temperatura suficiente.

En la misma línea de lo que hablábamos, esto es –justamente- la concreción de lo que defendemos y de lo que tratamos de llevar adelante en la responsabilidad que asumimos cuando se elabora una propuesta de campaña y cuando se promete y se trata de cumplir.

Esta es una vieja lucha de muchos compañeros. Voy a citar a la Diputada Liliana Schwindt, que es, en definitiva, la referencia en este tema, en el trayecto que ha tenido este proyecto y, justamente, lo que indica la consecuencia con lo que uno se compromete.

Nosotros, realmente, estamos contentos y estamos trabajando desde el Frente de Todos y los convocamos, juntando firmas, buscando adhesiones, tratando de visibilizar que entre todos podemos lograr lo que hace mucho anhelamos. Y este es un caso concreto.

El Gobierno Nacional, a través de sus representantes en las Cámaras, presenta un proyecto de Ley que –justamente- va a beneficiar a más de tres millones de personas en Argentina. Y cuando recién escuchaba la queja del aumento del 6% de gas, pensaba en cómo pasa el tiempo y cómo se borran de nuestra memoria cosas que deberían ser ineludibles. Y seguramente cuando obtengamos este beneficio y cuando los olavarríenses que cobran la asignación, que cobran menos de cuatro sueldos mínimos, que cobran el IFE, los olavarríenses que más lo necesitan se vean beneficiados con el 50% de descuento en el consumo de gas y el resto, la mayoría, con el 30% de descuento, seguramente va a pasar a ser una más, e inclusive van a aparecer algunos que digan ‘por qué no lo hicieron antes’.

Nosotros lo vamos a concretar y lo vamos a hacer para todos, para los que apoyan y para los que no. A eso fue que nos comprometimos.

Así que estamos muy contentos de pertenecer a un espacio que se compromete y cumple, y que si no lo logra sigue insistiendo para lograrlo.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Adelantando que desde nuestro Bloque vamos a acompañar el proyecto presentado por el Frente de Todos, quería simplemente hacer una pequeña acotación, dado que esto ha sido una preocupación del Municipio de Olavarría, no solamente desde este año y desde el año pasado, sino desde el año 2016-2017 y con una diferencia, que si bien –obviamente- todo beneficio que implique a ciudadanos de Olavarría lo tomamos con agrado, también es cierto decir que, cuando la Municipalidad de Olavarría hizo las distintas presentaciones ante ENARGAS, impulsadas en este caso por la Dirección de Defensa del Consumidor, mediante la cual la Municipalidad hizo distintas presentaciones, tanto en 2017 como el año pasado, que en el Concejo tuvimos la oportunidad de acompañarlo de forma unánime con una Comunicación, lo que buscaba era establecer a Olavarría dentro de la zona fría, lo que significaría que la totalidad de la ciudad, estando en la zona patagónica, pague el metro cúbico de gas de manera acorde a lo que lo pagan otras ciudades que tienen el mismo umbral térmico que nuestra

ciudad, pero también involucra a las actividades económicas que entendemos que en este proyecto no se incluyen las actividades productivas, y sabemos que las tarifas de alguna manera modifican los costos que tienen cada una de las empresas, de las Pymes, a la hora de producir, con lo cual hubiese sido importante que también se hubiesen tenido en cuenta, más allá de la cantidad de beneficiarios que tiene este proyecto de ley.

Insisto con esto: la humilde vocación de la Ciudad de Olavarría había sido para la presentación ante el ENARGAS que se reconozca, y así fue presentado, con las distintas pruebas del caso, que se reconozca a la Ciudad con el umbral térmico, y esto implicaría que se incluya dentro de la zona patagónica y que todos los ciudadanos de la ciudad de Olavarría, incluyendo a las actividades económicas, pagarían por el metro cúbico de gas un precio más barato.

Sin perjuicio de esta acotación que queríamos hacer como Bloque, adelantamos que vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 145/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 014/21.-

Corresponde al Expte. 145/21 H.C.D.

Olavarría, 31 de Mayo de 2021.-

C O M U N I C A C I Ó N N º : 0 1 4 / 2 1

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al proyecto de Ley del gas que impulsa a declarar “ZONAS FRÍAS” a más de cuarenta municipios de la de todo el país, incluyendo el Partido de Olavarría, presentado recientemente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia del proyecto de Ley presentado recientemente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 4º: Remítase copia de la presente a los presidentes de cada uno de los bloques que integran ambas Cámaras del Congreso de la Nación.-

ARTÍCULO 5º: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Proyecto de Ley El Senado y Cámara de Diputados, ...

ARTÍCULO 1.- Sustitúyese el ARTÍCULO 67 de la LEY 27.591 de PRESUPUESTO GENERAL de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 67.- Prorrógase por DIEZ (10) años, el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas del artículo 75 de la Ley Nacional N° 25.565, con las siguientes modificaciones, teniéndose como objeto financiar: a) las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, la Provincia de Mendoza, la Provincia de San Juan respecto de los Departamentos de Jáchal, Sarmiento, Ullum, Zonda, Calingasta, Iglesia, Albardón, Capital, Chimbas, 9 de Julio, Pocito, Rawson, Rivadavia, Santa Lucía, San Martín, 25 de Mayo, Angaco y Caucete, la Provincia de Salta respecto de los Departamentos de Cachi, Cafayate, La Paloma, Los Andes, Rosario de Lerma, San Carlos, la Región conocida como la “Puna”, la Provincia de San Luis respecto al departamento de General Pedernera, y los siguientes Municipios de la Provincia de Buenos Aires: Partido de La Costa, Pinamar, Villa Gesell, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, San Cayetano, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Coronel Rosales, Bahía Blanca, Villarino, Patagones, Tandil, Olavarría, Azul, General La Madrid, Coronel Suárez, Saavedra, Tornquist, Coronel Pringles, Laprida, Benito Juárez, Gonzales Chaves, General Juan de Madariaga, General Lavalle, Ayacucho, Rauch, Pellegrini, Salliqueló, Guaminí, Tres Lomas, Daireaux, Balcarce, Puán, Adolfo Alsina, Tapalqué, General Guido, Castelli, Dolores, Maipú, Tordillo, Hipólito Yrigoyen, Carlos Tejedor, Bolívar, Pehuajó, Trenque Lauquen, General Alvear, Rivadavia, General Villegas y Carlos Casares. Las localidades que se encuentren dentro de la zona Bioambiental utilizada por ENARGAS, bajo norma IRAM 11603/2012, III a, en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy, que en un futuro sean abastecidas de gas natural y/o gas licuado de petróleo de uso domiciliario, obtendrán en forma automática los beneficios aquí establecidos. Las empresas distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir dicha compensación por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales que se establece en este artículo; b) la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros para las mismas regiones, Provincias, Departamentos, Municipios y Partidos del inciso a) del presente artículo.

El Fondo referido en el párrafo anterior está constituido con el recargo previsto por la Ley 25.565 sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, por cada METRO CÚBICO (m3) de NUEVE MIL TRESCIENTAS KILOCALORIAS (9.300 kcal), que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo, y tendrá vigencia para las entregas posteriores a la publicación de la presente Ley. Los productores de gas actuarán como agentes de percepción en oportunidad de producirse la emisión de la factura o documento equivalente a cualquiera de los sujetos de la industria. La percepción y el autoconsumo constituirán un ingreso directo y se deberán declarar e ingresar

conforme a lo establecido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la cual podrá incorporar los cambios que estime pertinentes.

La totalidad de los importes correspondientes al recargo establecido por el presente artículo y no ingresados por los agentes de percepción dentro del plazo establecido en la reglamentación, devengarán a partir del vencimiento del mismo los intereses, actualizaciones y multas establecidas por la Ley N° 11.683 y sus modificatorias (t.o. 1998) y regirán a su respecto los procedimientos y recursos previstos en dicha Ley.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA queda facultado para aumentar o disminuir el nivel del recargo establecido en el presente artículo en hasta un cincuenta por ciento (50%), con las modalidades que considere pertinentes.

Los montos provenientes de la aplicación del recargo serán transferidos al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Autoridad de Aplicación, con la finalidad de la ampliación o modificación de los territorios mencionados en el primer párrafo de este artículo, realizará una revisión integral cada tres (3) años, previo dictamen técnico emitido por el Ente Regulador con relación al inciso a) y la Secretaría de Energía con relación al inciso b) del mismo, los cuales deberán considerar para ello la evolución de los factores climáticos con incidencia en mismos. A tal efecto podrán solicitar los informes adicionales que consideren necesarios a otros organismos o autoridades competentes de las localidades que estén en análisis.

El Poder Ejecutivo Nacional remitirá su informe final al Congreso de la Nación para su previsión presupuestaria correspondiente.

En la Región Patagónica, la Región conocida como la “Puna” y la provincia de Mendoza, los cuadros tarifarios diferenciales para los usuarios residenciales del servicio de gas natural por redes y todos los Usuarios del Servicio General P de aquellas localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes que se apliquen en el marco de este régimen serán equivalentes al 50% de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS.

En el resto de las regiones, subzonas y localidades del inciso a) afectadas al presente régimen, los cuadros tarifarios diferenciales para los usuarios residenciales del servicio de gas natural por redes y todos los Usuarios del Servicio General P de aquellas localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes que se apliquen en el marco de este régimen serán equivalentes al 70% de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS, con la excepción de los usuarios residenciales que satisfagan los siguientes criterios de elegibilidad, a los cuales se les aplicará un cuadro tarifario equivalente al 50% del cuadro tarifario pleno:

1. Titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo.
2. Titulares de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a CUATRO (4) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
3. Usuarios y usuarias inscriptas en el Régimen de Monotributo Social.
4. Jubilados y jubiladas; pensionadas y pensionados; y trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a CUATRO (4) Salarios Mínimos Vitales y Móviles.
5. Trabajadores y trabajadoras monotributistas inscriptas en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en CUATRO (4) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
6. Usuarios y usuarias que perciben seguro de desempleo.
7. Electrodependientes, beneficiarios y beneficiarias de la Ley N° 27.351.
8. Usuarios y usuarias incorporadas en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley N° 26.844).

9. Exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza.

10. Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

La Autoridad de Aplicación podrá incorporar otras beneficiarias o beneficiarios que habiten dentro de las Regiones, Provincias, Departamentos, Municipios y Partidos establecidos en el primer párrafo del presente artículo, cuando su capacidad de pago resulte sensiblemente afectada por una situación de necesidad o vulnerabilidad social, conforme lo establezca la reglamentación.

La tarifa diferencial establecida en este artículo, no excluirá los beneficios otorgados por otras normas.

La Autoridad de Aplicación queda facultada para disponer los mecanismos mediante los cuales los usuarios pueden renunciar al presente subsidio, con la finalidad de que los beneficios lleguen exclusivamente a aquellos usuarios que lo necesiten.”

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

MÁXIMO KIRCHNER
LILIANA SCHWINDT
JOSÉ LUIS RAMÓN
ALEJANDRO “TOPO” RODRÍGUEZ
EDUARDO BUCCA
JOSÉ LUIS GIOJA
WALBERTO ALLENDE
MARISA UCEDA
VERÓNICA CALIVA
JIMENA LÓPEZ
CARLOS PONCE
HILDA AGUIRRE
EDUARDO FERNÁNDEZ
LUCÍA CORPACCI
MARCOS CLERI

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 146/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS
EN SECTOR DEL PARQUE SUR (AV. AVELLANEDA Y
CALLE DEL MAESTRO).**-

Sr. GARCÍA. Pido la palabra.

Esta es una Resolución que venimos hace un tiempo pensando en presentar y trabajándola, viendo la necesidad que hay de iluminación en la zona del Parque Sur, donde se ve claramente lo que ha ocurrido en los últimos días, un hecho de violencia en la zona. Es importante saber que tanto en el Parque Norte, como en el Parque Sur han sido retirados todo lo que era alambrado, es decir que ha quedado digamos de libre acceso por cualquier sector, lo que nos parece una medida atinada pero que, con más razón requiere de iluminación, porque al estar totalmente abierto, cualquier persona en horario semi nocturno puede ingresar y se encuentra con una oscuridad preocupante y peligrosa.

Por lo tanto, solicitamos que se ilumine toda la zona. Sería bueno hacerlo de las dos márgenes del arroyo en ese sector, pero mínimamente lo que es Parque Sur, desde Av. Avellaneda hasta

la calle Del Maestro. Calculo que con dos torres luminarias se podría empezar a iluminar algo, para que no quede como está.

El proyecto de Resolución, en su artículo 1º, dice: “Solicitar al D.E.M. a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de luminaria pública en el sector del Parque Sur comprendido entre Av. Avellaneda y Calle Del Maestro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 146/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 040/21.

Corresponde al Expte. 146/21 H.C.D.

Olavarría, 31 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 0 / 2 1

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de luminaria pública en el sector del Parque Sur, comprendido entre Av. Avellaneda y calle del Maestro.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tratamos, de acuerdo a lo determinado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el:

**EXPTE. 906/21 D.E. RECARATULADO 075/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.-**

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

En el marco de la presente Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, en primer lugar cabe indicar que el Presupuesto originario -aprobado oportunamente por este Cuerpo mediante Ordenanza N° 4505/19, de fecha 27 de diciembre de 2019- ascendía a la suma de cuatro mil cuarenta y cinco millones cuarenta y siete mil pesos (\$ 4.045.047.000), el cual fue ampliado -conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de las Municipalidades- a la suma final de cuatro mil trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos noventa y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 4.357.431.599,44).

En cuanto a los Ingresos Totales del Ejercicio bajo análisis, los mismos alcanzaron la suma de cuatro mil ciento cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con seis centavos (\$ 4.147.744.954,06).

De los Ingresos Corrientes se desprende que más del 50% corresponden a Ingresos No Tributarios -esto es, lo recaudado en el cobro de tasas, derechos y otros conceptos como alquileres y multas-, el 41% a Ingresos Tributarios -correspondientes a la coparticipación de impuestos nacionales, provinciales y otros tributos- y el 8% a Otros Ingresos -tales como transferencias, venta de bienes y servicios-. En todos los casos, los fondos percibidos incluyen tanto aquellos de libre disponibilidad como los recursos con destino específico.

En el caso de lo recaudado en concepto de tasas, cabe destacar el sostenimiento de los índices de cobrabilidad aún a pesar del contexto, lo que habla de la gran conducta tributaria de los vecinos olavarienses -sin dudas, invaluable en un año tan difícil como resultó ser el 2020 para todos; por eso nuevamente nuestro agradecimiento.

Respecto de la coparticipación de impuestos, si bien la recaudación total se presenta dentro de los parámetros previstos pre-pandemia, la realidad es que la misma se mantuvo a la baja respecto de la inflación acumulada hasta el mes de octubre de 2020, con un aumento anual del 34% -comparado con el año anterior- sobre una inflación anual del 36,1%.

En este contexto, en los meses de abril a junio -quizás los más críticos del año-, la creación del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal, implementado por la Provincia -que tuvo como objetivo contribuir con el pago de sueldos de los empleados municipales y permitió sostener las prestaciones básicas de los municipios en el marco de la pandemia- y el otorgamiento de aportes no reintegrables -a fin de dotar de mayores recursos a los municipios y menguar el impacto financiero en pos de atender los compromisos que derivasen de la emergencia sanitaria en curso-, sumado ello al Fondo Especial para la Reactivación Cultural y Turística, implementado para apuntalar dos de los sectores que mayor impacto sufrieron durante el año 2020, todo lo cual -sin dudas- permitió compensar esfuerzos.

Continuando con el detalle de los recursos del Ejercicio, clasificados por su procedencia, correspondieron el 53% de ellos a origen municipal, el 46% de origen provincial y un 1% de origen nacional -coeficientes muy similares a los de los últimos años-.

Respecto de los Gastos Totales del Ejercicio, los mismos ascendieron a la suma de cuatro mil catorce millones novecientos veintiocho mil novecientos noventa pesos con ochenta y ocho centavos (\$4.014.928.990,88).

De un análisis más específico de los mismos, los Gastos en Personal fueron, sin dudas, un concepto determinante sobre el total de los egresos.

Cabe aclarar que durante el año 2020 fueron dispensados más de 550 trabajadores municipales durante el aislamiento -ya sea por su condición de riesgo, edad, o hijos menores a cargo-, lo cual generó la necesidad de reorganizar un gran número de áreas de trabajo del Municipio a fin de garantizar la prestación de los servicios, sosteniéndose con ello más de 2.500 puestos de trabajo, en un año -sin dudas- extraordinario.

Párrafo aparte, previsiblemente el área de Salud presenta el mayor número de incorporaciones de personal -principalmente en el mes de marzo de 2020, en el inicio de la pandemia-, seguido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, abocada prioritariamente al refuerzo de los equipos encargados de atender y contener las demandas de los vecinos más afectados.

Las referidas incorporaciones, en su mayoría, fueron realizadas mediante la contratación a destajo de personal temporario y para cobertura de Guardias Médicas, a fin de reforzar los servicios hospitalarios y de atención a la salud de cara a la pandemia en curso.

Por su parte, la cuenta Ahorro Corriente -esto es, lo que resulta de netear el total de los Ingresos Corrientes menos los Gastos Corrientes- presenta un resultado positivo de doscientos sesenta y seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$ 266.590.423), equivalente a un 6,5% sobre los Ingresos Corrientes.

Respecto al Movimiento de Fondos durante el último año, puede también mencionarse que el saldo final de la cuenta Disponibilidades -al 31 de Diciembre de 2020- alcanzaba la suma de doscientos ocho millones doscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 208.282.561,64), de los cuales ciento cincuenta y siete millones trescientos treinta y dos mil quinientos setenta y seis pesos con quince centavos (\$ 157.332.576,15) corresponden a Cuentas Con Afectación, es decir que al cierre del Ejercicio todas las partidas afectadas pendientes de ejecución se encontraban disponibles, conforme Detalle de Movimientos de Tesorería expuesto en el Estado de Situación Económica Financiera -a fojas 427 y siguientes-.

Con relación al punto anterior, puede advertirse que la cuenta Gastos de Capital presenta una previsible reducción respecto de lo presupuestado originariamente -previo al inicio del año 2020-, motivado principalmente en la suspensión de los contratos de obra pública que estaban previstos para su ejecución durante el último año, conforme lo resuelto por Decreto 962/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, y las limitaciones establecidas para el desarrollo de la actividad, sobre todo al inicio de la presente pandemia.

De todos modos, el inicio del año 2021, con la auspiciosa mejora de la situación epidemiológica a nivel nacional, permitió no sólo reanudar las obras que habían debido suspenderse durante el año anterior, como la obra de ampliación del Hospital Municipal, de construcción de viviendas para mujeres que atravesen situaciones de violencia de género -finalizadas y entregadas a sus beneficiarias a mediados de este mes-, sino que también se comenzó con la ejecución de numerosas obras tanto en la zona rural, como el alteo y construcción de cunetas en el camino 78-1-9, el entoscado del camino 78-1-11 en el tramo entre El Rincón del 18 y La Progresiva, y trabajos en el camino 78-1-11, zona de la Escuela 37 de Blanca Chica, como también en establecimientos educativos, con la ampliación de la Escuela Secundaria N° 14, reformas en el CEF 44, en la Escuela Secundaria Técnica N° 1 y en la Escuela Media N° 7, la construcción del sobretecho del Conservatorio de Música, además del reinicio de las obras en la Escuela N° 50 y el Jardín N° 930.

Asimismo, en lo que va del año se avanzó con la ampliación del relleno sanitario, la repavimentación de la Av. Alberdi entre Av. Sarmiento y calle San Martín, la repavimentación de la Av. Ituzaingó, la repavimentación de bocacalles en la Nueva Villa Alfredo Fortabat, la construcción de nuevas veredas en el centro comercial del Barrio CECO, y con los procedimientos para la pavimentación en el Parque Empresarial Los Fresnos -cabe mencionar también que, en lo que va del año, ya son diez las firmas que adquirieron lotes en este nuevo Sector-, la pavimentación recientemente anunciada de la Av. Pueyrredón entre La Rioja y Circunvalación, la pavimentación de calles de acceso al ZALO, la construcción de sendas peatonales en el Parque Los Fresnos y la ampliación de la red cloacal en el barrio Facundo Quiroga I, de próxima apertura. Como así también ha habido adelantos en la 2° Etapa de tendido de la red de cloacas en la Localidad de Loma Negra, sumado a la reciente apertura de la licitación para la construcción de las primeras 20 viviendas del Programa Municipal Tu Vivienda y la ampliación de la red de gas en distintos puntos de la ciudad y localidades.

Todo lo cual arroja, en los primeros cinco meses de este año, un comprometido en Gastos de Capital superior a los 270 millones de pesos, clara muestra de la reactivación de la Obra

Pública a nivel local, tanto a través de programas como el Fondo de Infraestructura Municipal, Argentina Hace y la inversión a través de fondos municipales.

A esto pueden también sumarse las contrataciones habituales -exceptuadas algunas de ellas durante el año 2020 o llevadas adelante con mínimo personal- tanto para el mejoramiento y conservación de calles, el mantenimiento de espacios verdes en la ciudad y localidades, el mantenimiento de los caminos rurales, la limpieza y reparación de alcantarillas, el mantenimiento del Camino a la Piedra, limpieza de canales, limpieza y reparación de sumideros, entre otros trabajos.

Continuando con el análisis de la presente Rendición de Cuentas, en lo que respecta a la reducción del Pasivo -tanto en términos nominales como absolutos, en comparación con el Ejercicio anterior- durante el transcurso del año 2020 se llevó adelante un saneamiento del mismo por la suma de trescientos trece millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos con veintitrés centavos (\$ 313.963.862,23), lo cual puede advertirse en el Estado de Evolución del Pasivo, de fojas 401 a 404.

Así, el déficit final representa un valor inferior con relación al año anterior, y también respecto de los años 2018 y 2017. Ello sumado al consecuente aumento del Patrimonio Neto en un 35%.

En consecuencia, y conforme lo previsto en el Art. 43° del Decreto 2980/2000, el Resultado Presupuestario del Ejercicio Económico 2020 resulta superavitario por la suma de ciento treinta y dos millones ochocientos quince mil novecientos sesenta y tres pesos con dieciocho centavos (\$132.815.963,18). Sin dudas, una gran noticia para los olavarienses que, a pesar de haber sido un año extraordinario, atípico y difícil, pudo cerrarse con superávit.

Aquí haremos un paréntesis, a fin de aclarar el alcance de lo expuesto como Resultado del Art. 44°. En primer lugar, se especifica que este concepto se desprende de lo previsto en el Decreto Provincial 2980/2000, y el mismo se obtiene de incorporar al resultado presupuestario los ingresos por endeudamiento aprobado en el Fondo Especial de Emergencia COVID-19, por \$ 81.500.000, y el saldo de caja y bancos al cierre del Ejercicio 2019. Y a este importe se le deben deducir los Servicios de la Deuda al inicio del Ejercicio.

En esta oportunidad, teniendo en consideración los resultados expuestos en la última Rendición de Cuentas y lo mencionado anteriormente respecto del saneamiento del pasivo municipal, se desprende que este resultado presenta una baja de un 87% respecto del Ejercicio 2019, con un saldo negativo 42 millones de pesos.

Por último, vale recordar que el Presupuesto 2020, aprobado -como dijimos antes- por Ordenanza N° 4505/19 en el mes de diciembre de 2019, fue confeccionado conforme previsiones y pronósticos oficiales, en todos los casos sin un mínimo indicio de la pandemia por venir.

De todos modos, las readecuaciones presupuestarias llevadas adelante durante el año permitieron sostener el mismo dentro de los parámetros esperables, sin desatender las prioridades de los vecinos. Sobre este punto, y en lo que respecta a la Secretaría de Salud, teniendo en consideración el impacto directo que tuvo la pandemia sobre su funcionamiento, nuevamente, el reordenamiento de las partidas presupuestarias antes indicado permitió equilibrar en gran medida su resultado, con una sobre-ejecución de sólo el 17% respecto de lo previsto pre-pandemia, con un total invertido en el área de más de 1.700 millones de pesos.

En su caso, el año 2020 se tornó altamente desafiante, debiendo transitar una pandemia nunca antes vista, que exigió la preparación técnica y profesional de todo el personal sanitario de Olavarría, en tiempo récord. De más está decir que la dedicación e incansable tarea de todos ellos durante estos ya 14 meses, tanto en el sistema público de salud como en el privado, nos

ha permitido a los olavarrrienses afrontar esta emergencia sanitaria con un recurso humano y material de excelencia.

Aquí volvemos a poner el acento en la exitosa puesta en funcionamiento durante el 2020 del Laboratorio de Biología Molecular en nuestro Hospital Municipal, que permitió llevar adelante más de 20.000 testeos -incluso para municipios de la región-, facilitando la detección prácticamente inmediata de los casos activos y su contribución directa para el manejo de la situación epidemiológica.

Asimismo, se garantizó la asistencia y atención de cada olavarrriense desde el Sistema de Salud, con la hospitalización de 1.400 pacientes con diagnóstico de COVID, sumado a los más de 5.700 pacientes que también debieron ser internados en el Hospital Municipal por otras patologías y las 35.000 atenciones en servicios de emergencia en la ciudad y las localidades, junto a las decenas de miles de consultas telefónicas evacuadas a través de los números de atención 107 y 147. Y -por supuesto- la implementación del Programa Municipal RTA, que permitió aumentar el número de testeos en un periodo crítico de circulación del virus a nivel local, con la realización de más de 8.000 testeos a la fecha.

En todos los casos se dispuso siempre de los insumos médicos que resultaron necesarios, un punto más que importante, principalmente en épocas del año en que la oferta y demanda de los mismos dificultaba su acceso y disponibilidad. Sin embargo, nuevamente nuestro Sistema de Salud se encontró a la altura de las circunstancias y garantizó el acceso a la salud de cada olavarrriense que así lo necesitó. A todos ellos va nuevamente nuestro agradecimiento por su denodado esfuerzo y sacrificio en esta incansable y extensa lucha.

Por su parte, también el área de Desarrollo Social presenta una sobre-ejecución de un 9% respecto de lo presupuestado pre-pandemia, sobre todo por la ampliación de los recursos destinados para la atención de quienes más lo necesitaron durante el año 2020. Nuevamente, las prioridades estuvieron claras y no se dudó en garantizar la contención de todas aquellas familias y entidades olavarrrienses en todo cuanto requirieron del acompañamiento y apoyo por parte del equipo municipal, con más de 30.000 asistencias alimentarias en el año.

En ambos casos, se trata de lo que fue definido como prioridades de esta Gestión municipal para atravesar un año que se tornó totalmente distinto a lo previsto a su inicio, pero que, sin embargo, con el compromiso y el acompañamiento de todos los vecinos, logramos llevar adelante de la mejor forma posible.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques al proyecto agregado a fojas 633 del presente Expediente, aprobatorio de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Hemos escuchado atentamente la exposición del Concejal Mujica, de los números de la Rendición, hemos tenido en los 60 días previos el Expediente de Rendición para poder analizarlo –eso hay que aclararlo-, pero también estoy en la obligación de informar a todos los vecinos de Olavarría que hemos tenido serias limitaciones en el alcance de las tareas que hemos efectuado. Algunas de estas limitaciones son de público conocimiento.

El régimen –digamos- administrativo del Municipio, llamado RAFAM, no ha estado disponible durante más de 20 días anteriores a la Rendición. Hemos tenido inconvenientes prácticos en la observación de los expedientes solicitados por las limitaciones establecidas, limitaciones en días y en horarios que no alcanzamos a entender. No vemos por qué existen esas limitaciones, más que también la situación actual, donde no podemos estar, quizás, muchos concejales juntos haciendo observación de un expediente, exige que la amplitud

horaria sea mayor; la amplitud de días, más que nada: se ha limitado a tres horas por día durante dos días nada más, para ver más de veinte cajas de expedientes.

O sea que, realmente, esto representa una limitación en el alcance de nuestra tarea muy grande y significativa, porque el análisis de una Rendición no solamente es la observación del expediente en sí, sino también la observación de la documentación respaldatoria, la documentación de contrataciones, de expedientes, sobre todo seleccionados según el criterio de cada Concejal. Es nuestra obligación, es nuestra función la observación de cada uno de estos documentos, que no están en el expediente. Eso hay que irlo a buscar al régimen administrativo, al RAFAM, o a los expedientes solicitados, y en estos dos hemos tenido serias limitaciones. Vale aclarar esto porque, si bien nos hemos podido hacer de una idea cabal de lo que significa esta Rendición para Olavarría, nos hubiese gustado tener acceso a esta información en tiempo y forma para poder documentar más lo que estamos expresando.

Empezando a hacer el análisis de los números, sin duda, lo primero que viene a la mente cuando analizamos esta Rendición es el brutal ajuste que ha ocurrido en Olavarría. Un brutal ajuste en un momento donde la comunidad de Olavarría y la ciudad en su conjunto, necesitaba más que nunca la presencia del Municipio de Olavarría, cruzado como estuvo el 2020 por esta pandemia. Realmente, sabemos que la pandemia no solamente ha sido un problema de salud: ha significado un serio problema en la economía, ha significado problemas sociales, ha significado problemas psicológicos; o sea, las aristas de problemas que trae la pandemia excede lo estrictamente relacionado con la salud, por lo que en estas áreas vemos la ausencia total del Municipio de Olavarría.

Hemos tenido –por supuesto- la presencia del Estado Nacional, del Estado Provincial, que han podido, digamos, salvar esta situación, lo han hecho con la presencia de IFEs en Olavarría, con las ATP, que han ayudado a esta debilitada economía olavarricense por la pandemia. También hemos tenido la presencia del Municipio –como bien lo dijo el Concejal Mujica- en la asistencia para pagar los sueldos, la Provincia de Buenos Aires ha ayudado con 81 millones al pago de los salarios al Municipio. Esto vale luego, cuando hagamos un análisis más detenido de la cuantificación, de lo que se puede hacer como cuantificación de la pandemia, vemos que con 81 millones, prácticamente, ha cubierto el efecto económico de la pandemia en más de un 80% el Municipio, por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Luego, siguiendo con el análisis, vemos en el artículo 43°, como bien lo dijo el Concejal Mujica y lo detalló -yo lo hago general, para no hacerlo tan largo-, 132 millones. Cuando vemos este número de superávit, nos viene a la mente cuando se vetó la posibilidad de una exención para para los comerciantes y los industriales, el caso de la Tasa de Seguridad e Higiene. En ese momento, se esgrimía como argumento que no se iba a poder hacer frente a eso. Nosotros manifestábamos que veíamos viable esa posibilidad, esa ayuda tan importante en un momento tan difícil para el comercio, para la industria, se negó esa posibilidad y hoy se demuestra que podría haber sido factible hacerlo. Quizás hubiese sido un paliativo para muchos comercios que han quedado en el camino y no han podido continuar con sus actividades.

Cuando hablo de un ajuste de más de 700 millones, hago una relación entre lo que han sido los el Gasto en 2019 y lo que es el Gasto 2020, teniendo en cuenta ese 36% de inflación del 2020. Y ahí encuentro, por ejemplo, ajustes en Conducción Superior, de 46 millones; Desarrollo Humano y Calidad de Vida, 185 millones; Desarrollo Económico, 20 millones; Economía y Hacienda, 11 millones; Mantenimiento y Obra Pública, 587 millones; Gobierno, 22 millones. Es una comparación que, por supuesto, tendrá sus limitaciones, pero sirve. Sirve para ver que acá hay un ajuste de proporciones muy importantes para el Municipio, que va más allá de la corrección del déficit anterior. Y va más allá porque corrige ese déficit y,

aparte, digamos cubre el costo de la ineficiencia que sigue teniendo el Municipio de Olavarría en materia de administración y que vamos a ir tratando de desmenuzar a medida que vayamos analizando los números. Sin duda, acá vemos un problema muy marcado, sobre todo –como vamos a detallar- por el tema de Mantenimiento y Obra Pública.

Cuando se esgrime como responsable de los ajustes o de la falta de actividad del Municipio la pandemia -el mismo Concejal Mujica recién hizo referencia-, es importante determinar o tratar de cuantificar qué efecto tuvo en las arcas municipales. Y ahí detallo puntualmente dos conceptos: la Coparticipación y el Derecho de Explotación de Canteras. El Derecho de Explotación de Canteras subió, con respecto al 2019, un 23%, y la Coparticipación un 25% más que el 2019. Es cierto que no cubre los índices inflacionarios o lo presupuestado. Con respecto a lo presupuestado, el Impuesto a la piedra o el Derecho de Explotación de Canteras tiene una baja de 64 millones y la Coparticipación 47 millones.

Esto, en líneas generales, es el efecto económico que tiene la pandemia en Olavarría. Porque los otros conceptos, las tasas municipales, los otros niveles de coparticipación están estables, están bien y están por encima de lo que se presupuestaba. Es acá donde está el efecto de la pandemia. Estamos hablando de, más o menos, 100 millones. Por eso dije al inicio que el Municipio recibió la ayuda de Provincia para pagar sueldos, de 81 millones, que representan casi el 80% del impacto económico que tuvo la pandemia en Olavarría. Podríamos decir que del 80% del impacto económico se hizo cargo la Provincia. Hay que ser claro en esto, porque es donde realmente atenúamos cual es el problema que generó la pandemia, porque si no todo se le echa la culpa a la pandemia, todo a la pandemia y bueno, no; vamos a cuantificar en función de los números que están en la Rendición. No son números que uno está inventando. Se puede refutar el análisis que uno hace, pero los números son los que están.

Entonces, acá también sale un concepto que es cuánto más se gastó en Salud. Porque también de los gastos en Salud hacemos un análisis muy sencillo. De 1215 millones que se gastaron en el 2019, si lo multiplicamos por inflación, un 36% -generalmente, los insumos médicos han tenido algún comportamiento por encima del índice de inflación, con más razón avalo el análisis que estoy haciendo-, estaríamos en 1.700 millones. Se gastaron 1.709 millones. Quiere decir que lo que gastó el Municipio en materia de Salud por la pandemia son 9 millones, el otro efecto económico que generó. No hay un gasto extraordinario, algo que se haya hecho como para atender de frente. Se ha utilizado lo que había, el recurso que estaba y se acomodó un poco con horas extra y con alguna otra cosa. Esto es lo que demuestran los números.

Acá ya vamos viendo algunos problemas en la Rendición: la ausencia del Municipio en la materia de pandemia, la atención al comercio, a la industria, el tema social atendido -a nuestro criterio- no de la manera que se debió hacer -siempre cuantificando desde lo económico-.

Seguimos con otro de los problemas que encontramos y que nos parece grave. Estas son cosas demasiado relevantes o importantes para el Municipio. Nos hubiese gustado que hoy tengamos en esta Rendición una ayuda económica a los comercios, algún tipo de ATP o de IFE, algo concreto que hubiese salido del Municipio. Olavarría es un municipio importante, un municipio poderoso económicamente; lo vemos en los números, la fuerza que tienen en plena pandemia. El mismo Concejal Mujica recién reconoció esa fuerza que tienen los números de Olavarría. Entonces, en ese contexto, nos hubiese gustado la presencia del Municipio más activamente en esos temas.

Cuando hablamos de Obra Pública, también se vuelve a responsabilizar a la pandemia. Pero ahí tengo que aclarar que, por ejemplo, en el 2019 la Secretaría gastó 1.062 millones y presupuestó 1.083 millones para el 2020. Fíjense que con un 53% de inflación en el 2019, acá ya tenemos un ajuste brutal en la Obra Pública que se veía en el Presupuesto. Lo dijimos

cuando hablábamos del Presupuesto 2020, que ya figuraba un ajuste en las obras. O sea que no es por la pandemia, ya venía el ajuste de antes, porque el Presupuesto 2020 se confeccionó o se preparó en septiembre, octubre. El primer caso de Covid en el mundo apareció en China el 8 de diciembre de 2019. Por lo tanto, a menos que hubiesen tenido la bola de cristal para saber que iba a venir la pandemia, no había forma de conocer en ese momento. Por lo tanto, el ajuste de Obra Pública no tiene que ver con la pandemia. Después, operativamente, inclusive arrancó después la Obra y acá los números, realmente, no lo reflejan.

Quiero hacer un detalle breve de las obras con recursos municipales –esto está en la Rendición-: la Celda N° 5 del Relleno Sanitario, Segunda Etapa, 5 millones; en pavimento se habían presupuestado, con recursos propios municipales, 10 millones, y no se hizo ninguna cuadra: cero; las cloacas del Barrio Hipólito Irigoyen, \$ 14.745.953,13; la construcción del pozo de agua de Eva Perón y Av. Colón, que se hace con el FOI, \$ 3.450.088,73; la construcción de la vivienda para situaciones de violencia de género, \$ 2.488.178; la construcción de la Celda N° 4, el Relleno Sanitario Tercera Etapa, \$ 469.965; obras en edificios, \$ 1.218.271; obra del Parque Empresarial, \$ 2.148.267; obras de gas, \$ 2.484.813; obras en el Hospital devengadas, \$ 18.596.562 pesos. Suma \$ 50.602.097,86. 50 millones. Una empresa mediana en un plan de inversiones invierte más que el Municipio. Realmente, esto llama poderosamente la atención. Si en otro momento me hubiese puesto a hacer esto, hubiese estado una hora detallando obras -como debería ser- y lo hice en menos de dos minutos, dos minutos y medio, todo lo que está con recursos propios. Lo otro son todos recursos que van viniendo de Provincia y de Nación.

Olavarría supo tener, en Gastos de Capital, 20%. En sus buenas épocas supo tener esos números. Hago algunas comparaciones, a los efectos de dimensionar el problema.

Por ejemplo, en el 2015: Recursos, 814 millones; Inversión Real Directa, 165 millones, representaba el 20,27%. La del 2020, con 4.147 millones de Recursos, fue de 170 y representa el 4,10%. Fíjense la brutal caída que ha tenido. Y esto viene siendo reiterativo desde el año 2017, más grave, pero viene prácticamente de antes, también. En el 2017, por ejemplo, fue del 13,85%, había caído 7% ya; en el 2018 fue de 9,96, subió en el 2019 al 15% y ahora bajó al 4,10%. Repito: esto no es pandemia, esto es un ajuste que ya se presupuestaba.

Acá, como vemos, son un conjunto de problemas. Vemos un montón de cosas que están mal. Ustedes me preguntarán, bueno, desde este punto de vista, ¿dónde están los gastos, por qué están los gastos mal? Nosotros hicimos algún estudio de algunos, con las limitaciones que marqué al inicio, hicimos algunos estudios de algunas contrataciones, algunos precios, lo hablamos con la Secretaria. Yo, puntualmente, le pregunté si estaba al tanto de los precios, no digo de todos, pero del mecanismo de contrataciones, a lo cual manifestó que sí, que la mayoría tenían compulsas de precios, que pedían presupuestos. Sin duda, hay muchas situaciones difíciles de entender en algunos casos, porque los precios que se pagan generalmente son caros. Pongo algunos ejemplos. Por ejemplo, tengo acá, en enero de 2020, se pagaba de cuadrada 330 pesos –esto sacado cuando pudimos ver el RAFAM, después tuvimos que discontinuar, estuvimos 15 o 20 días sin poder usarlo y no se pudieron ampliar estas muestras-. Tengo acá publicidades del diario de esa fecha, había 270, 250 pesos por kilo –y estas son cantidades lo que se compra. Se está pagando un 20% más en este producto.

Después, por ejemplo, el cemento, el 19/02/20 se pagó \$ 521. En ese momento, en el mostrador, por una bolsa, \$ 480 estaba. El 22/12 se pagó \$ 717. Actualmente no sé cuánto está el valor, pero hace 15 o 20 días estaba 660 pesos una bolsa de cemento. Comparando una -una sola, no hablo de que se pueda obtener algún descuento por cantidad-. Quiere decir que acá vemos que los precios están un poco excedidos, en más del 20%.

Después tenemos, por ejemplo, membrana asfáltica, se pagó \$ 2.415 y hay publicidades en los diarios, no quiero mostrar porque están las firmas, pero de \$ 2.000, \$ 2.100; hay por valores muchísimo menores. Piedra 6/20, \$ 1.252, en el mercado estaba 600. Granza, pagó \$ 714 – también esto en enero de 2020-, estaba \$ 320. Ahí puede ser que les esté pasando que estén pidiendo mal los presupuestos, que siempre se los pidan a los mismos, no sé qué pasa, pero realmente, si tienen presupuesto y todos marcan precios que en el mercado están excedidos, realmente hay un problema que hace después que la suma de todo esto sean millones que se van sumando, y son los que después nos faltan para las obras, nos faltan para todas las otras cosas.

Hago también hincapié en lo que recién el Concejal Mujica marcó, en la cobrabilidad que ha tenido el Municipio de Olavarría, que sin duda supera el 63% en la Tasa de Servicios Generales Urbanos, 102% en las Tasa de Seguridad e Higiene, que es la tasa –precisamente- que afecta a los comercios. Fíjense el esfuerzo que han hecho los 6.056 contribuyentes de la Tasa de Seguridad e Higiene y los 54.324 de la Tasa de Servicios Generales Urbanos. Esto también sabemos que, en muchos casos, hay mucha gente que depende su trabajo, tiene atado el pago de la tasa a la obtención de la licencia de conducir, lo que hace que el vecino se tenga que esforzar terriblemente para poder pagar y poder sacar la licencia y poder seguir trabajando. Ahí hay un tema, también, que quizás debió este año haberse tratado de sacar eso, por lo menos por este año, y no se hizo. En plena pandemia, en uso del Decreto de delegación de facultades que hizo el Concejo Deliberante, el Intendente aumentó las tasas según la inflación, sumaron el 32% -anduvo ahí con la inflación-.

Los Gastos en Personal –vamos a analizar un poco el tema de sueldos- pasaron de 1.805 a 2.512 millones, 194 empleados más. No me voy a extender mucho en esto, pero el Concejal Mujica mismo recién lo dijo: 45 en el área de Salud, el resto todo en otras áreas. Cuando el Municipio ha estado con muchas menos actividades, vemos que hay más empleados. Por un lado, vemos un brutal ajuste en áreas y, después, vemos que siguen sumando empleados. O sea que acá tenemos por qué después tenemos que ajustar por 770 millones. Yo creo que acá lo que deberíamos hacer es, primero, si hay que corregir déficit, revisar cuando uno toma personal y tratar de que los ajustes sean menores después en las otras áreas.

Acá hay un tema central: cuando vemos 354 millones de déficit en el 2019, 132 millones de superávit en el 2020, son 486 millones de diferencia entre un año y otro. Esto, si hacemos un gráfico, es una curva que sube, baja; bueno, la curva la hacemos, no hay problema, pero ahí hay gente, hay vidas, hay seres humanos que tienen su sustento, hay comercios que viven de eso, hay toda una actividad económica que depende de eso y que está afectada. No podemos ni aumentarlo ni bajarlo de esa forma, tienen que atenuarse.

Cuando se estudia el consumo en microeconomía, generalmente el consumo tiene un comportamiento estable, trata de atemperar los movimientos. Y se ve que cualquier persona en su gasto, en su casa, no gasta un mes 100.000 pesos y al otro mes gasta 20.000; si hace una inversión de bienes de uso sí, pero en gastos corrientes tiene más o menos los gastos de todos los meses, van variando según los índices de inflación o según el índice que le afecte personalmente, pero no tiene...un mes no gasta 100.000 y el otro gasta 20.000. Si uno visualiza una situación de esas en la casa, ¿qué dice? Cuando gasté 100.000 hice un desastre, o ahora que ajusté a 20.000 no les di de comer a los animales que tengo en la casa, al perro o a lo que sea. Algo saqué, algo significativo; algo pasó. Se ve a simple vista el desorden administrativo en el que está el Municipio. Con eso se ve, con esa variabilidad que tiene en los resultados. Esperemos que este año no tengamos otra vez para abajo o se nos vaya para arriba 500 de superávit, porque tampoco no tiene fines de lucro el Municipio. Porque a veces también se presenta el superávit como ‘mirá el superávit’, pero el superavit no, lo que

tenemos que evaluar es lo que da como servicio a su comunidad el Municipio. No es hacerle premio porque ganó 200, porque entonces con ese criterio el año que viene, si ganamos más de 132, estamos...No, esto no es una empresa. No hay que tener déficit, porque evidentemente los déficits se pagan con creces después, pero tampoco festejar los superávits, porque muchas veces puede ser que escondan otro tipo de problemas como los que estamos tratando de explicar.

Respecto de la paritaria, hubo tres meses con un 2% que dio por decreto el Intendente -después se avaló eso- y después, tenemos la paritaria que cerró el 12/20 con un 22% -porque es acumulativo-. En el mes 12, 2%, que sería lo que afecta a esta Rendición; después, ya es el 6% en el mes de enero de 2021, 2% en el mes 2, 3 y 4 del 2021, que no afectaría esto. Quiere decir que estuvo ahí también beneficiado el Municipio, porque lamentablemente las paritarias no han cubierto -como muchísimos gremios que tampoco lo han podido hacer, dada la pandemia-, ha tenido ahí también un ahorro.

Después, en cuanto al personal, siempre decimos: 194 empleados nuevos. Hay jubilaciones o hay gente que salió también, pero si tenés que ver que hay que hacer un ajuste, a veces hay que decir “vamos a arreglarnos con lo que tenemos, tratemos de ver un poco cómo reasignamos el personal”, y no seguir tomando 194 personas nuevas. Y esto no es porque uno no quiera que el Municipio crezca, que se desarrolle o que tenga más personal. A mí no me preocupa - y siempre en otras rendiciones lo he dicho- el número de empleados. Lo que me preocupa son los servicios que prestamos. Tenemos muchos más empleados, con muchísimos servicios tercerizados. Si el Municipio se hiciese cargo de todo, quizás los índices o el número de empleados sería más que adecuado. Pero, lamentablemente, seguimos tercerizando cosas y seguimos tomando empleados, seguimos generando direcciones, siete directores nuevos -ahí están en las recategorizaciones- que, por ahí, en algunos casos son justificados. Es un momento difícil, había que hacer ajustes y no de la magnitud que se hicieron; entonces, podríamos haber estudiado un poco más este tema.

El índice de los sueldos con respecto a los gastos corrientes llega a 66%, es una cifra muy significativa. Sigue creciendo. Hablamos con la Secretaria del tema y ella manifestó que el crecimiento era porque habían bajado los gastos corrientes, entonces había crecido mucho el índice. Igual, si sigue tomando personal, le va a seguir creciendo el numerador; por lo tanto, por más que baje el denominador, el índice le va a seguir creciendo. Vamos a tener que ver que la situación está por ahí. Ese es un problema que se agrava y que hay que atender, porque esto le quita capacidad operativa al Municipio.

Ahí, por ejemplo, en las recategorizaciones, figuraban siete nuevos en Obras Públicas, cuando vemos que en la Obra Pública bajaron 587 millones. Siguen tomando personal en un lugar que prácticamente estaba paralizado. 58 era el índice en el 2019 -ha crecido bastante-. Se siguen generando direcciones, como la de las Delegaciones, que en su momento se hizo, que gastan más que una delegación completa. O sea que eso también es un problema, porque estamos haciendo, en vez de ser un Estado que preste servicios, que esté presente, hacemos un Estado burocrático. Y el hecho que tengamos cierta tendencia a que hay que incrementar la demanda, los gastos y el consumo -porque eso es parte de la economía- hay que hacerlo de forma eficiente. Nosotros no somos partícipes de que el Estado aumente porque aumente y no preste los servicios que tiene que prestar. Esa no es nuestra concepción ni de la economía ni de las arcas municipales. Aclaro porque a veces en algunos lados se dice que cómo es que si uno siempre es keynesiano, por así decirlo, en algunos puntos, porqué ahora está en contra que se tome personal. En eso hay que ser razonable en el hecho de que tiene que tener la eficiencia, porque eso es lo que le vuelve al vecino. Y pongo ejemplos concretos. Al empleado municipal siempre lo destaco en las rendiciones, porque merece siempre más, porque es el motor del

municipio. Soy autorreferencial en esto, pero por mi trabajo siempre he ido a las oficinas municipales y he recibido la mejor atención por parte de los empleados municipales. Solucionan los problemas...son el motor del municipio. Por lo tanto, valoro eso en los empleados municipales y siempre merecen mejores salarios. Pero el tema es que hay que tener la eficiencia, eficiencia que en el descontrol la generan ellos mismos, porque hay muchas oficinas municipales que son como islas, que funcionan porque los empleados la movilizan de una forma muy especial. Y esto se ve en la asistencia permanente cuando uno va a hacer trámites. Y cuando hablamos de tomar gente, a veces vemos ciertos problemas con la gente mayor, cuando va a sacar la licencia de conducir. Por ejemplo, si me dicen: 'tomo a tres personas o dos porque voy a poner una atención especial a la gente grande, le van a servir un café, la van a hacer sentir bien', bueno...está bien, porque eso vuelve para que una persona se sienta mejor, es un servicio que presta el municipio, es importante que ahí esté presente. Pero el tema de tomar personal para que después tengamos cada vez más problemas en la prestación de los servicios, ahí está el tema. Quiero aclarar esto porque per sé no estoy en contra de tomar personal, pero sí que realmente sume al servicio que presta el municipio.

Hablábamos de la obra pública recién, y vuelvo con este tema por el hecho de que esta insuficiencia tiene una gravedad muy importante, porque Olavarría tiene un crecimiento intercensal más o menos –veremos ahora si se podrá hacer el censo el año que viene- de un 7% más o menos. Esto significa que Olavarría va creciendo, necesita automáticamente por ese crecimiento natural, más allá del mantenimiento de las estructuras que ya tiene, necesita una inversión. En esto por ahí tenemos algunas diferencias con algunos otros concejales, con el concejal Rodríguez, que por ahí tiene algunos números diferentes a los míos, que se pueden discutir, pero son 300 ó 400 viviendas anuales que se deben hacer en Olavarría, y por supuesto hay mucha gente que la puede hacer por sus propios medios, y en esta situación calculamos más de 140 ó 150 viviendas que hay que estar presente de alguna forma; entre 40 y 80 cuadras que hay que mantener lo que tenemos, la estructura de pavimento que tiene Olavarría, 40 cuadras más para lo nuevo. Estamos hablando de casi 120 cuadras de pavimento que hacen falta todos los años en Olavarría, y no se están haciendo desde hace bastante tiempo. Entonces, vamos a empezar a tener problemas de infraestructura graves en Olavarría.

En el año 2016, cuando se trató la rendición, un concejal oficialista –en ese momento- esgrimiendo los problemas que tenía la rendición del 2015 manifestaba que se había dejado solamente el 30% del impuesto a la piedra para obras. Miren si tendríamos el 30% ahora, estaríamos bárbaro, estaríamos muy contentos. Pero no llegamos ni al 10%. Hemos perdido el 20%. Un mismo concejal oficialista hacía esa observación. Realmente es llamativo este tema.

Hablando también del análisis de los expedientes, de lo poco que pudimos ver, hay algunas cosas que –y esto tiene que ver con parte de las limitaciones de las que hablaba- por ahí tienen alguna explicación. En espacios verdes, por ejemplo, cuando en la zona oeste, sector 1, -se hacen cada 6 meses los pliegos- y el pliego de marzo, uno de los conceptos, era de 1.069.200 pesos y pasó a 669.000 pesos, después de 6 meses. Son detalles, y había otros, pero no pudimos terminar de hacer ese análisis. Es decir que en marzo se hacía un pliego mayor a lo que se hacía en noviembre. Algunos conceptos bajaban, otros subían. Y por ahí tiene alguna explicación: o cambiaron el tamaño, o el sector cambió. Por ahí la tienen, no digo que no. Pero ahí llama la atención que en los pliegos había algún tipo de inconveniente o de errores.

Quiero ahora hacer alguna aclaración respecto de los porcentajes que ha ido creciendo el resto de los ingresos. Por ejemplo, la Tasa Rural, 62% más con respecto al año 2019. Seguridad e Higiene, 51% más; y acá están incluidos los aumentos que el Intendente ejerció en uso de sus facultades en plena pandemia. El total de tasas subió un 46%; el derecho de explotación de canteras, como dijimos, un 23%; la coparticipación el 24%; 38% alumbrado, barrido y

limpieza. Vemos que están sostenibles los ingresos. Así que tengo estos conceptos, y no me quiero extender mucho más en los números porque seguramente muchos compañeros concejales querrán seguir hablando y quiero tratar de resumir porque son muchos datos, y me quiero centrar en lo que considero importante de este análisis. Acá vemos claramente un desorden numérico, lo vimos en la variabilidad que tiene el resultado del artículo 43° de un año al otro, los cambios generan realmente una afectación en la calidad, y eso consideramos que es observable totalmente y que hay que corregirlo, porque no podemos estar un año teniendo superávit, al otro una pérdida sideral...o sea, tenemos que tratar de establecer un nivel de gastos que le permita a los olavarrrienses programar su vida, porque dentro de esas modificaciones es dinero que se perdió de circular en la ciudad, ese ajuste por suerte, como dije, la Provincia, a través de los ATP y los IFE estuvo presente. Pero si un actor tan importante en Olavarría, como es el municipio, se retrae en 486 millones en un año, te deja la mitad del comercio tambaleando. Para nosotros eso es un tema central.

Por otro lado el tema de las obras, que es un déficit estructural ya a esta altura, porque viene de varios años y creo que debe tener una corrección. Creo que el Intendente y su equipo de trabajo tienen que empezar a pensar en volver a establecer un nivel de obras en Olavarría que permita los números que más o menos mencioné, de mantener y atender ese crecimiento natural que tiene la Ciudad de Olavarría, que es mucho menor al que tendría que tener, porque Olavarría tendría que ser un polo de atracción de gente de afuera y crecer mucho más que los promedios intercensales, y no lo hace. Pero ese es otro tema.

Lo de la infraestructura ya lo mencioné; después está la ausencia del municipio en la pandemia, que también lo vemos como preocupante. Creemos que este año el municipio debió tener una mayor presencia –más allá de la salud-, y que no quiero entrar en eso porque es un tema muy delicado, que hace a la vida de la gente, y no soy médico, no soy un especialista, no quiero abrir juicio acerca de si está bien o está mal. Solamente hago un análisis numérico y económico. No estoy en condiciones de hacer un análisis en materia de salud ni de cómo está la atención. Pero sí veo que en otras áreas está ausente el municipio.

Así que estos son los puntos que veo como relevantes de esta rendición, que creo que merecen atención y que han generado en el presente y a futuro un problema para la ciudad de Olavarría.

Por último, quiero recordar una frase esgrimida por el Intendente de Olavarría cuando habló de que en Olavarría había gente que hablaba de los números municipales y nunca había manejado un kiosco. Seguramente haría referencia a algunos de los 11 concejales que no conformamos el bloque oficialista, por lo que le pido al señor Intendente que en vez de hacer calificaciones peyorativas de los análisis que podemos hacer nosotros se ocupe, junto a su equipo, para corregir el descalabro económico que tiene el municipio de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tengo pedida la palabra por el Concejál Rodríguez, pero el equipo de taquígrafos me está solicitando un cuarto intermedio. Si hay acuerdo entonces, así lo haremos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 13 y 30.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 13 y 52, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ. Pido la palabra.

El tratamiento de la Rendición de Cuentas convierte a esta sesión en una de las más importantes de este Cuerpo porque nos permite ejercer la función de control que tenemos como concejales, y también para que la población conozca y acceda a la información sobre el uso de los recursos municipales y la ejecución de los mismos en el Ejercicio anterior.

Como bien se ha dicho acá, estamos viviendo, como todo el mundo, una situación excepcional producto de la pandemia que ha puesto en vilo a todos, y es en este contexto que tenemos en tratamiento la Rendición de Cuentas 2020, año en que nuestro país empezó a transitar por más de 9 meses el flagelo del Coronavirus. Por eso, es importante, a pesar de la situación de contexto que vivimos, darle la importancia que tiene el tratamiento de la Rendición de cuentas, para visualizar también cómo se ha comportado la administración Municipal en tiempos de pandemia.

La Rendición de Cuentas nos permite ver con claridad cuáles fueron los criterios para cumplir o no con los objetivos propuestos por el presupuesto municipal y de qué manera alcanzaron o no al total de los vecinos.

Si bien, como se anunció al momento de su presentación en el Concejo Deliberante por parte del Ejecutivo Municipal –y también lo dijo acá el miembro informante del oficialismo, el concejal Mujica- la rendición presenta un resultado positivo si se lo mide en términos del artículo 43° del Dto. 2980/00 del RAFAM, de acuerdo a lo que dispone el artículo 44° la Rendición de Cuentas arroja un déficit de más de 42 millones de pesos. Recordemos que venimos de un déficit histórico en el Ejercicio 2019, año de elecciones y sin pandemia, de más de 354 millones de pesos.

Estamos hablando de una Rendición de Cuentas con un total de recurso Percibido en 2020 de \$ 4.229.244.954, y la verdad que –como decía el Concejal García- no podemos citar una inversión pública que de cuenta de un nuevo proyecto para el Partido de Olavarría con miras a un nuevo desarrollo.

Es cierto que durante el primer trimestre del 2020, y más tiempo también, la administración tuvo que hacer frente a los coletazos del histórico déficit del Municipio del año anterior, inclusive en el 2020 hemos tratado en este Concejo reconocimientos de deudas del 2019 por cifras importantes que no estaban en ese deficit, y que a partir del segundo trimestre sobrevino la pandemia y su impacto en la economía, así que peor no nos podía haber agarrado, en el País y en Olavarría.

Analicemos los números, a riesgo de repetirnos en algunos casos con lo ya dicho, que quizá sean los mismos números comparados con otros conceptos, con lo cual creo que puede enriquecer esta Rendición de Cuentas.

Un total de recursos percibidos de \$ 4.229.244.954 que, si lo comparamos con lo percibido en el año 2019, que fue de \$ 3.224.740.888 marca un aumento de recursos en términos nominales del 31,14 % en los ingresos para el Ejercicio en estudio respecto del 2019. Recordemos que había sido del 46,58% entre 2019 y 2018.

Los Ingresos tributarios suman \$ 1.688.430.280, en tanto los Ingresos no tributarios, es decir las tasas, derechos y otros conceptos municipales alcanzan los \$ 2.051.942.621. Es así que la recaudación por las principales tasas fue la siguiente: Y acá voy a comparar 2020 con 2019, el porcentaje de variación. La Tasa de Servicios Generales recaudó, en el 2020, \$ 324.827.013;

en el 2019 había sido de \$ 214.968.589, con una variación del 51,10%; la Tasa Alumbrado Público, recaudó en 2020, \$ 96.622.659, mientras que en el 2019, fue de \$ 89.625.977,59; es decir una variación del 7,81%; la Tasa de Servicios Generales Rurales, recaudó en 2020 \$ 50.483.048, y había sido \$ 31.089.519 en 2019, con una variación del 62,38%; el Fondo para obras de infraestructura Rural, recaudó en 2020, \$ 80.173.470, mientras que en 2019 había sido de \$ 63.987.073, una variación del 25,30%; la Tasa Seguridad e Higiene recaudó en el 2020, \$ 359.847.929, mientras que en 2019 había sido de \$ 237.285.188, una variación del 51,65%. Esto hace un total de Derechos que percibe el municipio, de \$ 864.619.364 en el 2020, mientras que en 2019 había sido de \$ 687.227.300, con una variación del 25,8%; específicamente, el Derecho Explotación de Canteras, que está dentro de este aumento que mencioné anteriormente, recaudó en 2020, como se dijo acá, \$ 741.110.931, mientras que en el 2019 había sido de \$ 599.321.934, con una variación del 23,6%.

Durante el año 2020, lo percibido por Derecho de Explotación de canteras representó el 17,52% del total percibido y un 36,12% de los Ingresos No Tributarios, es decir del total de las tasas y Derechos Municipales.

En el 2019, lo recaudado por este Derecho, representó el 18,5% del total de los recursos y el 41,8 % de los Ingresos No Tributarios. El Derecho de Explotación de Canteras registró un aumento en términos nominales del 23,6% de lo percibido en 2020 con respecto al 2019, el aumento había sido del 67% entre 2019 y 2018, decíamos en este 2020 un porcentaje ligeramente menor entre los ingresos totales percibidos en 2020 con respecto al 2019.

El Gobierno paró todas las obras y aplicó un ajuste importante, como dijo el Concejal Ubaldo García, no tanto por la expansión del gasto en salud por la pandemia -después veremos que no fue así- sino por la caída en la recaudación de la Tasa de explotación de canteras producto del cierre de la actividad en el segundo trimestre de 2020 por la pandemia. Tendríamos que haber recaudado 950 millones de pesos por el denominado Impuesto a la Piedra y, de hecho, el Recurso estimado por el Departamento Ejecutivo Municipal en el presupuesto para 2020 fue de 806 millones de pesos, superior a los 741 millones de pesos recaudados.

Los meses de abril, mayo y junio de 2020 fueron meses muy complejos para la administración por esa caída abrupta en la recaudación del Impuesto a la Piedra, y fue muy oportuno el auxilio del Gobernador Axel Kicillof y la intervención de la Provincia para que el Municipio pueda pagar a los empleados Municipales, como lo dijo el Concejal del oficialismo Juan Mujica.

El Derecho de Explotación de Canteras es un recurso de libre disponibilidad, y esta Rendición muestra, una vez más, como las anteriores Rendiciones de Cuenta del Intendente Galli, que estos recursos se han utilizado para financiar gastos corrientes.

Hemos visto como nunca antes que la Gestión Municipal se ha tornado –y lo decimos siempre- una gestión “despachocemento dependiente”. Lo vimos claramente en ése segundo trimestre del 2020.

Lo he dicho en todas las Rendiciones de Cuenta del actual Intendente: el Derecho de Explotación de Canteras debe destinarse a inversión pública, fiel al sentido original de esta Tasa, como lo hacían históricamente los Intendentes anteriores, y habrá que volver a una administración sana, eficiente, prolija y previsible en base a los recursos disponibles para poder lograrlo.

Hace tiempo, esta propuesta la hemos plasmado en un proyecto de Ordenanza para crear un "Fondo afectado para Inversión pública y Salud en el Partido de Olavarría", denominado Fondo Lara, que duerme el sueño de los justos en la caja de Legislación y no hemos encontrado en el Departamento Ejecutivo ninguna apertura al diálogo para iniciar un camino virtuoso en el sentido del proyecto.

Tenemos en claro, tras 5 años de mandato, que el actual Intendente seguirá utilizando los recursos del Derecho de Explotación de Canteras para financiar gastos corrientes y que Olavarría y las localidades dependerán de los ingresos de otras jurisdicciones para realizar obra pública, inversión que se ubica muy por debajo de los niveles históricos de Olavarría.

Observando la ejecución de presupuesto de Gastos, Señor Presidente, vemos que lo pagado en Personal es de \$ 2.512.965.350, o sea el 62,45 % de los Ingresos Corrientes que, como ya hemos dicho, fueron de \$ 4.082.274.329.

En 2019 el gasto en personal había sido de \$ 1.801.101.534, o sea el 57,63% de los Ingresos Corrientes. 2020, repito: 62,45% de los Ingresos Corrientes, y 2019, 57,63% de los Ingresos Corrientes. Si comparamos lo pagado en Personal en 2020 frente al 2019 nos da un incremento nominal de \$ 711.863.816, lo que representa un aumento del 39,52%.

En Personal, la gestión Galli viene arrastrando un importante incremento en su planta de empleados y funcionarios políticos comparada con la de diciembre de 2015, al inicio de su primer mandato, sin un incremento en los servicios que presta este municipio que justifique más personal.

De acuerdo a lo informado por la Secretaria de Hacienda en reunión con los Concejales, el Municipio de Olavarría tiene actualmente 2.632 empleados, y durante el año 2020 se registraron – según nos inform la Secretaria- 194 altas y 114 bajas. A ello hay que sumar lo pagado por el Municipio por Servicios Técnicos y profesionales.

Quiero referirme ahora a la gestión de residuos, que cada vez cuesta más que el total recaudado por la Tasa de Servicios Generales Urbanos.

La Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza ha insumido durante el 2020 \$ 408.646.701 –esto es lo devengado- y \$ 370.339.391 –lo efectivamente pagado-, lo que representó el 10% de los ingresos corrientes. En este ítem ha habido un notable incremento del gasto respecto del 2019, donde se pagaron \$ 286.455.443. La diferencia nominal de lo gastado entre 2020 y 2019, es de \$ 122.191.258, es decir, un 42,66% más que en 2019.

Si lo analizamos respecto de los ingresos corrientes de estos tres últimos Ejercicios, la recolección de residuos, barrido y limpieza representó el 7,5% de los ingresos corrientes en 2018, en el año 2019 el 9,17% y, como dijimos, durante el año pasado el 10%. Una suba porcentual que se consolida año a año con mucha preocupación, al menos desde nuestra mirada.

Mientras tanto, todo lo que pagamos los olavarrrienses por la Tasa de Servicios Generales Urbanos, que –repito- fueron \$ 324.827.013, no alcanza para pagar el contrato de la concesionaria.

Este incremento viene verificándose con el cumplimiento de una cláusula contractual de reconocimiento de mayores costos, vinculado al hecho de que Olavarría superó el número de 90 toneladas diarias en 2019.

En el presente mandato del Intendente vence la concesión de la empresa Malvinas, concesionaria actual de la recolección, barrido y disposición final de residuos. Aguardamos ser convocados por el Departamento Ejecutivo -como lo ha hecho en el transporte interurbano de pasajeros- para un debate abierto y con visión de presente y futuro para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, donde debemos avanzar hacia un proceso de separación de residuos urbanos en origen y reciclado en una Planta Municipal, como un paso adelante a la gestión actual y para promover la búsqueda de soluciones integrales y alternativas que estén enmarcadas en los principios del desarrollo sustentable que generen mejoras en la calidad de vida de nuestras poblaciones presentes y futuras.

Sin dudas, otro destino importante históricamente de los recursos municipales es nuestro Hospital Municipal “Héctor Cura” y la Salud Pública.

El Hospital Municipal “Héctor Cura” requirió de \$ 1.296.694.995, que implica un 31,76% de los ingresos corrientes. En 2019 lo pagado fue de \$ 942.024.896, lo que representó un 30,14% de los ingresos corrientes.

La inversión total en Salud Pública durante 2020 fue de \$ 1.710.709.359, lo que representó un 41,9% de los ingresos corrientes. Recordemos que en 2019 el total de salud fue de \$ 1.250.729.881, representando el 40% de los ingresos corrientes de ese año.

Como vemos, en estos dos números globales, el del Hospital por un lado y el de Salud Pública en su conjunto, se han mantenido en los niveles de las últimas rendiciones -apenas un punto porcentual de la inversión medido contra los ingresos corrientes-.

Como hemos dicho anteriormente, el discurso oficial local sobre la expansión del gasto en Salud por el Coronavirus no tiene correlato con los números de esta Rendición. Seguramente puede haber operado una reasignación de recursos dentro del área de Salud en atención a la pandemia, porque todos sabemos también que en el segundo y tercer trimestre del año pasado se dejaron de hacer operaciones que no eran de urgencia en el Hospital, agregado a que no hubo una baja notable de las emergencias por la baja de la movilidad urbana y de la siniestralidad vial. Tampoco esta Rendición muestra inversiones determinantes para afrontar la pandemia, como por ejemplo en áreas sensibles como la Unidad de Terapia Intensiva. Sí vemos el aporte de donaciones, contribuciones y también el auxilio del Gobierno Provincial en materia sanitaria.

No quiero ahondar en otras cuestiones sobre las que tengo opinión formada, porque seguimos en el curso de la pandemia y siempre desde nuestro espacio político ha primado un comportamiento de acompañamiento y respeto a las decisiones, también de las autoridades locales, en materia sanitaria. En este punto, no puedo dejar pasar de agradecer a nuestro querido Hospital Municipal “Héctor Cura”, a todas y todos los profesionales y trabajadores de la salud por su compromiso y dedicación en cuidarnos a todos. A todo el personal esencial y a las personas que trabajan en los Centros Vacunatorios, que con tanto amor reciben a los olavarrrienses esperanzados en salir adelante. Como todos los olavarrrienses, les decimos infinitas gracias.

También -si se me permite, Presidente-, quiero llevar nuestras condolencias a familiares y amigos de las víctimas olavarrrienses de este virus y toda nuestra fuerza a quienes están transitando la enfermedad. A todos nos ha llegado de cerca la muerte por el coronavirus. El mejor aporte que podemos hacer como ciudadanos es seguir cuidándonos, respetando las medidas sanitarias cuando realizamos nuestras actividades y trabajo, aún las personas que ya han recibido la vacuna y todos aquellos que esperamos ser vacunados.

En Seguridad, el Municipio totalizó en 2020 un gasto de \$ 153.982.164, mientras que en 2019 fue de \$ 132.123.153. Esto incluye: Control Urbano Municipal, donde en 2020 se invirtieron \$ 43.358.273; Protección Ciudadana, \$ 3.694.349. En este punto quiero decir que en 2019 se había gastado \$ 5.080.801. Monitoreo: en 2020, el Centro de Monitoreo requirió de \$ 57.605.239; el Consejo Municipal de Seguridad, donde se imputan los gastos de la policía que absorbe el Municipio, \$ 49.324.302, en tanto que lo percibido por la Tasa de Protección Ciudadana fue de \$ 42.925.536, frente a los casi 154 millones que se gastaron durante el 2020, es decir, apenas un 27,8% de lo gastado o invertido en Seguridad.

Quiero referirme, en un párrafo cortito, al alumbrado público. También, en alumbrado público gastamos más de lo que se recauda por la Tasa correspondiente.

Como todos sabemos, por la Ordenanza 103 del año 1974, el Municipio cobra la Tasa de Alumbrado Público en la factura de electricidad, con una alícuota del 20%. Como ocurre con la Tasa de Servicios Generales Urbanos, todo lo recaudado por la Tasa que pagan los vecinos en la factura de electricidad no alcanza para pagar lo efectivamente gastado por alumbrado

público. Ya ocurrió en el Ejercicio anterior, pero durante el 2020 la brecha entre recaudación y gasto se amplió. Veamos los números: el gasto en alumbrado público fue de \$ 123.983.481 y lo recaudado fue \$ 96.622.659, lo que resulta una diferencia negativa de \$ 27.360.822.

Quiero referirme a las Delegaciones Municipales.

Otro de los temas que venimos señalando en reiteradas sesiones es la falta de recursos de las Delegaciones Municipales para cumplir los trabajos públicos en las localidades. En esta Rendición, el total devengado para todas las Delegaciones Municipales fue de \$ 57.119.120,66, lo que representó tan solo el 1,4% de los Ingresos Corrientes. Porcentualmente menor que en el 2019, en donde se había destinado el 1,65% de los Ingresos Corrientes de ese año.

Se destinaron, en este 2020, al área de Coordinación de las Delegaciones Municipales, \$ 5.137.380. En el 2019, se habían destinado \$ 2.492.767.

En Sierras Bayas, la Delegación tuvo una ejecución de gasto en el 2020 de \$ 8.982.093, que fue mucho menor de lo que había insumido en el 2019, que fueron \$ 11.290.664. En este 2020, Loma Negra requirió de \$ 7.314.985; Sierra Chica, \$ 9.329.603; Hinojo, \$ 11.296.536; Santa Luisa, \$ 1.662.920; Espigas, \$ 5.135.482 y Recalde, \$ 8.260.703.

Quiero abrir un paréntesis acá para hacer una mención: en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuerpo I, a fojas 150, se desagregan los ingresos por Servicios Generales Urbanos con afectación a cada localidad, en virtud de la Ordenanza 4.597/20 –que aprobó este Cuerpo el año pasado–, que sumados totalizan tan solo \$ 882.762. La curiosidad es que con los números también se desagregan, con el número de partida 12.1.01.05 al 09, las Delegaciones de Loma Negra, Sierras Bayas, Hinojo, Sierra Chica y Colonia San Miguel. Claramente, esta última localidad no es una Delegación –pertenece a la Delegación de Sierras Bayas– y no están desagregadas las Delegaciones de Espigas, Recalde y Santa Luisa.

Como lo hemos dicho en rendiciones anteriores, estos no son los únicos recursos que el Municipio destina a las localidades; a ello hay que sumarles los recursos centralizados de las distintas áreas de Gobierno. Pero de lo que no cabe duda es que son los únicos recursos que tienen los Delegados y las Delegaciones y en los pueblos. Vuelvo a repetir: el presupuesto de las Delegaciones Municipales para cumplir su labor fue tan solo el 1,4% de los ingresos corrientes y en donde casi todo se lo lleva el pago de sueldos al Personal Municipal.

Desgraciadamente, los pueblos del Partido de Olavarría están olvidados, sin acompañamiento de los funcionarios ni presencia efectiva de los secretarios o del Intendente. Como también lo venimos señalando rendición tras rendición, no hubo tampoco en el 2020 inversiones públicas en las localidades, y los Delegados Municipales, que han tenido el respaldo popular de las urnas, la mayoría de ellos andan mendigando recursos para cumplir las tareas esenciales.

Quiero referirme ahora al ajuste en Cultura.

Cultura ha insumido –voy a leer los distintos ítems del Presupuesto y de la Rendición–: en el área de Cultura, Coordinación y Gestión de Actividades, el Presupuesto para 2020 era de \$ 22.856.600. Se ejecutaron, en 2020, \$ 23.163.434.

Coordinación en Centros Culturales tenía presupuestados \$ 8.367.400 y solo se invirtieron \$ 4.089.584, menos que en el año 2019, que se había invertido en el área –repito, en Coordinación en Centros Culturales– \$ 6.684.764.

La partida para Fomentar las Producciones Artísticas tenía un presupuesto de \$ 172.000. En el 2020 se gastó cero pesos. No se gastó un solo peso en fomentar las producciones artísticas. No hubo un solo peso –literal– de apoyo a las producciones artísticas, cuando había un presupuesto de –al menos– 172 mil pesos aprobado.

En Teatro, Salas y Centros de Arte, el presupuesto era de \$11.914.900, y efectivamente se gastaron \$ 9.944.826.

En Elencos de Música y Danza, el presupuesto era de \$ 22.389.200 y solo se invirtieron \$ 12.182.676. En este ítem se encuentran básicamente los sueldos de los músicos y bailarines de los elencos Municipales estables. Es evidente que el ajuste realizado aquí está vinculado a la no contratación de los músicos de la Orquesta Sinfónica Municipal que no residen en Olavarría. Una decisión que no compartimos puesto que son trabajadores de la cultura, más allá del lugar de su residencia. Repito: 22 millones presupuestados, 12 millones efectivamente lo pagado.

En Fiestas y eventos populares, el presupuesto era de \$ 11.008.300 y solo se ejecutaron \$ 2.441.610. En el año 2019, esto había sido de 6 millones de pesos.

En el área de Educación Artística lo presupuestado era de \$ 33.852.100 y se ejecutaron \$ 28.129.577.

En el área de Patrimonio Cultural el total presupuestado era de \$ 21.872.900 y el total ejecutado fue de \$ 22.300.500. Quiero señalar que dentro del área de Patrimonio Cultural hubo un incremento en el área de Coordinación, en detrimento de una baja en el área de Museos de los Pueblos –Museos de los Pueblos tenía un presupuesto de \$ 4.406.800 y se ejecutaron \$ 3.467.495, menos de lo que se había ejecutado en el año 2019, que fueron \$ 3.648.019.

Está claro que Cultura fue una de las áreas que sufrió por parte del Municipio un fenomenal ajuste durante el 2020. Un Gobierno Municipal que no supo, no quiso o no le interesó realizar una gestión cultural, más allá de la imposibilidad en gran parte del año de las actividades presenciales y de explorar las nuevas formas a las que obligó la pandemia, como los encuentros, espectáculos y propuestas virtuales vía streaming.

La inversión total en Cultura, Educación Artística y Patrimonio Cultural, suma \$ 102.252.209, lo que representa el 2,5% de los Ingresos Corrientes. Nominalmente, en el 2019 fue superior, de \$ 110.453.383, lo que representó el 3,5% de los Ingresos Corrientes de ese Ejercicio. Pero muy, pero muy lejos del 6% histórico del presupuesto de la gestión cultural que tuvo la Gestión del ex Intendente José Eseverri.

Venimos reclamando, año tras año, apoyo económico y de fomento para el funcionamiento de los Espacios Culturales No Estatales en Olavarría. Apoyo que reclamamos se dé con total independencia de sus producciones artístico-culturales. En este sentido, resaltamos la ayuda de la Provincia y la decisión del Gobernador Kicillof de auxiliar con un fondo específico, complementario a todo lo que se hizo desde el Gobierno Nacional y Provincial en materia de asistencia, al sector cultural y al Turístico, que son dos sectores que fueron muy dañados por este contexto, con actividades que han estado y están fuertemente limitadas por esta pandemia. Este Fondo se canalizó a través del Municipio con un monto de \$ 3.640.470, para lo cual el Municipio abrió un registro y distribuyó el Fondo enviado por la Gobernación.

Nunca hemos tenido la información sobre cómo se realizó la inscripción, los criterios y la distribución efectiva del Fondo entre los espacios de Cultura y Turismo. Este Concejo aprobó el Pedido de Informes N° 31/20 el 8 de octubre del año pasado y aún no hemos tenido respuesta. En esa oportunidad, el oficialismo fundamentó en este Recinto que “por criterio del Intendente Municipal se le va a otorgar el 100% de los fondos recibidos a los establecimientos privados inscriptos equitativamente”. Queremos tener la información. Esperemos que esa premisa se haya cumplido y que no se hayan quedado parte de esos fondos en los Espacios de Cultura municipales.

Para nuestra visión, que está claro no es la visión del Intendente actual, la cultura crea identidad, genera inclusión, aglutina diversidad, genera especificidades locales, promueve participación.

Cultura es un eje transversal de desarrollo y está protagonizada por todos, principalmente por

los trabajadores de la Cultura, al tiempo que el sector de las artes y la cultura también es un sector económico que, como he dicho, como todos los sectores de la economía, ha sufrido la paralización de sus actividades.

Desde nuestro espacio, nos interesa analizar tanto el Presupuesto Municipal como la Rendición de Cuentas desde la perspectiva de “El Derecho a la Ciudad”. Lo repetimos porque nos parece central una estrategia, una gestión y una administración municipal.

El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. El derecho de toda persona a crear ciudades que respondan a las necesidades humanas y que la representación política, tanto ejecutiva -en el caso del Intendente- como en el legislativo -en el caso de nosotros, los concejales- debemos responder a esa premisa de los vecinos ciudadanos que nos empoderan. Dar construcción de un proyecto para nuestra ciudad, nuestras localidades, nuestras zonas rurales, que nos contenga a todos.

El 2020 fue otro año con un gran déficit de la gestión en la construcción de un proyecto para todos los olavarrienses.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Voy a dividir un poquito el trabajo que junto a Guillermo Lascano hicimos en varias partes.

Primero, quiero hablar como presidente de la Comisión de Hacienda. Voy a leer lo que lo que es el concepto de la rendición de cuentas, para que se entienda bien: “La rendición de cuentas es el acto mediante el cual las autoridades políticas y los funcionarios públicos se dirigen a la población a la que deben dar cuenta del manejo de los recursos del Estado en términos del cumplimiento de los objetivos de desarrollo, transparencia y honestidad”.

Cómo se manejó el Departamento Ejecutivo con la información durante todo el año -y no hablo solamente de los últimos dos meses- donde llegó la rendición de cuentas, fue vergonzoso. En mi caso, dos meses -noviembre y diciembre- sin acceso al RAFAM. Tuvimos que enviar una nota que pasó por todas las oficinas de la Municipalidad hasta que se nos dio la clave.

En el caso de la Rendición de Cuentas, desde el 11 de mayo sin el RAFAM. El Concejal García lo pidió muchas veces, yo lo pedí muchas veces. Hoy no anda el RAFAM; no sé, tuvimos cinco días para analizar el RAFAM. Enviamos consultas a la Secretaría de Hacienda; en mi caso, de 17 preguntas, nueve me decían que me tenía que fijar en el RAFAM el resultado. Entonces, ¿cómo la encontraba a la respuesta, si el RAFAM no andaba? No tuve las respuestas que pedí a la Secretaría de Hacienda.

En cuanto a la lista de expedientes, el último, de los últimos cuatro años, fue el peor. Dos días nos dieron, de tres horas, para ver más de 50 expedientes con cumplimiento de protocolo y distanciamiento social, o sea, sabiendo que no los íbamos a ver. Pedimos una nota al otro día de pedir la vista de expedientes, donde se extienda el plazo hasta el 25, 26 de mayo inclusive. Se lo pedimos a usted también, a ver si había alguna respuesta. Nada. O sea, los Concejales tuvimos que analizar la información que teníamos con la información que fuimos recuperando durante el año, aquellos que miramos el RAFAM. Porque para el que no mira el RAFAM, por ejemplo, las órdenes de compra, tenés que mirar más de 10.000 órdenes de compra. Y si no te anda el RAFAM, en dos días es imposible que te pongas a analizar eso.

Entonces, el trabajo que hizo la comisión de Hacienda, desde la Comisión, el análisis que se pudo hacer fue muy poco. Cada Bloque tuvo que hacerlo por su cuenta porque no teníamos acceso a la información.

A veces me gustaría que la asociación esta que siempre nos pone en los primeros tres puestos de transparencia, que es la asociación que al Concejal Juan Sánchez le sale pronunciar mejor que a mí, habría que pasarle este dato, qué pasa en realidad en Olavarría. Porque para anunciar que salimos terceros en una asociación, que sabemos que se paga para participar en esa encuesta, hay datos que se les están yendo de las manos. Datos primordiales.

Sabemos que Presupuesto y Rendición de Cuentas son los temas básicos para analizar en el Concejo Deliberante. Son los números de la gente, es la plata de la gente lo que se está analizando. Acá no analizamos Pedidos de Informes, Resoluciones, Comunicaciones, acá analizamos los números de Olavarría que están cada vez peor.

Vuelvo a reiterar lo del año 2019. La situación no cambió. La pandemia no fue la excusa. Olavarría se sigue manejando –y ahora voy a pasar a detallar- peor que en el año 2019, porque encima este año utilizó la plata de la gente para tratar de salvar errores anteriores.

En el primer análisis que hago, voy a hacer el análisis técnico. Concuero con todo lo que dijo el Concejal Eduardo Rodríguez y con lo que dijo el Concejal Ubaldo García. Ubaldo, por ahí, habló más del tema contable, pero Eduardo dijo muchos temas que los iba a mencionar yo y adhiero a todo lo que dijo.

Si nos basamos en el Presupuesto Municipal 2020, Olavarría es una de las pocas ciudades que, cuando hablan de Olavarría autosustentable, Olavarría debería ser autosustentable. Tiene el 55% de los recursos presupuestados propios. Pocas ciudades de la región tienen ese porcentaje. Tiene un 44%, un 44,2% del presupuestado que venía del Gobierno Provincial. O sea que Olavarría, bien organizada, tranquilamente se podría manejar con sus propios recursos.

Los recursos locales genuinos de los sectores industriales, comercios, construcción, campo, son el 60% de los ingresos de origen local y el 33% del Presupuesto total. \$ 1.343.150.000 en Tasas y Derechos de origen productivo tenía en el presupuesto Olavarría. Las inversiones que se habían planificado eran de \$ 268.634.300. Ahí estaban las famosas 40 viviendas, que ojalá algún día se haga una. Por lo menos una, que veamos una de esas viviendas paraditas, ya estaríamos conformes.

La inversión presupuestada por el Municipio de Olavarría era, municipal, de \$ 197.419.300, un 73% del total de inversión, y una provincial de \$ 71.215.000, un 27% del total de la inversión. Sumados a esos 268 millones, no nos olvidemos que en los 268 millones estaba el Fondo Educativo, de más de 56 millones, que viene de Provincia-.

En resumen, el Presupuesto de Olavarría de 2020 tenía la siguiente finalidad: Gastos Corrientes, 85%; Remuneraciones y Servicios No Personales, 77%, el resto un 8%. Inversión real directa presupuestada, 10%; Plan de Inversión un 7%; Mantenimiento de Obras un 3%; Inversión Financiera, un 0,3 %; Transferencias del Sector Privado, un 1,4%.

Cómo se distribuía ese presupuesto en cada Secretaría: Conducción Superior, con 103 cargos, \$ 191.665.000; Desarrollo Humano y Calidad de Vida, con 699 cargos, \$ 572.251.100; Desarrollo Económico, cantidad de cargos 104, \$ 36.661.700; Economía y Hacienda, 74 cargos, \$ 92.863.100; Mantenimiento y Obra Pública, 113 cargos, \$ 668.874.900; Secretaría de Gobierno, 292 cargos, \$ 302.349.000; Secretaría de Salud, 1093 cargos, \$1.000.452.167; Honorable Concejo Deliberante, \$ 71.621.300, con 43 cargos -después me voy a referir un poquito para tomarlo de ejemplo, Sr. Presidente-.

La cantidad total de cargos que presupuestó el Municipio fue de 2.521. La Secretaría de Desarrollo Económico tenía asignado un presupuesto de \$ 151.958.800, de los cuales el 73% era para Sueldos y Servicios No Personales. Desarrollo Económico Local, Gastos de Personal, \$ 95.000.000; Bienes de Consumo, \$ 9.369.000; Bienes de Uso, \$ 3.300.000; Servicios No Personales, \$ 14.000.000; Transferencias del Sector Privado, \$ 27.000.000.

Vamos a ver ahora qué pasó, dónde nos desviamos, qué pasó con la Rendición de Cuentas 2020. No voy a utilizar la pandemia en todo el análisis, porque la pandemia no influye en la rendición de cuentas.

Ya finalizado el Ejercicio 2020, con una pandemia de por medio que paralizó gran parte de la actividad económica, analizamos cómo influyó en la ejecución del Presupuesto, en la readecuación del gasto de cada una de las partidas. El primer punto que analizamos son los Recursos, es decir, los Ingresos.

El total de Ingresos presupuestados que habíamos dicho era de \$ 4.045.047. Hablo en términos nominales, siempre reales. Siempre tenemos que hacer, a la hora de hacer un análisis... Porque se hacen análisis en términos reales y hay que utilizar siempre, para medir peras con peras y manzanas con manzanas, hay que hacer un análisis nominal de la situación, que es lo que deja sin efecto todos los efectos inflacionarios y lo demás. O sea, el análisis hay que hacerlo para el que técnicamente no entiende. Después lo voy a explicar con palabras, en términos nominales. Entonces, era de unos 4.000 millones. En la Rendición de Cuentas el devengado, en el caso nuestro analizamos de la rendición de cuentas lo devengado, que es como debe medirse lo presupuestado contra lo rendido, tuvimos Ingresos propios de Olavarría por \$ 2.515.715.000 y un nominal de 1.848 millones y monedas, o sea, el total de Ingresos Devengados de Olavarría fue de \$ 4.544.009.000,90. Eso fue lo que recaudó Olavarría en pandemia.

Como puede observarse, el Municipio tuvo Ingresos superiores a los presupuestados en términos reales y nominales. Este último es el que nos interesa, ya que no contempla el efecto inflacionario. En este punto, la Administración del Intendente Ezequiel Galli tuvo un 3,17% más de Recursos que su presupuesto original: ascendió a 110 millones de pesos en el año que estamos analizando.

La primera conclusión que tenemos es que la pandemia, en cuanto a los Ingresos, no implicó restricción, sino todo lo contrario: hubo Recursos superiores a los presupuestarios originariamente, cercanos a los 203 millones de pesos.

Con respecto a los Gastos del Municipio, el más importante es el Gasto de Capital. Inicialmente, el Ejecutivo había planificado llevar adelante una serie de inversiones por 268 millones –como dije recién- y otra de 123 millones en Mantenimiento, Conservación y demás conceptos. Al cierre del Ejercicio, la Inversión Real Directa ascendió a 170 millones. ¿Cómo se distribuye eso? Plan de Inversión, \$ 59.372.917, un 1,3% del Presupuesto; Mantenimiento y Conservación, \$ 110.874.530.

Un dato curioso y que hace referencia, quizás, a la ideología política de quienes hoy manejan las arcas de los olavarrrienses: el Municipio tuvo en concepto de Inversiones Financieras, Intereses y colocación de plazos fijos, un retorno de \$ 26.400.113,79. O sea, el 60% de la Inversión fue utilizada en plazos fijos. La plata de la gente se utilizó para generar intereses.

El Ejecutivo llevó a cabo la sobre-ejecución del gasto financiada con la sub-ejecución de la inversión y el ingreso de mayores recursos.

Luego, nosotros analizamos la sobre-ejecución. Si es porque la pandemia implicó mayores egresos a áreas sensibles, como el área de Salud, a través del robustecimiento del sistema y de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de las ayudas a las familias que se vieron afectadas al cierre de las actividades, o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. Sabemos que Olavarría es una Olavarría de Pymes, a ver si el apoyo fue para el sector que correspondía.

Primero, analizamos la Secretaría de Salud. La administración de políticas de Salud tuvo una sobre-ejecución de \$ 2.671.000 –en administración de políticas de Salud-. Programa PASE, una sub-ejecución de \$ 787.456. El Hospital “Héctor Cura”, hubo una sobre-ejecución de \$ 96.065.890; la Atención Primaria de la Salud, una sub-ejecución de \$ 7.013.885; Hospital de

Sierras Bayas, un poco más de \$ 226.000 de sobre-ejecución; el Hospital de Hinojo, \$ 917.000 de sub-ejecución; Hospital de Espigas, \$3.538.347 de sobre-ejecución, y Bromatología una sobre-ejecución de \$ 1.433 millones y pico. Todo esto nos da que la Secretaría de Salud tuvo una sobre-ejecución de \$ 95.216.541. Efectivamente, esta Secretaría tuvo una sobre-ejecución del gasto presupuestado en términos nominales equivalente a 95 millones de pesos, que representa el 8% del Presupuesto. Podemos afirmar que la pandemia, en términos de recursos del Sistema de Salud, la principal área afectada, le implicó al Municipio un exceso de 2,95% del total del Presupuesto –como mencionó hoy también el Concejal García-. Se incrementaron los cargos de la Secretaría de Salud, pasando de 1.161 en el Ejercicio a 1.209 a diciembre de 2020, es decir, se incorporaron 48 cargos que implicaron un excedente promedio de 54,6 millones -es decir, el 57% de la sobre-ejecución presupuestaria en el área-.

Tenemos que ver también los cargos, en qué es necesaria a veces la distribución de cargos, porque hemos escuchado a José Stuppia y también a la encargada de Unidad de Terapia Intensiva que había gente que necesitábamos de otros sectores que habría que haberse nombrado en la pandemia, así que esperemos que próximamente estén cubiertos.

Ahora vamos a analizar la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, otra secretaría que en la pandemia tendría que haber estado más que presente. Coordinación de Actividades tuvo una sobre-ejecución de \$ 451.000; Gestión, Derechos, Igualdad y Oportunidades, sub-ejecución de \$ 4.279.204; Deportes y Recreación, una sub-ejecución de \$ 11.818.811; Cultura, \$ 23.290.209 de sub-ejecución; Educación, sobre-ejecución de \$ 10.676.677; Patrimonio Cultural, una sub-ejecución de \$ 1.164.000.000; Desarrollo Social, una sobre-ejecución de \$ 155.870; La Máxima, una sub-ejecución de \$ 1.897.963.000.

Esta Secretaría tuvo una sub-ejecución del presupuesto de 31 millones de pesos. Sub-ejecución. La Secretaría de Desarrollo Humano y calidad de Vida, en plena pandemia, tuvo una sub-ejecución de gastos. Esto puede hacer dos cosas: o se autofinanciaron con otras partidas, o no se prestó la ayuda que la gente necesitaba, en realidad. Recordemos que dentro de esta Secretaría se encuentran muchas actividades que fueron suspendidas y, por lo tanto, no implicó utilizar recursos.

Jardines Maternales, la actividad cultural –como dijo el Concejal Rodríguez-, Callejeada, entidades deportivas-, pero sí hay otras, como la Dirección de Desarrollo Social, que se encarga principalmente de llevar adelante la ejecución de los programas de ayuda social, como NBI, Vivo Mejor, Fortalecimiento Familiar, entre otros, que sí debieron contar con recursos suficientes para hacer frente a la demanda de las familias vulnerables y de aquellas nuevas familias que se sumaron en condiciones de pandemia, debido o producto del cierre de su actividad comercial, a la pérdida de empleo informal y el desarrollo de actividades y emprendimientos familiares, que tuvieron que dejar de funcionar.

Ahora voy a desglosar cómo se distribuyó la Dirección de Desarrollo Social: Coordinación y Gestión, una sub-ejecución de \$ 1.267 millones y pico -voy a dar números redondos, así no se cansan-; Atención de personas con NBI, una sobre-ejecución de más de \$ 28 millones; Vivo Mejor, sub-ejecución de \$ 3.100.000 casi; Fortalecimiento Familiar, sub-ejecución de \$ 5.703.000; Jardines Maternales, sub-ejecución de más de \$ 7 millones; Callejeadas, sub-ejecución de \$ 2.790.000; Atención de Centros de Día, sub-ejecución de \$ 7.689.546; Hábitat, sub-ejecución de \$ 480.256; Jardines Maternales, sub-ejecución de \$ 697.000. Esto nos da como resultado que la Secretaría de Desarrollo Social tuvo una sobre-ejecución de \$ 155.870.

El Municipio solo destinó un adicional de recursos a familias vulnerables en Olavarría, por un monto de \$ 29 millones. Así y todo, la Secretaría tuvo un ahorro en términos nominales de \$ 31 millones. En principio, imaginábamos una sobre-ejecución de este gasto como medida

paliativa, ante la vulnerabilidad de las familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y de aquellas que se vieron empujadas hacia una situación compleja debido al cierre de sus actividades. Evidentemente, los números no nos muestran esto. Se produce una sub-ejecución presupuestaria en una de las secretarías que debieron haber sido las básicas, junto a la Secretaría de Salud, dentro de la pandemia.

Vamos a analizar ahora la Secretaría de Desarrollo Económico. Sabemos cuál es el desempeño destacado que tiene en Olavarría, una Olavarría de pequeñas empresas y de comercios, y cómo fueron las distintas actividades.

La parte agropecuaria tuvo una sub-ejecución de \$ 3.801.929; Modificación, Planeación y Transparencia, una sub-ejecución de \$ 1.607.000; Gestión de la Terminal de Ómnibus, \$ 543.000 de sobre-ejecución; Desarrollo, Gestión y Administración, sobre-ejecución de \$ 740.186; Gestión de Actividades Turísticas y de Reunión, sobre-ejecución de \$ 1.700.865; Empresas y Agrupamientos Industriales –base para la economía de Olavarría-, una sub-ejecución de \$ 2.824.635; Gestión del Aeródromo, sub-ejecución de \$ 3.616.572; Desarrollo emprendedores, sub-ejecución de \$ 2.284.092; Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, sub-ejecución de \$ 896.000; Empleo, sub-ejecución de \$ 1.696.360; Minería, sub-ejecución de \$ 2.698.127; Secretaría de Desarrollo Económico Local, una sub-ejecución de \$ 16.432.721. Vemos que también esta Secretaría tuvo una sub-ejecución de presupuesto en términos nominales de casi 16 millones de pesos, inclusive en una Dirección sensible como es Desarrollo Emprendedor, que ejecutó su presupuesto cercano al 43%, cuando uno espera que se lleven adelante ayuda a las actividades que mayor presencia del Estado requieren. En resumen: hasta ahora vimos que la única Secretaría que tuvo ejecución presupuestaria con sobre-ejecución, fue la Secretaría de Salud, con \$ 95 millones de pesos en términos nominales. Mientras que Desarrollo Social y Desarrollo Económico, tuvieron un ahorro presupuestario de 31 millones y el otro de 16. También recordemos que el Municipio tuvo ingresos nominales mayores a los presupuestados por 103 millones, ahorro en inversiones que no se hicieron por 207 millones.

Ahora vamos a analizar el resto de las jurisdicciones. Economía y Hacienda. A veces, cuando uno escucha que la Rendición se puede analizar en dos días, les puedo asegurar que no. Economía y Hacienda tuvo una sobre-ejecución de \$ 5.621.753; Mantenimiento y Obras Públicas, sub-ejecución de \$ 28.896.267; Conducción Superior, sub-ejecución de \$ 5.340.382; Honorable Concejo Deliberante, sub-ejecución de \$ 7.914.989; Juzgado de Faltas, \$ sobre-ejecución de \$ 6.481.468; Secretaria de Gobierno, sobre-ejecución de \$ 16.443.808. Aquí quiero rescatar Coordinación y Gestión del Servicio de Transporte, tuvo una sobre-ejecución de \$ 11.669.421. El resto de las jurisdicciones tuvieron ahorro presupuestario, con excepción del Juzgado de Faltas, por ser una jurisdicción nueva, que imputó una erogación cercana a los 6.4 millones y la Secretaría de Gobierno, que tuvo una sobre-ejecución de 16.4 millones con un fuerte crecimiento en el área de Transporte, de 11.7 millones, cuando el transporte estuvo limitado con frecuencia y corte de boleto estudiantil.

En promedio, todas estas secretarías tuvieron un ahorro nominal cercano al 24.9 millones, sumando los ahorros de Desarrollo Social y Calidad de Vida, más los ingresos adicionales de 103 millones que cite antes, más las inversiones que no se hicieron de 207 millones, menos a ejecución del hospital municipal, de la sobre-ejecución de 95 millones –siempre hablando en términos nominales-, el Ejecutivo tuvo un ahorro presupuestario cercano a los 287 millones. ¿Qué se hizo con eso? Se financió el déficit anterior, como lo dijo el Concejal García. Esa es a la primera conclusión a la que arribamos. La segunda conclusión que obtenemos, es que no habiendo condiciones que impidiesen en cuanto a disposición de recursos, el Ejecutivo optó por suspender las inversiones haciendo uso de colocaciones financieras, otorgándole otro

destino que lo presupuestado.

Se habló de las horas extras. En el mes de agosto pedí un informe de las horas extras –agosto de 2020, ya casi está por cumplir un año el Pedido de Informe-, y en una de las respuestas que me dieron, el municipio, en plena pandemia, pagó \$ 73.291.000 de horas extras, todos pensamos que la mayoría eran del área de salud, pero para el área de salud se designaron \$ 47.671.747; Conducción Superior, tuvo \$ 13.286.000 en horas extras. El Honorable Concejo Deliberante, tuvo \$ 77.732.000 de horas extras; el Juzgado de Faltas, \$ 210.457; Desarrollo Económico, \$ 2.670.860; Desarrollo Humano y Calidad de Vida, \$ 13.247.660; Hacienda, \$ 889.268; la Secretaría de Gobierno \$ 8.510.720; Mantenimiento de Obras y Servicios Públicos, \$ 8.452.488. Pedimos y consultamos que se nos informen las causas de las horas extras y todavía no llegó. No estamos a tiempo, y no creo que lleguen ya para el día de hoy.

La tercera conclusión que obtenemos, es que la pandemia le permitió al Ejecutivo equilibrar sus cuentas en cuanto al detrimento de las inversiones y a la sub-ejecución de partidas presupuestarias, a pesar del esfuerzo que dice haber hecho el Departamento Ejecutivo Nacional, Olavarría cerró con un déficit, después de todas las subejecuciones, después de los mayores recursos que tuvimos, de 42 millones de pesos. Hace dos meses festejaban con bombos y platillos un superávit de 132 millones. Pero hay que analizar cómo se hace. Hubo años donde el gasto estuvo muy mal medido. El año pasado di muchos ejemplos. Ahora voy a tomar como ejemplo el caso suyo, señor Presidente.

Y es más sencillo que lo entendamos nosotros, porque lo vivimos en el día a día. Cuando se declara la pandemia, cada gasto que pedíamos...-recuerdo cuando fuimos con la Concejal Krivochen a Desarrollo Social a pedir \$ 14.000 de horas extras para Género y nos dijeron que no había un peso-; en mi caso personal, cuando armé mi bloque, vimos cómo estaban constituidos los demás bloques, algunos tenían secretario o asistente, y su respuesta –fue la lógica, que había un recorte de gastos-, fue ‘no, no...solamente podés tener un secretario, me tenés que dar el nombre y si no te puedo asignar uno’. En cuanto a los recursos, cuando entré a mi oficina, hay una mesa larga, de esas de madera que hay en las casas de nuestras abuelas para hacer los fieos caseros, esa era la mesa que se me asignó. Pero, bueno...el Presidente del Concejo era austero, hacía uso de lo que le pedíamos, que controlara los gastos. Después me consiguieron un escritorio; computadora no. Soy el único Bloque al que no se le brindó porque justo mi bloque cayó en pandemia y no se podían comprar computadoras, entonces con Guillermo Lascano nos manejamos con los recursos propios. Hasta ahí, señor Presidente, usted era el ejemplo de austeridad frente a la pandemia.

Cuando miro los nombramientos, como dijo el Concejal García, a veces se toma personal, y en medio de una emergencia económica, con tantas falencias, tantas carencias, tanta deuda y tantas cosas por hacer, uno tiene que preguntarse si es necesario hacer ciertos gastos. Entendí lo de la mesa, entendí lo de la computadora...entiendo todo. Pero viendo los nombramientos, en plena pandemia usted, señor Presidente, nombra en plena pandemia para el Bloque Juntos por el Cambio un asesor profesional, ya teniendo su Secretario; nombra para el Bloque U.C.R. otro asesor profesional, y recordemos que el Concejo durante la pandemia prácticamente no estuvo abierto. No siendo poco esto nombra en 2021 para el Bloque Cuidemos Olavarría una nueva secretaria. O sea, hay concejales que tienen dos secretarios. Entonces, le pregunto: ¿Cómo prioriza usted la necesidad del gasto frente a una pandemia, cuando no tuvimos recursos para asignarle a la gente? Entonces, si todas las Secretarías se van a comportar como usted, que no analizan si es necesario o no, si es emergente, si es urgente el gasto, si le podemos decir, como me dijo usted cuando me puso la mesa de madera y no me dio la computadora, ‘no tengo un peso’, si todos se manejaran así, lo que estamos pidiendo desde 2018, 2019, que se controle la ejecución del gasto, pero que se controle de verdad y en todas

las áreas, no donde nos conviene, quizá Olavarría pueda ir reacomodando de a poco los números. Lo pongo a usted de ejemplo porque es lo más cercano que tenemos.

También se habló de aumento de personal. En la lista de las 34 incorporaciones de ascensos, está el Director que nombré el año pasado, del Secretario de Gobierno, que se autodirige. Entonces esas cositas por ahí hay que mirar. ¿Es necesario un Director de él mismo? Se pondría haber dejado en pandemia la misma categoría, y cuando tuviera gente para dirigir, ahí asignarle el puesto de Director a quien corresponde. Este es el análisis que hicimos desde lo económico. Ahora vamos a explicarlo en palabras.

Desde el análisis técnico, no voy a acompañar esta Rendición de Cuentas porque no se ayudó al olavarricense. Ayudar al olavarricense hubiese sido continuar con la exención a la Pyme, cuando contrariamente el D.E. salió a decir que al sacarle la exención a la Pyme no iba a ser vitalicia, que la Pyme le había ocasionado un gasto en dólares a Olavarría. Si entendemos que una exención a la Pyme en una ciudad como Olavarría, que es puramente industrial, basada en Pymes y comercios, decir que eso le genera un gasto, es tener poco conocimiento de la economía. Porque recordemos que se recaudaron más de 360 millones de pesos en plena pandemia por Tasa de Seguridad e Higiene. Y al sacarle ese beneficio a la Pyme se le está sacando el beneficio a quien genera la Pyme, que se traduce en puestos de trabajo, movimiento en la construcción, más movimiento en la ciudad. Eso no es un gasto, eso es una inversión. Ayudar a la gente hubiese sido controlar el gasto visualizando las compras directas, como bien dijo el Concejal García, respecto al precio del cemento, o lo que pagábamos en el año 2020 el kilo de carne, y no voy a leer el listado porque tenemos más de 10 mil registros de precios que están por encima del precio normal del Mercado. Tendríamos que tener una Lita De Lázari en el departamento de compras, que les diga ‘señores, caminen y busquen un poco más de precio...’, porque cuando le preguntamos a la Secretaria de Hacienda si pedían presupuesto, solamente dijo que era para determinados montos y de acuerdo al artículo; y estamos en emergencia económica, donde habría que cuidar el precio hasta de un paquete de azúcar, si estamos ayudando a la gente. Pero parece que estamos en emergencia económica para algunas cosas, para la que nos conviene, pero para otras no. Hemos pagado precios siderales por cosas que son totalmente incoherentes. Cuando ande el RAFAM, los invito a revisar cada una de esas órdenes de compra, porque se llevarían muchísimas sorpresas quienes dicen que defendemos los precios del Mercado; los precios están totalmente alejados. La mayoría de las compras fueron hechas al primer oferente que llamaban a último momento, diciéndole mandame tal o cual cosa. Así no se maneja una emergencia económica. Ayudar a la gente hubiese sido controlar cada gasto y ver así de qué manera podemos ayudar al olavarricense, porque la responsabilidad de cuidarle la plata al olavarricense es del Departamento Ejecutivo. No están utilizando su billetera. Están usando la billetera de la gente, y se la están destruyendo. Ayudar a la gente, como lo manifesté el otro día, hubiese sido continuar con la obra del Hospital, que muchos dijeron que no se continuó porque se suspendió la obra porque era para gastroenterología. Y hoy la obra estaría terminada con esos millones que nos hubiesen sobrado. A veces el Ejecutivo contradice sus prioridades con las necesidades del vecino en Olavarría. Y si hubiésemos tenido esa obra terminada hubiéramos tenido más espacio para camas, una manera de que la gente no esté tan pendiente de si hay lugar o no en el Hospital, si va a ser internada o no. Esa obra debió haber estado terminada hoy.

En el área de salud, que no voy a hablar mucho, quiero sacarme el sombrero por el personal de salud, qué más se puede decir. Porque muchos decimos que hay que cuidar al personal de salud, pero cuidémoslo de verdad, dándoles todos los elementos que necesitan. Recordemos que en marzo de 2020 estábamos pidiendo estetoscopios y gasas donadas, porque no

teníamos. Cuidémoslo dándoles toda la seguridad que ellos necesitan. No hagamos carteles pidiendo ‘Cuidémonos entre todos’, ajustémonos a la realidad. El personal de salud está haciendo muchísimo más que lo que podría hacer una persona. Toda la ciudad está agradecida con el personal de salud, con todo lo que está haciendo con lo poco que se le está dando.

Con respecto a lo que es este año hablamos del sistema de órdenes de compra, que con el Concejal García desde el año pasado estamos pidiendo que a través del RAFAM se nos habilite poder ingresar a la parte de Ingresos del Municipio y órdenes de compra para que no llegue el momento en que llega la Rendición de Cuentas y no anda nada. No anda el RAFAM, no están los expedientes, no se puede acceder al sistema de órdenes de compra. Entonces tratemos de darle a los concejales las herramientas que necesitamos. También ayudar al olavariense hubiese sido hacer auditoria de control en los servicios públicos.

Con respecto a eso, varios de los servicios públicos están sin auditoria. Ninguno, y las respuestas están en las que me dio la Secretaria Bezzoni, cuando le pedí la auditoria del servicio de transporte.

Recordemos cuando se hizo el pliego de transporte, la empresa que ganó la licitación por ser única oferta, no tenía patrimonio ni demostración contable para hacerle frente al índice patrimonial a que muchas empresas dejamos de lado en las licitaciones por no cumplir ese índice. Esa empresa, con un montón de empleados a cargo en ese momento, no tenía los papeles en regla. Se lo vengo pidiendo hace un mes, los que están en la comisión de transporte lo saben; a Enzo Russo, a Vitale, y esa documentación no llega.

Ahora me respondieron la semana pasada que vaya a verla a Hacienda, que ya estaría. Pido, por favor, que se alcance la documentación contable porque necesitamos saber cuando se incorporó contablemente y legalmente el dinero que figuraba en ese momento en el pliego licitatorio. Y no solamente se controla en el servicio de un colectivo si tiene o no la VTV. Estas cosas también se controlan, porque una empresa que se destruye un día patrimonialmente, a quién le vamos a reclamar. No son un pasamanos los servicios públicos, tienen que ejercer el poder de policía, no somos socios de las empresas grandes de los servicios públicos, no deberíamos serlo. Defender a la gente hubiese sido no apoyar el aumento de un 97% del agua en plena pandemia. Trabajamos durante un año en la comisión del agua, más que justificado fue el no aumento que votamos la mayoría de estos concejales. Sin embargo, salió el aumento del agua que tocó el bolsillo de los olavarienses en el peor momento, en más de un 100%. Desde ese momento el análisis del Ejecutivo fue vergonzoso, copió y pegó el análisis de Coopelectric, sin darse cuenta que ni un 10% sabían calcular en ese análisis. Esa sesión, creo que para muchos concejales que acompañaron, no siendo del Bloque oficialista ese aumento, quedó para el olvido.

Dentro del análisis del agua, hay un punto que dice crear la Comisión del Agua, y se viene analizando -bueno, usted me la negó, Sr. Presidente-, que es el tema del FOI.

El tema del FOI, entre las quejas del agua, de la gente -o sea, le sumás la pandemia a la gente, le sumás que les cerrás los negocios, le sumás que no los atendés cuando te quieren consultar cuál va a ser el futuro-: ni agua tuvimos. Muchos de los barrios, en el verano ni agua. Subió el agua. Cada vez peor es el servicio del agua.

El FOI, cuando vamos a lo que es la Rendición de Cuentas, observamos que Coopelectric nos estaba debiendo desde el 2019 casi 3 millones de pesos del FOI. Del 2020, otros casi 3 millones de pesos. Lo tengo acá al número exacto, pero entre los dos sumaban 5 millones y pico de pesos. Cuando le consulté a Eugenia Bezzoni por qué Coopelectric nos puede deber 5 millones y pico de pesos; 2019, ya nos debían del año anterior, les votamos el aumento este año -somos unos vivos bárbaros-. Coopelectric dijo no, pero a Coopelectric lo intimamos y nos dijo “cuando me den el aumento, les pago”. Yo digo: a las empresas que intimamos con

juicios, a las personas que no les renovamos el carnet, a los motomandados, que deben 60 mil pesos y no les damos opciones de financiar en 24 cuotas la deuda, ¿por qué no les decimos así, ‘ponete a trabajar y cuando podes, me lo pagás’? ¿Por qué Coopelectric se mide con otra vara y tras eso le dimos un aumento del 97% en el agua? ¿Qué diferencia tiene un motomandados con la administración de Coopelectric? Encima, Coopelectric no paga ni siquiera Tasa de Seguridad e Higiene. Ni siquiera eso hace Coopelectric. Entonces, ¿dónde está, con qué vara se mide acá todo? Acá los servicios públicos no se controlan, acá te los cedo y hacete cargo. Bueno, si lo hacés mal, problema para la gente. Pasó en eso, pasa en lo que es recolección de residuos –como habló el Concejal Rodríguez-

Malvinas, creo que es una de las empresas que menos riesgo económico tiene; Coopelectric es una de las empresas que menos riesgo económico tiene. Acá muchas Pymes deben estar diciendo “¿cómo la erré de actividad eh, yo tendría que haber trabajado en la recolección de residuos o en el reparto del agua. Con eso te llenás de plata o, por lo menos, no perdés y no tenés que cerrar las puertas, como lo están haciendo hoy muchas de las empresas que se presentaron a licitar para el Municipio de Olavarría.

Ayudar a la gente es haber atendido a los comercios y no vetar las Ordenanzas que se armaban para ayuda de estos comercios, que sabemos muy bien que no dan más, no dieron más y, sin embargo, nos respondieron con el 67% de recaudación, de cobrabilidad, que muchos de los municipios que tenemos alrededor no pueden decir lo mismo. El olavarricense siempre respondió, y en pandemia respondió aún más.

Ayudar a la gente hubiese sido pensar en las localidades. Recorrimos las localidades, hablamos con muchos de los delegados; desde los secretarios, desde la parte del Ejecutivo, totalmente ausentes en pandemia en las localidades. Ojalá que ahora que abrimos la Comisión de las Localidades por lo menos podamos tener un poco más de injerencia en la toma de decisiones, aunque lejos se está de eso, porque después llega una Comisión donde sabemos qué pasa: donde las mayorías mandan y no se llega a cometido. Espero que en esta Comisión no pase lo mismo.

Ayudar a los pobres hubiese sido ayudarlos de verdad. Hay que tenerle respeto a la pobreza. Muchos porque la vivimos y sabemos lo que es, otros porque no la vivieron, pero quizá se ponen en el lugar del que vivió la pobreza. Acá ser pobre no es que te tiren un plato de fideos y una bolsa con mercadería donada: vos necesitás servicios públicos, necesitás vivienda, necesitás trabajo. Porque lo que más te pide el pobre es que le generés una fuente de trabajo. Totalmente ausente en el 2020 estuvo el Departamento Ejecutivo en eso.

En cuanto a lo que es la información de los servicios, cuando hablé recién, en cuanto a los servicios de transporte, me extrañó que tengamos una sobre-ejecución de 11 millones de pesos asignado al Transporte.

Cuando le pedí, en las consultas del Bloque Radicales en Juntos por el Cambio, al Secretario de Gobierno en lo que respecta a ese tema, la respuesta fue “ya fue respondido el 13 de mayo por el Secretario de Gobierno” –tanto lo que era la totalidad que se le había dado como la documentación-

En primer lugar, la exposición –como dijo el Concejal Sánchez- del Secretario de Gobierno el 13 de mayo fue muy mal actuada. No le creímos nada. No solamente no le creímos, sino que se manejó con una falta de respeto a los Concejales, queriendo decirnos qué deberíamos haberle preguntado para que él se encuentre cómodo. Celebró una Ordenanza que ellos mismos vetaron los artículos donde teníamos que hacerle la respuesta nosotros a la pregunta de ellos. Entonces, ¿qué celebrás, si lo vetaste? El Secretario de Gobierno, ese mismo Secretario de Gobierno que -como marcó el Concejal García- salió a reírse de quienes analizamos el déficit, diciéndonos que deberíamos leer un libro, un best seller de 1956,

“Cómo mentir con estadísticas” Seguramente él lo leyó, pero yo invito a leer otro que es más chiquito, mucho más chiquito y que le va a servir, tanto para la actividad pública como para la vida. Que lea el best seller de “Pinocho”, porque yo no le creo nada. Todo lo que me dijo el 13 de mayo es mentira. Y quiero las respuestas que le pedí por escrito, más allá que la Rendición de Cuentas haya terminado.

Ayudar al olavarricense hubiese sido no salir a festejar un superávit de 132 millones cuando le estábamos diciendo “Sr. Intendente, lea bien, está arriba de 42 millones abajo”. Se gastó la plata de la gente para pagar el déficit y salen a festejar 132 millones de pesos. En ese caso, ¿qué hubiéramos hecho si hubiésemos estado en su lugar? Le salíamos a dar a la Pyme lo que le sacamos, le salíamos al dar al comercio lo que le sacamos, les salíamos a dar los clubes, a la cultura lo que les sacamos.

Como dije hoy, no es tirar una pelota a un club. Un club da contención. Salió a decir el Secretario de Gobierno que ayudaron a los clubes. Formo parte de un club, ¿saben qué me dio el Secretario de Gobierno para ese club? Bolsas de mercadería donadas... Ah, y el otro día cinco pelotas. Así se contiene a los chicos. 3.000 chicos contienen los clubes. No tuvieron respuesta de parte del Departamento Ejecutivo desde el año 2019.

Olavarría sigue sin inversión. Olavarría en 2020 tiene un 81% del presupuesto entre sueldos y servicios no contratados; tiene un 10% de Malvinas. Como se lo dije a Eugenia Bezzoni, pobre, lamentablemente ella, desde su lugar, ¿qué va a hacer con un 9% de excedente que tiene el Presupuesto? ¿Qué vamos a invertir, qué vamos a hacer? Como lo pidió el Concejal Rodríguez en la reunión y como lo volvió a pedir hoy, medidas urgentes. Olavarría necesita invertir. Olavarría necesita ver los recursos. Si nombramos 194 personas más, ver dónde estamos fallando, ver dónde estamos generando. Vuelvo a decir: el uso del gasto es totalmente ineficiente. Creo que ahí está la clave. Estamos gastando mal. No nos importa que la plata no sea nuestra, que la plata es del otro y la estamos malgastando.

Es hora que el Intendente, frente a esta situación... Se lo dije en el 2018, cuando me tocó defender la Rendición de Cuentas -y aún así tuvo que hacer una Resolución-, pidiéndoles que me permitan hacer una Resolución con los errores que había encontrado -se acordarán los Concejales que estaban en ese momento-.

En el 2019 le volví a pedir al Intendente que nos escuche; 2020 le vuelvo a pedir que nos escuche. No somos... la oposición no siempre es destructiva. No por ser oposición nos tenés que archivar los expedientes. Hay muchos expedientes que te podés llevar los laureles, que te los estamos haciendo para que las arcas del Municipio y de la gente, sobre todo, salgan adelante. Como se están haciendo las cosas estamos empeorando la situación de la gente. Un gobierno termina, viene otro y veremos qué pasa, pero acá no tenemos futuro. Acá, de la manera que se están manejando... Una vez dijo que hay gente que opinaba en contra del Municipio y sabía manejar un quiosco: yo creo que mucha gente que tiene un quiosco sabe administrar mucho mejor que el Departamento Ejecutivo Municipal las finanzas de su quiosco, y le podrían enseñar cómo hacer para llegar a fin de mes sin depender de otros para que le presten plata.

Reitero: en la pandemia la gente pasó por su peor momento económico, cumplió, con más esfuerzo que nunca, pero cumplió. El Municipio, desde el egoísmo de quienes lo dirigen, se salvaron ellos, como en esa frase conocida “primero me salvo yo, después el resto”.

En resumidas cuentas -y para cerrar-, rechazo la Rendición de Cuentas 2020, rechazo todo exceso de gasto injustificado y le solicito por favor al Ejecutivo Municipal que tome las medidas urgentes, como lo venimos diciendo junto a Guillermo Lascano desde hace un par de años, desde que éramos parte de su grupo de trabajo -porque esto no empezó en el 2019- que

Olavarría se está hundiendo económica, financiera y socialmente, también -porque todo nos encuadra, porque todo nos agrupa-, y no precisamente a causa del Covid.

La emergencia económica de Olavarría, declarada en marzo de 2020 –vuelvo a decir-, no fue por la pandemia. Al finalizar el análisis de la Rendición de Cuentas 2020 les puedo asegurar que lo que dije en el 2019 no me estaba equivocando en nada -y ahí también pueden ir a las taquigráficas-.

Para cerrar –ya sé que a muchos los estoy cansando-, esta es mi última y mi cuarta Rendición de mi período como Concejal. Me permito hacer un resumen de lo que se ha convertido la política local, donde el que opina diferente es un ataque y donde no se llega a discutir desde la objetividad, de aceptar el error, de barajar y dar de nuevo. Donde se tocan y se agreden los temas personales muy duros y muy delicados que muchos tuvimos que pasar en nuestras vidas, sin desearlo, obviamente, porque no podés discutir desde la objetividad. Donde se piensa que meter el dedo en la llaga ahí es una burla, y sin medir las consecuencias, fuera de la política que uno genera. Pero eso no nos frena. No nos frena porque, contrariamente a eso, nos da fuerza para seguir pensando que la política debe cambiar. Frente a este tipo de reacciones, donde se ataca lo personal por no poder discutir desde lo técnico y desde lo objetivo, tenemos que seguir peleando los que creemos que la política debe cambiar.

Sabemos que estos temas, más allá del ataque y en donde se realizan, son sin escrúpulos, sin importar que no dañan a una persona, sino a una familia. Que hay detrás, en mi caso, obviamente, los que me conocen saben que los dirimiré donde debe hacerse y en el ámbito de la Justicia, donde se ataca la vulneración de los derechos humanos, donde se debe actuar. Acá vengo a hacer política. Por eso acá voy a seguir discutiendo, más allá de todos los ataques que reciba. Voy a seguir haciendo política de la que considero es la que sirve: la política objetiva; sobre todo, la que mide la integridad de las personas. Le guste a quien le guste y le pese a quien le pese, hoy en una banca, mañana fuera de una banca, pero apoyando al que quiera hacer política de la limpia.

Una vez una dirigente me dijo “para seguir en política, lamentablemente, con tu mentalidad te vas a tener que tragar muchos sapos”. Yo creo que los sapos... Bueno, el que me conoce sabe lo que le respondí -Martín seguramente sabe a qué me refiero-. A esa dirigente le respondí “los sapos me los tuve que tragar en la vida, cuando no te queda opción; en la política, no”. En la política no interesa, si seguís o no seguís en un espacio o en una banca, si cobrás o no cobrás un sueldo político. Me voy a manejar siempre en esa. Por eso, muchas veces, cuando hablamos de consenso muchos Bloques no van a golpearme la puerta de mi Bloque, porque determinados consensos conmigo no los van a conseguir. La política no es eso. La política es servir al otro y defender al que menos tiene.

Para cerrar, quiero citar unas palabras de un periodista olavarricense conocido por todos, ‘Cachito’ Fernández, que en su columna de ayer, la verdad, dijo algo muy cierto -y lo voy a leer textualmente- en cuanto a lo que es la realidad de los políticos y las políticas de hoy en día -sin generalizar, pero sabiendo que pasa-: “La política actual, lamentablemente, está regida por un código de obediencia. Y en nombre de una supuesta fidelidad se termina traicionando los mandatos del corazón y del buen juicio. Los políticos actuales -hay excepciones, claro- son fervientes devotos de la obediencia y saben que con ella van a poder permanecer y seguir cobrando. Prefieren pasar inadvertidos, sacrificar su dignidad y someterse hasta la extinción de sus propias identidades. Son una especie de replicantes a quienes se les otorga una vida que dura solo cuatro años y sacrifican [muchos de ellos, no generalizo] su dignidad y sus convicciones para alargar ese período. (...) El político actual [muchos de ellos] ha descubierto que la obediencia es la llave mágica para quedarse. No importan las ideas y las convicciones, simplemente cuenta la obediencia y la astucia para

saber permanecer, aún a costa de la propia dignidad. Da lo mismo que sea inteligente, honesto, trabajador o cualquier otra virtud porque lo que importa es que no moleste ni discuta el poder de quien ordena, que es quien le irá a asegurar un lugar en la lista para seguir dentro de la casta de privilegiados. De ese modo, aquella obediencia como elemento trágico de la vida se ha ido transformando en algo netamente instrumental, carente de cualquier otro significado profundo, poético y filosófico, y de gran utilidad para vivir cómodo y vaciamente”.

Por mi parte, seguiré con mi manera de ver la política desde la objetividad. Y en el día de hoy, más convencida que nunca, rechazo la Rendición de Cuentas 2020. Pido respeto por el trabajo de los Concejales, pido que la democracia se aplique, que no sea solamente de palabra, pido que no se nos esconda más información.

Hoy lo nombraron a Cladera. Recuerdo lo que dijo Ernesto Cladera en su momento, que también lo dije en la Rendición de Cuentas 2019: “Todo déficit, así sea de inversión, genera un exceso de gasto y debe ser rechazado”. Lo digo para los que tienen a Cladera también como referente.

Pido que no se nos esconda nada; principalmente, pido que se nos deje trabajar. Pido que se nos tome como oposición, pero como oposición que puede sumar para construir una Olavarría que ayude a los sectores. Pido que se cumpla lo que se promete, pido que se respete la palabra. Pido respeto por la vida personal de cada uno de nosotros. Pido coherencia y, sobre todo, pido respeto al olavarricense, que hoy tanto se le debe y por el cual todos nosotros cobramos un sueldo y ocupamos una banca.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Voy a tratar de ser breve y algunos ítems, por ahí, los voy a saltar, ya se han explyado bastante en algunos temas y la idea no es ser muy reiterativo. Algunos no voy a poder obviarlos.

El año pasado fue muy difícil para todos. Atravesamos una pandemia que provocó una crisis en una innumerable cantidad de aspectos: empleo, actividad económica, y obviamente la salud, que hoy se encuentran en una situación de incertidumbre, sin saber cuándo va a terminar esta situación.

Obviamente que esta crisis ha afectado el funcionamiento normal del Municipio, donde muchos recursos debieron ser destinados a la Salud Pública, pero me sigue preocupando que la gran mayoría de los recursos que con gran esfuerzo aportan los vecinos sirven para que se pueda cumplir con obligaciones que hacen al funcionamiento del Municipio.

Vamos a los Gastos. Como ya se dijo y se amplió, los Gastos de Personal se llevaron el 58% del total de los Ingresos del Municipio. Los Servicios no Personales, o sea, los que brinda el Municipio -como corte de pasto, recolección de residuos, entre otros-, el 21,5%. Entre los dos, el 79,5%. Desde el punto de vista económico, el resto de los ítems son casi despreciables, todos de un dígito -Bienes de Consumo, 7,1%; Bienes de Uso, 1,3%-. Pero, básicamente, estos dos rubros -Gastos en Personal y Servicios no personales- en materia de gastos son los que ocupan casi el 80% del Presupuesto.

Con referencia a los Ingresos, del mismo modo, hay dos columnas que sostienen este Presupuesto: los Recursos Tributarios –en su gran mayoría, lo que es Coparticipación- y los No Tributarios –o sea, las tasas que aportan los vecinos-.

Con referencia a la Coparticipación, que parte de los Tributarios, representa el 39,92% de sus ingresos, y los No Tributarios -es decir, las tasas- el 48,51%.

El total de los Ingresos percibidos en el 2020 -como dijimos, con una pandemia de por medio y emergencia económica con recorte presupuestario- se mantuvieron, acorde a lo que estimó el Ejecutivo para ese año.

Respecto de lo que mencionaron distintas fuentes del Ejecutivo, nadie puede discutir desde los números que lograron reducir el déficit del Municipio, pero no fue producto de la eficiencia del mismo, fue producto de una sub-ejecución –como ya ampliamente marcó la Concejal Celeste Arouxet- de partidas de algunas áreas de esta Gestión.

Es cierto que muchas de estas sub-ejecuciones fueron por causa de la pandemia, caso Cultura –también ampliamente explayado por el Concejal Rodríguez- y Deporte, pero existieron otras que, con la excusa de la pandemia, tuvieron un ajuste considerable.

Una de las más afectadas, las obras que no fueron realizadas -ni siquiera comenzadas en el segundo semestre, cuando estaba habilitado el comienzo al trabajo-. Por mencionar algunas: Construcción de 40 viviendas TUVI, con \$ 57 millones presupuestados -no se hizo ni una-; Pavimento, \$ 10 millones –tampoco se hizo ni una cuadra-. El Mantenimiento Vial Urbano se redujo de \$ 50 millones a \$ 30 millones -todas las sesiones tratamos proyectos por bacheos en distintos puntos de la ciudad y la localidades-; Obras de Construcción de Cajones para desagües sobre la Barranca del Arroyo Tapalqué, \$ 5,4 millones; la construcción del conducto pluvial en el barrio CECO, \$ 5,9 millones; la ampliación de la red de cloacas de los barrios Villa Floresta y Belgrano, \$ 13,5 millones; la red de cloacas de Loma Negra, \$ 6,7 millones. Solo con esto, son casi \$100 millones que forman parte de la tan elogiada reducción del déficit.

Otro punto, el porcentaje del Fondo Educativo destinado a infraestructura escolar, de \$ 56 millones se bajó a \$ 24 millones -representando el 19% de lo percibido por este Fondo-. Bezzoni informó que la partida estaba reservada y expresó que este año se iba a usar. ¿No era el año pasado el momento justo para usarlo? Los chicos no iban a clases, los colegios estaban vacíos y tuvimos la oportunidad de hacer estas obras.

Respecto de los Gastos por Servicios No Personales que hice referencia al principio, transcurren los años, cambian los gobiernos y siempre hablamos en la Rendición de Cuentas del millonario y tan cuestionado servicio de recolección de residuos, que representa casi el 20% de los ingresos propios del Municipio.

Según la Rendición de Cuentas, el Presupuesto, de \$ 357 millones, se aumentó en casi \$ 51 millones. El reclamo habrá sido una redeterminación de costos, pero el Municipio y Malvinas acordaron en el marco de la pandemia una modificación de los servicios en la Ciudad y las localidades, Con esto el Municipio lograba un ahorro y Malvinas se beneficiaba reduciendo sus costos, pero de igual manera se le pagó \$ 51 millones más.

También observamos la composición del personal. Ya expresé la incidencia que tienen los Gastos de Personal, los mismos se llevan el 61% de los Ingresos Corrientes del Municipio. Hubo una incorporación de 194 agentes desde el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. ¿Pero qué encontramos en esta Rendición que nos llamó la atención? Sacando Salud, que por la pandemia se contrató a 106 empleados –y está justificado-, según lo informado a este Cuerpo en las respuestas enviadas por el Ejecutivo, la Secretaría de Gobierno contrató 27 agentes y 42 en Desarrollo Humano: ¿No decretaron la emergencia económica por la pandemia? También se habló de este tema.

Sacando Salud, se contrató a 88 empleados más -vuelvo a decir, según las respuestas que envió el Ejecutivo al H.C.D-. De las tantas áreas paralizadas por la pandemia, ¿no era mejor redistribuir personal en vez de contratar más?

Otro tema que venimos planteando y viene acompañado con lo que expresé anteriormente, con la pérdida en la capacidad de inversión pública, es la falta de un plan integral para el

futuro de nuestra Ciudad -y ni hablar de las localidades, que han sido tan postergadas-. También en esto se explayó muy bien el Concejal Rodríguez.

En el 2020, la Tasa de Explotación de Canteras recaudó \$ 741 millones, un 36% sobre el total de Ingresos No Tributarios, donde la inversión real casi no existió. Desde hace mucho tiempo que lo recaudado por el Derecho de Explotación de Canteras en Olavarría se utiliza para el pago de gasto corriente municipal y, si no contáramos con este Derecho, Olavarría estaría absolutamente complicada en términos económicos y financieros. Esto muestra la carencia de horizonte de la Gestión Municipal.

Ni hablar del control en la extracción. No sabemos cuánto del recurso se extrae: nos basamos en una planilla, una declaración jurada que presentan las empresas. Por más que la Contadora Bezzoni expresara que se firmó nuevamente un acuerdo para el control, todavía está en veremos. Si tuviéramos un control serio, responsable, seguramente sería mayor la recaudación y podríamos trabajar –como dije- en un plan integral para todas las localidades.

Para ir cerrando –ya, como dije, se explayaron bastante- entendemos -como también dijo el concejal Mujica- que la Gestión priorizó la salud y la contención social, pero no deberían sentirse orgullosos. Además de esto, debería haber habido un acompañamiento mayor en las economías locales –también se habló de este tema y se explayaron ampliamente-, un auxilio a empresas, Pymes y comercios, pero solo se puso el foco en ordenar los números del Municipio sin realizar ningún tipo de inversión.

Habiendo dejado asentado algunas de nuestras discrepancias u observaciones –como se habló acá y se explayaron ampliamente en diferentes observaciones- al manejo de los fondos desde el Municipio, quiero adelantar que voy a acompañar esta Rendición de Cuentas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de continuar con el pedido de la palabra de la Concejal De Bellis, hacemos un cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 35.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 53, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Retomamos la Sesión.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Ya mucho se ha dicho. Estamos tratando esta Rendición de Cuentas del año 2020, que no es una rendición más, sino que es una rendición atípica en el marco de una pandemia.

Este año fue, mejor dicho, el año 2020 fue el año de la Gestión Covid, no solo a nivel local, sino también a nivel nacional y provincial. La diferencia es que tanto el Gobierno Nacional como el Provincial recién comenzaban su gestión. En el caso de la Administración municipal, ya venía de un primer mandato el Intendente Ezequiel Galli y, con ello, también con un déficit que había quedado del año 2019. Eso generó que el 20 de marzo se declarara la Emergencia a nivel Nacional y también el Municipio, que ya estaba en una emergencia económico financiera en los hechos, decretara su emergencia económica, financiera y sanitaria, Decreto que después fue refrendado por este Cuerpo.

Según lo que habíamos leído y escuchado a través de los medios oficiales, el estado de emergencia era para sostener la cuestión sanitaria. Pero parece absurdo eso, si se pensaba que en ese momento se estaba –justamente- suspendiendo también la obra del Hospital Municipal, una obra que hubiera sido muy necesaria seguramente en este momento, por lo cual, desde este Bloque, cuestionamos, por –justamente- la necesidad que se tenía en aquel momento de continuar -y por la falta de fondos no se pudo- esta obra que se neutralizó en su momento y generó mayores costos -que, desde ya, rechazamos-.

Por otro lado, no se llevó adelante una inversión, sino que se tuvo redireccionar todos los recursos para el área de Salud –se ha dicho-. Así fue que se compraron desde 100 filtros de caterización, 1100 filtros chicos draguer, 3930 litros de alcohol, 30 unidades de ½ litro de alcohol en gel, 128.000 barbijos triple capa, 1.050 barbijos N95, 50 filtros humidificador... Bueno, no voy a nombrar todo lo que hemos controlado que se ha comprado, porque todos esos insumos implicaron \$ 34.362.570. A eso hay que sumarle la incorporación de personal, que generó un gasto de \$ 25.132.828; atención en Clínica Médica, 1.400 internados; horas extras, \$ 41.175.345. Según informe del Secretario de Salud, fue muy difícil discriminar lo que era gasto de internación Covid, unidad de terapia intensiva Covid, pero si tomamos el gasto del año 2019 versus el año 2020 en Salud, la diferencia fue equivalente a la inflación 2020, con una disminución de las prestaciones que analizaré más adelante.

También se pudo verificar en el sistema contable RAFAM que el Gobierno Municipal realizó 4.383 compras directas, por un total de \$ 132 millones; 1.459 compras directas a varios proveedores por \$ 122 millones; 407 concursos de precios por \$ 59 millones; 325 Licitaciones Privadas por \$ 113 millones; 25 Licitaciones Públicas por \$ 165 millones.

Ahora veamos la ejecución de las metas hasta el 31 de diciembre de 2020 -por RAFAM serían al 17 de marzo de 2021, que es al momento de corte-.

La cantidad de internaciones fue de 4.198, es decir, 3.218 internaciones menos que en el año 2019; 2.192 cirugías -significa que se hicieron 2.451 cirugías menos que el año 2019- y 149.000 consultas, haciendo una diferencia de 130.000 consultas menos que en el año 2019. Ahí habría un ahorro considerable de insumos farmacológicos, de higiene y de limpieza.

Actualizando el Sistema al 31 de marzo de 2021, que fue la fecha de entrega de la Rendición de Cuentas, nos arroja los siguientes resultados, con una cantidad de internaciones -y acá se ve incrementada- de 5.662, es decir, 1.754 internaciones menos que en el 2019; 2.866 cirugías, siendo 1.777 cirugías menos que en 2019.

Por otra parte, también hay un comparativo en cuanto a la cantidad de pacientes que hubo internados, las cirugías que se realizaron en el Hospital, que cayeron en un 62%, la atención de consultas tanto en el Hospital de Sierras Bayas como en Espigas, Hinojo, como ya se ha dicho. No quiero volver a repetir cómo ha caído la atención en los distintos hospitales porque todo eso ya lo dijo el Concejal Rodríguez en su exposición; pero sí, además de haber hecho un estudio pormenorizado de lo que ha sido toda la gestión Covid de la Administración Municipal, desde este Bloque también se hacen observaciones a otras cuestiones.

Como dijimos, el Intendente Galli gastó del Presupuesto Municipal –digo dijimos porque lo hemos dicho desde hace muchos años, por lo menos desde que yo estoy, todas las veces que se ha trabajado en la rendición de cuentas y las exposiciones; no voy a ser novedosa, porque ya se ha repetido este número-, más del 60% se gasta en sueldos, exactamente un 62,3%. La paritaria –para que entendamos- fue menor este año que la inflación, con lo cual los que han perdido también han sido los empleados municipales. El incremento de horas extras y de personal, parte es verdad que fue al Sistema de Salud –como debería ser-, pero lo que realmente no existió fue la inversión. El presupuesto de Inversión llegó a valores de caída

históricos, siendo del 1,5%, lo cual coloca al Municipio en una situación de falta de inversión histórica.

Se habló de superávit. Ese superávit que se llega en relación al artículo 43º, donde se deducen los Recursos Corrientes más Recursos de Capital menos los Gastos Corrientes más los Gastos de Capital, dando un resultado de casi \$ 133 millones -\$132.815.000-. Esto es un superávit operativo. Respecto de eso, lo que debo decir es por qué se llega a este número -repito, como lo ha hecho el resto de los expositores-. Se llega a ese número porque la Provincia ha sido quien ha ayudado a la Administración Municipal, tanto con el aporte no reintegrable de ATP más el préstamo que aprobó este Cuerpo y que será devuelto a partir del mes de diciembre, si mal no recuerdo.

De esta manera, el déficit en las cuentas municipales se puede sanear de un año a otro, más si se tiene la ayuda del Gobierno Provincial y la inversión nacional, que seguramente se haga este año en obras públicas -como ya se anunció-. Pero lo que no se va a poder salvar es el déficit de desinversión, eso va a quedar para varios gobiernos. Porque la desinversión no se recupera, la capacidad histórica, de un año para otro, requiere de proyectos, requiere de – realmente- un proyecto de ciudad, como también en otras oportunidades hemos cuestionado desde este espacio.

También le preguntamos al Secretario de Gobierno –como se ha hecho alusión acá, de aquella exposición- sobre la Red Telemétrica. Este también es un tema importante para nuestra ciudad, porque lleva el registro de las cuestiones climáticas. Sabemos que los trabajos para prevención de inundaciones siempre es un tema que debe preocuparnos a todos los olavarienses, y que realmente no se haya llevado adelante la política hidráulica al respecto también nos resulta observable porque había un expediente, el N° 1.445/15, donde tenía que implementarse todo el sistema de la red telemétrica que no pudo llevarse adelante.

También cuestiono de esta rendición el Expediente N° 1752/19, el expediente de Cloacas en el Barrio Hipólito Yrigoyen. Perdón que lo voy haciendo así, pero lo voy diciendo de una manera resumida para no ser tan extensa en la exposición. Para que se entienda lo que quiero decir de este Expediente, se consulta si se contemplaba un anticipo financiero y a una de las empresas se le dice que no, y después resulta que sí se le termina dando un anticipo financiero a la empresa en virtud de la inflación existente en ese momento.

En ese momento, obviamente que el Presidente era Macri, con lo cual la inflación que tenían proyectada indudablemente no coincidió y con eso se violó la igualdad de los oferentes. Cuando hay un oferente que consulta respecto a la posibilidad de anticipo financiero es porque quiere saber si debe contar o no con el dinero la empresa para poder comenzar la obra; es muy distinto que se le diga que no y después se le otorgue a alguno de los oferentes, aún justificada en la inflación.

Este es un breve resumen de todo lo que ha sido el análisis pormenorizado de la Rendición de Cuentas, una rendición de cuentas que, la verdad, no se analiza de la noche a la mañana, se analiza –justamente- accediendo a la información durante todo el año, viendo los expedientes. Desde nuestro espacio tuvimos 50 expedientes para cotejar toda la información que estaba plasmada en el sistema RAFAM. Pero, más allá de este año atípico y tan particular que estamos analizando, el 2020, me parece que lo que sí permitió la pandemia fue corregir el déficit con la ayuda del Gobierno Provincial, con la nula inversión pública, con los servicios municipales restringidos, con un record de recaudación en el último trimestre del impuesto a la piedra y, como bien se ha dicho, como los olavarienses no dejaron de pagar sus impuestos, también se logró que los demás tributos tuvieran un ingreso sostenido; con la caída del salario real de los trabajadores municipales -ya que las paritarias se cerraron por debajo de los números inflacionarios- y la tardanza en el pago a los proveedores municipales –cuestión que

parece haberse corregido, por lo que dijo la Contadora Bezzoni en la exposición en la cual se nos explicó los puntos principales de la Rendición de Cuentas-.

Este es el análisis que hago en particular respecto de la Rendición de Cuentas, una rendición que –como dije- ha sido por demás afectada por la pandemia, pero que no obstante eso la inversión pública es lo preocupante de acá para el futuro. Espero, realmente, que tanto con Nación como Provincia se pueda trabajar en forma conjunta para poder, justamente, sin mezquindades políticas, lograr que nuestra ciudad sea una ciudad de trabajo, una ciudad que tenga que tener inversiones genuinas, que se puedan generar nuevas fuentes de trabajo.

Para terminar mi exposición, quisiera –al igual que lo hizo el Concejal Rodríguez- realmente tener un agradecimiento particular, no solo con el Sistema de Salud local, sino con todos los estamentos del Estado donde -sin duda- se está trabajando denodadamente para poder llevar adelante esta situación tan crítica, para poder vacunar a todos los argentinos. Es el momento en que debemos cuidarnos, aún los que no estamos vacunados, esperando que eso en algún momento llegue. También mandar mis condolencias a las familias, que todos tenemos –perdón, se me viene a la mente gente querida- presente cuando hablamos de familiares y amigos que han fallecido por el Covid, y esperar que esto pase a partir de estar todos vacunados. Mi saludo a aquellos familiares y amigos de las 233 víctimas del Covid al día de la fecha.

Por otra parte -como ya lo adelanté, al menos extraoficialmente- voy a hacer una moción para incorporar un proyecto alternativo con las observaciones que recién detallé, una Resolución alternativa que he dejado al Presidente del Cuerpo antes de la Sesión del día de la fecha y la cual paso a leer, a fin de que se mocione su incorporación: “Artículo 1º.- El objeto de la presente Resolución es el examen de las cuentas de la Administración de la Municipalidad de Olavarría, correspondiente al Ejercicio económico fiscal año 2020, en lo que respecta al estado contable y egresos determinados y su resolución de tratamiento, con base legal en los artículos 67º y 68º, inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias. Artículo 2º.- Con las salvedades sobre desaprobación y observaciones específicas que se fijan en la presente Resolución, determínese la aprobación genérica del Estado Contable de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020, conforme las operaciones administrativas - contables y actuaciones conforme al expediente D.E.M N° 906/21 recaratulado 075/2021 H.C.D.- Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve desaprobar los siguientes egresos correspondientes al periodo económico-fiscal 2020: a- Pagos realizados en los expedientes que tienen por objeto la indemnización por incendio en el depósito municipal. b- Rechazar el pago que surge de los siguientes Decretos: 1394/20, 1398/20, 1399/20, 1657/20, 1656/20”. Para mejor conocimiento del Cuerpo, son los que mencioné, de Anticipo para Gastos Financieros y Mayores Costos (continúa leyendo): “c- Rechazar Decretos 3364/20, 3530/19. d- Rechazar la compensación correspondiente a la cesión de tierras al Sindicato de Trabajadores Municipales. Artículo 4º.- Obsérvese por inconsistencias técnicas, administrativas y legales los siguientes expedientes: 1.445/15, 1752/19 y 5316/18. Artículo 5º.- Envíese copia de la presente Resolución y de la Versión Taquigráfica al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires”.-

Eso es todo, no sé si se puede compartir en el grupo. Hago la moción de incorporación de este proyecto alternativo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de incorporar un proyecto alternativo. Tengo pedida la palabra por parte del Concejal Aramburu.
¿Quiere hablar antes de someter la moción a votación o después, Concejal?

Sr. ARAMBURU. Pido la palabra.

No, señor Presidente. Si quieren votamos la moción y después hago uso de la palabra.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Entonces votamos la moción de incorporación que, en caso de salir aprobada, les recuerdo que el Reglamento establece que se irán haciendo las votaciones en el orden en que fueron ingresando. Es decir, primero la Ordenanza del Departamento Ejecutivo y luego, en caso de salir aprobada, se votaría esta Resolución. Sometemos a votación la moción de la Concejala De Bellis.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala De Bellis, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos por la afirmativa (Bloques: Juntos por el Cambio, U.C.R., Cuidemos Olavarría, Foro Olavarría y Concejales Germán Aramburu, del Bloque Renovación Peronista), contra 5 votos por la negativa (Concejales: Sánchez, Santellán, García y Landivar, del Interbloque Frente de Todos, y Concejales Celeste Arouxet, del Bloque Radicales en Juntos por el Cambio).**-

RESULTA INCORPORADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVO.

Sr. ARAMBURU. Pido la palabra.

Voy a ser breve, porque ya se ha hablado bastante, con fundamentos sólidos y con cuestiones técnicas que me exceden sobre lo que es esta Rendición de Cuentas.

El análisis debe pasar por un análisis más macro, no sé si macro, pero por una cuestión más económica de interpretación de lo que es esta Rendición de Cuentas.

Entendemos que demuestra claramente la inacción de una administración que solo transcurre en el tiempo, sin proyectos concretos; en definitiva, sin un rumbo ni identidad clara, tal cual supieron marcar otras gestiones a nuestra querida ciudad. Y ello a pesar que cuentan con mayores ingresos per capita que el resto de los 134 municipios de la Provincia en términos presupuestarios. Si dividimos el presupuesto que tiene el Partido de Olavarría por la cantidad de habitantes, somos por lejos de las localidades que mayores ingresos tienen per cápita.

La falta de acción, de un plan de recuperación de la actividad económica local, de medidas de incentivo al sector del comercio y la producción, que obviamente la pandemia nos afecta, pero si dudas que será recordado como los peores años en nuestra comunidad.

Lo llamativo, es que la administración local se enorgullece de un supuesto “superávit financiero” de alrededor de 132 millones de pesos –y esto bien lo hablaba el Concejales García cuando decía que el municipio no es una empresa- cuando la actividad económica local, el comercio, el empleo y la situación particular de cada uno de los hogares olavarrrienses ha caído sustancialmente. Debemos aclarar que no es un negocio para el municipio, debería ser

dinero que se vuelque de alguna manera a la ayuda de los vecinos. Precisamente, los olavarrrienses esperamos de la gestión local incentivos, ideas, proyectos y obras concretas que ayuden a salir de esta complicada situación pandémica. Lo grave es que nada de eso se plasma en esta rendición de cuentas. Todo lo contrario, lo que se expone es la inacción de un gobierno sin rumbo, que solo transcurre en el tiempo.

Se observa un superávit corriente del 6,5% sobre los ingresos percibidos. Es decir, pese a todo, el esfuerzo de los contribuyentes estuvo presente durante 2020, tanto a nivel provincial como local. Sin embargo, no hubo prácticamente ningún incentivo local. Es decir, para qué queremos poco más de 266 millones para consumirse o retenerse de manera improductiva. Típico de una administración que gasta para mantenerse, pero no para desarrollarse. No existieron incentivos para empleadores (rebajas tributarias), ni exenciones impositivas contundentes (par actividades más severamente castigadas); ni planes de promociones para inversiones (tasas cero para quien inviertan en Olavarría con mano de obra local, etc. Por ej: Municipio de Esteban Echeverría), que se ha visto en todos los medios últimamente. Es más, el 64% de lo recaudado por Impuesto a la Piedra se consumió en gastos operativos del Municipio (gastos de sueldos, consumo administrativo, etc.), todos los Bloques ya hemos hablado sobre esto.

Si Olavarría no contara con el Impuesto a la Piedra (más de 741 millones percibidos por tal derecho), el déficit corriente sería escandaloso (alrededor de 474 millones de pesos). Como ocurre en prácticamente la mayoría de los municipios que no cuentan con el adicional del “Impuesto a la Piedra”, deben encarar la gestión sin ese diferencial. Y nosotros que lo tenemos, lo consumimos muy mal. Olavarría sin ese impuesto de privilegio, tendría un déficit corriente de casi 475 millones de pesos. Y como si todo esto fuera poco, la gestión actual, optó por no ejecutar obras. ¿Por qué? ¿Para ahorrar?, para tener ese superávit, por las dudas. Una decisión absolutamente inconducente. Se supone que, ante este tipo de crisis, con fuerte caída de la actividad económica, el Estado debe constituirse en promotor e incentivador de la recuperación, aplicando justamente las denominadas “políticas fiscales expansivas; dónde la obra pública juega un rol decisivo. Pues bien, en Olavarría, se decidió no ejecutar las partidas destinadas a tal efecto. “Obras y Servicios Públicos” contaba con partidas vigentes por alrededor de 1.024 millones de pesos, y solo ejecutó un poco más de 780 millones, entre otras. En síntesis, con los ingresos totales percibidos y los gastos totales devengados, Olavarría contó con casi el 90% de sus recursos bajo la modalidad de “libre disponibilidad”, vale decir, con plena disposición para las decisiones de gestión (solo el 10% de sus recursos estaban afectados, sin posibilidad de cambio). Sin embargo, nada se hizo. Y, peor aún, se resolvió no ejecutar algunas obras, no asistir a las localidades ni a sus delegaciones.

Cómo se entiende que las localidades en su conjunto aporten casi 750 millones del Impuesto a la Piedra, y más de 50 millones por servicios rurales, y solo hayan recibido todas sus Delegaciones - en todo concepto – la suma de 57 millones; situación por demás injusta, existiendo tantas potencialidades por desarrollar en dichas localidades, desde el turismo, los proyectos productivos, la minería, la explotación agropecuaria, etc. Y si vemos el esfuerzo fiscal que se ha hecho en Olavarría, vemos que lo han hecho los vecinos.

Por lo tanto, los ingresos percibidos en el año 2020, fueron: Ingresos por Coparticipación, \$1.481.156.179; Ingresos por Descentralización y Fondos Provinciales, \$ 207.274.101; Ingresos no Tributarios (Tasas y Derechos), \$2.051.942.622; Ingresos de Operación, \$267.816; y demás montos sensiblemente menores. Esto quiere decir que el mayor esfuerzo fiscal estuvo en cabeza de los contribuyentes locales, por la vía de las Tasas y Derechos, que lejos de lo supuesto, en 2020 superaron ampliamente a los recursos tributarios (provenientes de Pcia Bs As). Históricamente la relación era 50% y 50%. Ahora, sin embargo, es de 60% y

50%. Según esta rendición, el esfuerzo fiscal ahora se ha trasladado mayormente al contribuyente local, no solo el ciudadano común, sino el cúmulo de empresas y empresarios locales, que ahora cargan casi el 60% de los aportes al Fisco.

Entre los Gastos Devengados, Personal ha superado el 61,5% del presupuesto corriente (operativo) del Municipio. Este es un índice alarmante que ya todos los concejales preopinantes se han explayado abundantemente.

En Olavarría existe “abundancia de recursos”, sin un Plan estratégico de desarrollo local. No se cuenta con un Plan Local que pueda ser medido en cuanto a sus resultados año tras año; para de esta manera desarrollar todo el potencial con que cuenta nuestra ciudad; menos aún planes y/o programas que promocionen y/o resguarden el empleo local. Todo lo contrario. Han aumentado las cargas tributarias de las Pymes locales, empleadoras de la mayoría de nuestros vecinos y han rechazado proyectos que favorecían el empleo formal presentados por el espacio peronista; un sobrante de presupuesto inutilizado en plena pandemia. El año anterior se dilapidaron más de 300 millones de pesos para ganar una elección; mientras que en el período que hoy se analiza (2020), año de crisis mundial y pandémica, se inutilizan fondos que bien hubieran podido utilizarse para menguar los daños irreparables que esta pandemia mundial ha generado.

Volviendo al tratamiento en esta sesión y frente al proyecto que tenemos en debate, y fundamentando el voto, hay que tener en cuenta el dictado de los decretos de emergencia que fueron aprobados por este Cuerpo y por ello es que el análisis de esta rendición de cuentas se torna particular distinto a una rendición ordinaria de años ordinarios.

Como se expuso en ocasión de la sesión de 13/07/20, donde se trató el expte N° 946/20, de convalidación de los decretos de emergencia se le dio el apoyo legislativo que correspondía pero se observaron algunos artículos de la ordenanza, especialmente la art.2 y 6 que dicen: en otros argumentos por la suspensión por un año de la ejecución de la obra pública iniciados o en proceso de ejecución y el art.6, que autorizó a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de hacer uso del instrumento previsto por los artículos 67) y 68) del Decreto Provincial N° 2980/00 de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal, a los fines de proveer –ese es el sentido que tuvo- momentáneas deficiencias de caja provocadas por la falta de coincidencia de los ingresos con los gastos o por falta o retraso de los ingresos ordinarios, específicamente a hacer uso de los anticipos bancarios (adelantos de caja) o autorizaciones para girar en descubierto del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un monto máximo equivalente a una nómina salarial mensual. Esa Ordenanza se aprobó por mayoría, y no con el voto de todos los Bloques legislativos. Precisamente con algunas observaciones a esos artículos que hacen a que haga lugar al fundamento de nuestro voto.

A la luz de la Ordenanza de convalidación de los decretos de emergencia le dimos al Intendente un instrumento fundamental y acorde a la situación que se vivía para poder enfrentar los efectos económicos producidos por la pandemia. Un instrumento legal en el que en general todo el Cuerpo estuvo de acuerdo. Lo que demuestra que el H.C.D ha estado a la altura de las circunstancias brindando al Intendente las herramientas que necesitaba para el gobierno en esta difícil situación. Lamentablemente, y como surge de los datos de esta rendición de cuentas ese instrumento fue mal usado, no obstante el mal uso de los fondos no significa que técnicamente no deba aprobarse con las observaciones del caso. Porque la forma en que se dispone los recursos de un municipio tiene que ver con la gestión de gobierno que, como se dijo, es mala, pero técnicamente la rendición de cuentas no es objetable -en general- más allá de las observaciones y desaprobaciones particulares que se hacen en el proyecto presentado. Vuelvo a decir: le dimos un instrumento para la emergencia desaprovechado, pero

ese mismo instrumento es el que funda la aprobación en general de la rendición de cuentas, en base al proyecto de Resolución que presenta la Concejal De Bellis y con las observaciones de las Partidas presupuestarias que se rechazan.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Es solamente para, después de todas las exposiciones de los concejales, fundamentalmente las que hicieron los concejales García, Rodríguez y Arouxet, que desmenzaron minuciosamente cada una de las partidas y con números precisos, quiero tratar de ser lo menos técnico posible, ser lo más concreto y tratar de transmitirle al vecino nuestra posición como Bloque político desde el llano.

Esto es muy claro, vecinos y vecinas de Olavarría, esto que está pasando en la rendición de cuentas. Este es un correlato claro de la rendición de cuentas anterior. Esta es lo que pasa cuando hay un descalabro financiero y económico, como el que hubo en el año anterior, donde la reelección del Intendente Galli le costó a los vecinos de Olavarría 354 millones de pesos. A razón de dos millones en el último semestre por día. Entonces, ese descalabro financiero se tiene que arreglar al Ejercicio siguiente. Y, ¿cómo se arregla? Con algo que han tratado de decir de distinta manera, ya sea con la palabra “ajuste”, “desfinanciamiento”, “sub-ejecución”; pero en realidad, todo eso significa que hay algo que todos los vecinos de Olavarría deben saber: esta rendición de cuentas lo que tiene y le llega a los vecinos de Olavarría, es menos cultura, menos educación, menos seguridad, menos asistencia social, menos fomento a la actividad industrial, menos empleo, muchas menos o nulas obras, ya sea en pavimento, cloacas, iluminación, menos deporte, menos actividad industrial, y todo eso de menos que tuvimos que pagar, aunque descaradamente les mientan, no diciéndoles que por la pandemia hemos visto y demostrado que el costo económico lo cubrió en un 80% la Provincia de Buenos Aires. La inversión en salud por la pandemia fue apenas superior a lo que marca la inflación; o sea que nada de todo este ajuste que se lo privó a los ciudadanos de Olavarría es por la pandemia. Y eso hay que decírselos claramente: el ajuste que pagamos en obras, en salud, en educación todos los vecinos y vecinas de Olavarría, se debe a corregir el descalabro financiero que les costó a los vecinos de Olavarría la reelección del Intendente Galli.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro concejal más va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación entonces, en primer término, el proyecto de Ordenanza original. Y, en caso de no ser aprobado, votaremos el proyecto de Resolución ingresado y aprobado de la Concejal De Bellis.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 075/21, sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos negativos: (Interbloque Frente de Todos, Radicales en Juntos por el Cambio, U.C.R., Cuidemos Olavarría y Renovación Peronista), contra 9 votos**

afirmativos (Bloque Juntos por el Cambio).-

Sr. RODRÍGUEZ. Pido la palabra.

Es simplemente para aclarar el sentido de mi votación, ya que voy a votar por el rechazo de la Rendición de Cuentas, si bien anteriormente voté de manera afirmativa el ingreso del proyecto alternativo.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 075/21, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: Juntos por el Cambio, U.C.R., Cuidemos Olavarría y Renovación Peronista), contra 7 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos y Radicales en Juntos por el Cambio).-**

ES LA RESOLUCIÓN N° 041/21.-

Corresponde al Expte. 906/21 D.E.
Recaratulado Expte. 075/21 H.C.D.

Olavarría, 31 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 1 / 2 1

ARTÍCULO 1°: El objeto de la presente Resolución es el examen de las cuentas de la Administración de la Municipalidad de Olavarría, correspondiente al ejercicio económico fiscal año 2020, en lo que respecta al estado contable y egresos determinados y su resolución de tratamiento, con base legal en los artículos 67° y 68°, inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Con las salvedades sobre desaprobación y observaciones específicas que se fijan en la presente Resolución, determínese la aprobación genérica del Estado Contable de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020, conforme las operaciones administrativas - contables y actuaciones conforme al expediente DEM 906/21 recaratulado 075/2021 H.C.D.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve desaprobar los siguientes egresos correspondientes al periodo económico-fiscal 2020:

- a- Pagos realizados en los expedientes que tienen por objeto la indemnización por incendio en el depósito municipal.-
- b- Rechazar el pago que surge de los siguientes Decretos: 1394/20, 1398/20, 1399/20, 1657/20, 1656/20.

c- Rechazar Decretos 3364/20, 3530/19.

d- Rechazar la compensación correspondiente a la cesión de tierras al Sindicato de Trabajadores Municipales.

ARTÍCULO 4°: Obsérvese por inconsistencias técnicas, administrativas y legales los siguientes expedientes:

Expediente 1445/15.

Expediente 1752/19.

Expediente 5316/18.

ARTÍCULO 5°: Envíese copia de la presente Resolución y de la Versión Taquigráfica al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 16 y 37.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**